1

2023

REALIZADO POR: **CONCIVYLEC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL**:**
ING. GIOVANNI FLAVIO RIVAS G,

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 413-2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

MES DE NOVIEMBRE DE 2023

El presente resumen de trabajo sistematiza el trabajo de revisión documental y de campo realizado por el interventor externo.

Contratista interventoría:	CONCIVYLEC S.A.S
Representante legal:	Ing. Giovanni Flavio Rivas Giraldo.
Email:	gerencia@concivylec.com
Número de celular:	314 771 47 85
Supervisor contrato interventoría:	Ing. Andrés Felipe Zuluaga Ramírez

05

Santa Rosa de Cabal. Risaralda.
Diciembre 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO 3
2. **OBJETIVOS** 5
3. **GENERALIDADES** 6
4. **OBLIGACIONES Y ALCANCES CONTRACTUALES** 10
5. **ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS** 37
6. **ALCANCES DE TIPO ADMINISTRATIVO** 47
7. **ALCANCES DE TIPO FINANCIERO** 63
8. **OBLIGACIONES DE INTERVENTORIA A ASPECTOS AMBIENTALES** 95
9. **CONCLUSIONES DE CARACTER GENERAL** 102
10. **CONCLUSIONES DE CARACTER TÉCNICO** 103
11. **CONCLUSIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO** 105
12. **CONCLUSIONES DE TIPO FINANCIERAS** ..... ¡Error! Marcador no definido.
13. **CONCLUSIONES DE COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 107
14. **CONSIDERACIONES AMBIENTALES** 108
15. **BIBLIOGRAFÍA** 108
16. **CONCLUSIONES JURIDICAS** 108

1. GLOSARIO

Áreas de cesión	Son aquellas originadas como producto de las obligaciones urbanísticas correspondientes a zonas recreativas de uso público, zonas viales locales y equipamiento comunal público, que todo desarrollo urbanístico de origen legal o informal debe generar.
Balasto	Elemento del conjunto eléctrico de la luminaria usado en las bombillas de descarga en gas, para obtener las condiciones necesarias del circuito (tensión, corriente y forma de onda) para el encendido y operación de la bombilla.
Base SDE	Base de datos georreferenciada que contiene la infraestructura de alumbrado público de Santa Rosa de cabal, denominada sistema de distribución América.
CD	Centro de distribución de energía eléctrica.
Circuitos de MT	Son las redes eléctricas de 13.200 voltios, del sistema de distribución de la ciudad que alimentan los transformadores de uso exclusivo de alumbrado público o los transformadores de las redes de uso general, que energizan las redes eléctricas de baja tensión, donde se conectan las luminarias de alumbrado público.
CMH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos con quemador cerámico.
CHEC EPM S.A. ESP o Enel	Operador del servicio de alumbrado público.
CREG	Comisión de Regulación de Energía y Gas.
CWA	Balasto tipo auto regulado que ante variaciones de tensión en la red de alimentación de hasta del 10%, mantiene variaciones de tensión de bombilla dentro de los rangos normales de funcionamiento.
Emax	Iluminancia máxima.
Emin	Iluminancia mínima.
Pero	Iluminancia promedio.
Expansión	Es la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o por el redimensionamiento del sistema existente.
Fonoservicio	“Call center” donde ingresan las llamadas de las fallas reportadas por los usuarios a la línea telefónica 115.

4

Fotometría	Es la ciencia de la medición de la luz realizada por medio de instrumentos. Para medir la iluminancia se utiliza el luxómetro.
AAD	Índice anual agrupado de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el año de evaluación, el cual se obtiene como el promedio de los ITAD del respectivo año
IRAD	Índice de referencia agrupada de la discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el período usado como referencia.
ITAD	Índice trimestral agrupado de discontinuidad. Es el índice de discontinuidad que relaciona la cantidad promedio de energía no suministrada (ENS) por cada unidad de energía suministrada (ES) por un operador de red (OR) durante el trimestre en evaluación.
MH	Bombilla de descarga de vapores halogenuros metálicos.
NCA	Nivel de calidad aceptable.
NTC	Norma Técnica Colombiana.
No conformidades Potenciales (NCP)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento del servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
No conformidades Reales (NCR)	(Sigla designada por la norma ISO-9001 y NTCGP-1000:2009) Corresponde a comunicaciones que tengan que ver con el incumplimiento a normas, al convenio 766 de 1997 y al acuerdo del 2002 y demás normas que tengan que ver con el servicio de alumbrado público. Estas comunicaciones deben llevar únicamente la relación de los hallazgos y la comunicación debe solicitar las acciones del operador y el cronograma de actividades para la solución a la no conformidad y no deben contener recomendaciones ni fechas de cumplimiento.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
TMO	El tiempo promedio de conversación, es decir, el tiempo que toma la atención de la orden en línea.
UAESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

2. OBJETIVOS

- Presentar al Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda, el avance en los aspectos técnico - operativos, administrativos, financieros, jurídicos, regulatorios, ambientales, sociales y de seguridad industrial y salud en el trabajo por parte del prestador del servicio de alumbrado público, **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y las gestiones correspondientes por parte de la Interventoría ejercida por la **CONCIVYLEC S.A.S**.

- Generar observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y alertas tempranas a la supervisión del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda para que sean trasladadas a un organismo de control, secretaria competente, etc, tendientes al buen desempeño del servicio y al cumplimiento de estatutos y obligaciones de la **EMPOCABAL S.A.S E.S.P**.

- Desarrollar los protocolos, métodos y procedimientos necesarios y jurídicos con el fin de hacer cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, planeación y oportunidad las actuaciones necesarias para que la prestación del servicio sea continua, eficaz para la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal redundando en beneficio para el estado y su función como gestor de seguridad ciudadana y convivencia.

- Establecer mecanismos de cumplimiento de lo conceptuado en el artículo 83,84 de la LEY 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”.

3. GENERALIDADES

Las labores de supervisión e interventoría de acuerdo a la regulación jurídica en materia de alumbrado público en Colombia se mantienen en constante dinamismo en cuanto a normas, resoluciones, conceptos, dictámenes emitidos por la GREG y las Normas de los operadores de red ya que de acuerdo a los avances tecnológicos en materia de componentes de circuitos electrónicos, eficiencias mejoradas de los dispositivos lumínicos led y todo los accesorios que conforman los nuevos equipos incorporados al mercado internacional y de los cuales Colombia posee convenios a nivel Mundial tal como el documento de París en el año 2016, se debe establecer políticas de reducción de consumo y la empatía en cuestión de regulación energética que ayuden a reducir el calentamiento global y ser más amigable con el medio ambiente.

Santa Rosa de Cabal como Municipio baluarte regional en materia turística, comercial, social y de gran aporte a la región debe estar acorde con las nuevas reglamentaciones que en materia de alumbrado público se puedan establecer de parte de la CREG, y las demás organismos y comités técnicos que convalidan las normas y reglamentos, tal es así que en el año 2021 se conformó un comité técnico para mejorar en su contenido y ampliar el universo de opciones en materia tecnológica la cual debe ser acogida por los actores interesados como es nuestro Municipio, por esto la comisión de energía y gas resolvió por medio de la resolución CREG 037 de 2021 muchos interrogantes en materia tecnológica de la cual ya es poseedora el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto: “por la cual se establece la metodología para la determinación de los costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público” siendo este un componente fundamental para realizar la interventoría financiera se presenta en este informe un comparativo entre lo ya establecido y conformado en el Municipio desde el año de creación de la empresa **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** y lo estipulado en esta resolución siendo coherentes con las nuevas regulaciones en material jurídica y técnica.

Durante el transcurso del año 2023 la CREG mediante la resolución **CREG 101 013 de 29 de abril de 2022**, de Acuerdo a su concepción de regular los temas relacionados con energía, gas, alumbrado público, (http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/dd33352a9ca0d0d20525884600730ef1/$FILE/Creg101%20013.pdf) establece la metodología para la determinación de costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público.

Por lo tanto, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, deberá establecer los mecanismos para que el modelo financiero proyectado inicialmente se pueda actualizar con los procedimientos concebidos en la presente resolución con el fin de crear equilibrio en los costos de prestación del servicio, de manera que lo estipulado inicialmente se pueda mejorar y tener en cuenta los tratamientos de orden ambiental y eficiencia energética.

Es importante señalar que la interventoría cumple un papel primordial dentro del ejercicio de la función pública, la que se debe atender con el más alto compromiso y responsabilidad, para lo cual es menester efectuar con rigor la vigilancia, el control y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales recaiga, en tanto su inobservancia pone en riesgo la operatividad de la entidad.

8

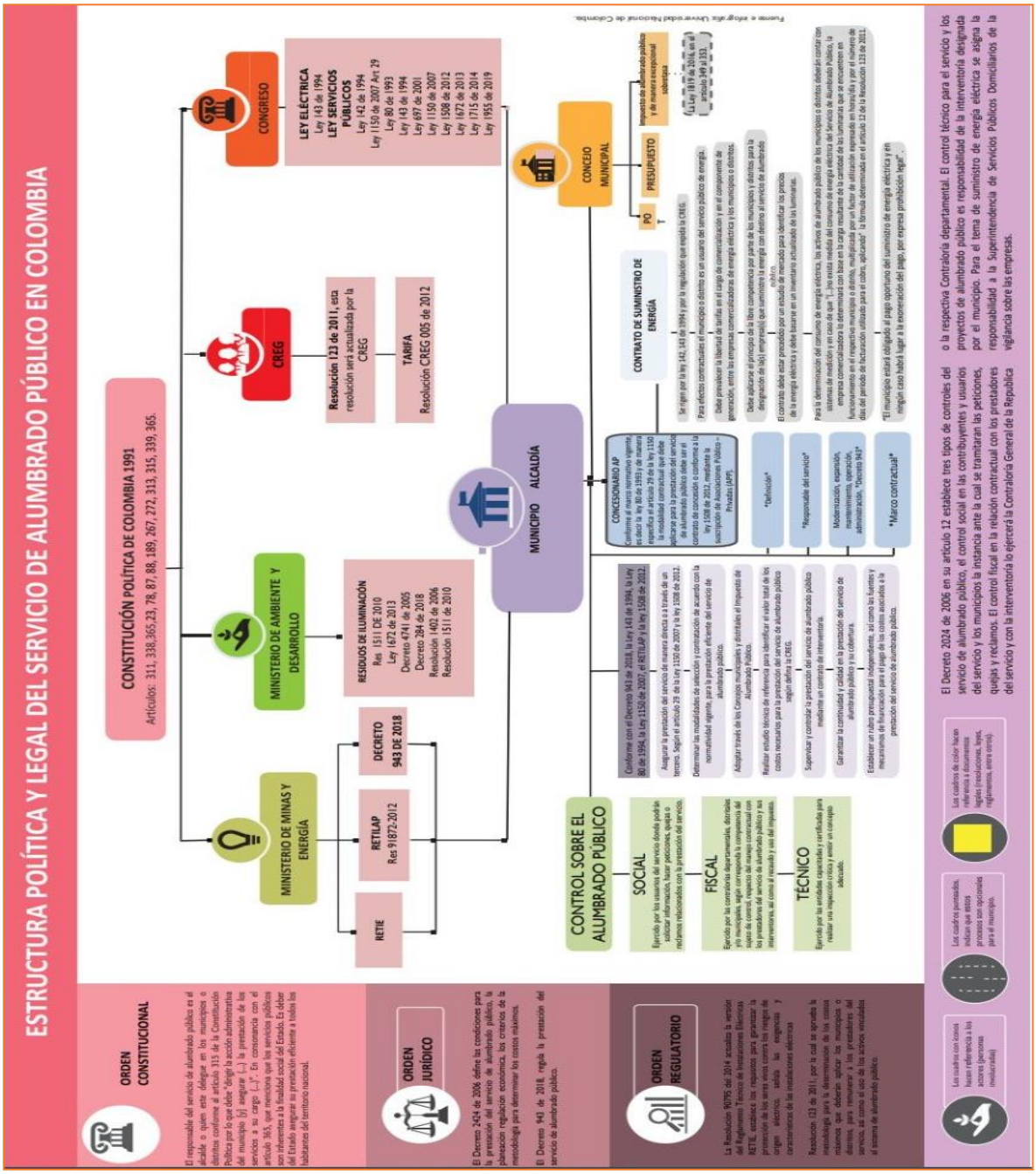
Ésta interventoría deja constancia que realizó seguimiento minucioso a las labores efectuadas por **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** dejando en este informe algunos documentos que lo corroboran y los cuales soportan las acciones efectuadas y los componentes auditados dándose prioridad a aquellas acciones encaminadas a mejorar los niveles de prestación del servicio, tales como, solicitudes de la comunidad, quejas y reclamos, mantenimientos preventivos, correctivos, protocolos de seguridad y los riesgos en el trabajo, así como los trabajos en altura, almacenaje y disposición de desechos peligrosos, los procedimientos constructivos y la calidad de los materiales utilizados en la red existente de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

La actividad de interventoría deja claro que en todo momento se siguen lo enunciado en la Ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”, por lo que en cada acción de la Empresa operadora se tendrá en cuenta los artículos 82, 83 y 84, y sus correspondientes parágrafos.

Así mismo se tendrá en cuenta lo dictado en el Sección 740 del RETILAP incluyendo todos sus acápites.

De igual forma se solicitó de parte de esta interventoría si existe Manual de contratación el cual hay servido de base para la contratación inicial, con el fin de auditar de mejor las obligaciones descritas en la jurisprudencia colombiana.

9


ESTRUCTURA POLÍTICA Y LEGAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLOMBIA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991
Artículos: 311, 338,365,23, 78, 87, 88, 189, 267, 272, 313, 315, 339, 365.
CONGRESO
LEY ELÉCTRICA
Ley 143 de 1994
LEY SERVICIOS PUBLICOS
Ley 142 de 1994
Ley 1150 de 2007 Art 29
Ley 80 de 1993
Ley 143 de 1994
Ley 697 de 2001
Ley 1150 de 2007
Ley 1508 de 2012
Ley 1672 de 2013
Ley 1715 de 2014
Ley 1955 de 2019
CREG
Resolución 123 de 2011, esta resolución será actualizada por la CREG
TARIFA
Resolución CREG 005 de 2012
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
RESIDUOS DE ILUMINACIÓN
Res 1511 DE 2010
Ley 1672 de 2013
Decreto 4741 de 2005
Decreto 284 de 2018
Resolución 1402 de 2006
Resolución 1511 de 2010
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DECRETO 943 DE 2018
RETILAP Res 91872-2012
RETIE
MUNICIPIO ALCALDÍA
CONCEJO MUNICIPAL
PRESUPUESTO
Impuesto de alumbrado público y de manera excepcional sobretasa
(La Ley 1819 de 2016, en el artículo 349 al 353)
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA
Se rigen por la ley 142, 143 de 1994 y por la regulación que expida la CREG.
Para efectos contractuales el municipio o distrito es un usuario del servicio público de energía.
Debe primarse la libertad de tarifa, en el cargo de comercialización y en el componente de generación, entre las empresas comercializadoras de energía eléctrica y los municipios o distritos.
Debe aplicarse el principio de la libre competencia por parte de los municipios y distritos para la designación de la(s) empresa(s) que suministre la energía con destino al servicio de alumbrado público.
El contrato debe estar precedido por un estudio de mercado para identificar los precios de la energía eléctrica y debe basarse en un inventario actualizado de las luminarias.
CONCESIONARIO AP
Conforme al marco normativo vigente es decir la ley 80 de 1993 y de manera específica el artículo 29 de la ley 1150 la modalidad contractual que debe aplicarse para la prestación del servicio de alumbrado público debe ser el contrato de concesión o conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1508 de 2012, mediante la suscripción de Asociaciones Público - Privadas (APP).
"Definición"
"Responsable del servicio"
Modernización, expansión, mantenimiento, operación, administración, "Decreto 943"
"Marco contractual"
Para la determinación del consumo de energía eléctrica, los activos de alumbrado público de los municipios y distritos deberán contar con sistemas de medición directa en el punto de conexión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 143 de 1994. Sin embargo, la empresa comercializadora la determinará con base en la carga instalada de la cantidad de las luminarias que se encuentren en funcionamiento en el respectivo municipio o distrito, multiplicada por un factor de utilización expresado en horas/día y por el número de días del periodo de facturación utilizado para el cobro, aplicando" la fórmula determinada en el artículo 12 de la Resolución 123 de 2011.
"El municipio estará obligado al pago oportuno del suministro de energía eléctrica y en ningún caso habrá lugar a la exoneración del pago, por empresa prohibición legal".
CONTROL SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO
SOCIAL
Ejercido por los usuarios del servicio donde podrán solicitar información, hacer peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación del servicio.
FISCAL
Ejercido por las contralorías departamentales, distritales y/o municipales, según corresponda la competencia del sujeto de control, respecto del manejo contractual con los prestadores del servicio de alumbrado público y sus intervenciones, así como al recaudo y uso del impuesto.
TÉCNICO
Ejercido por las entidades capacitadas y certificadas para realizar una inspección técnica y emitir un concepto adicional.
Asegurar la prestación del servicio de manera directa o a través de un tercero. Según el artículo 29 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1508 de 2012.
Determinar las modalidades de selección y contratación de acuerdo con la normatividad vigente, para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público.
Adoptar través de los Concejos municipales y distritales el impuesto de Alumbrado Público.
Realizar estudio técnico de referencia para identificar el valor total de los costos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público según defina la CREG.
Supervisar y controlar la prestación del servicio de alumbrado público mediante un contrato de interventoría.
Garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público y su cobertura.
Establecer un rubro presupuestal independiente, así como los fuentes y mecanismos de financiación para el pago de los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público.
ORDEN CONSTITUCIONAL
El responsable del servicio de alumbrado público es el alcalde o quien este delegue en los municipios o distritos conforme al artículo 315 de la Constitución Política por lo que debe "dirigir la acción administrativa del municipio (y) asegurar (...) la prestación de los servicios a su cargo (...)". En consonancia con el artículo 365, que menciona que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
ORDEN JURÍDICO
El Decreto 2424 de 2006 define las condiciones para la prestación del servicio de alumbrado público, la planeación regulación económica, los criterios de la metodología para determinar los costos máximos.
El Decreto 943 de 2018, regula la prestación del servicio de alumbrado público.
ORDEN REGULATORIO
La Resolución 90795 del 2014 actualiza la versión del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, establece los requisitos para garantizar la protección de las aéreas ante los riesgos de origen eléctrico, señala las exigencias y características de las instalaciones eléctricas
Resolución 123 de 2011, por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
Los cuadros con colores hacen referencia a los actores (personas involucradas)
Los cuadros punteados, indican que estos procesos son opcionales para el municipio.
Los cuadros de color hacen referencia a documentos legales (resoluciones, leyes, reglamentos, entre otros).
El Decreto 2024 de 2006 en su artículo 12 establece tres tipos de controles del servicio de alumbrado público, el control social en las contribuyentes y usuarios del servicio y los municipios la instancia ante la cual se tramitaran las peticiones, quejas y reclamos. El control fiscal en la relación contractual con los prestadores del servicio y con la interventoría lo ejercerá la Contraloría General de la Republica o la respectiva Contraloría departamental. El control técnico para el servicio y los proyectos de alumbrado público es responsabilidad de la interventoría designada por el municipio. Para el tema de suministro de energía eléctrica se asigna la responsabilidad a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la vigilancia sobre las empresas.
Fuente: adaptado Universidad Nacional de Colombia.

4. OBLIGACIONES Y ALCANCES CONTRACTUALES

10

Obligación 1

Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado.

Actividades Desarrolladas

Para este mes de noviembre se mantiene contacto diario con la directora de alumbrado público Ingeniera Manuela García Giraldo en referencia a mantenerse activos en la necesidad de actualizar todas aquellas luminarias que por expansiones derivadas de las solicitudes de usuarios se contabilicen en el aforo existente en formato Excel y el archivo KMZ de forma inmediata a tal fin que se tengan los datos reales para brindar información a quien pueda solicitarla, asi mismo, me informa que al adquirir el software todos estas actividades se van alimentando en el sistema lo cual puede ser consultado de manera online cualquier persona.

Por tanto, para el informe de diciembre se tendrá pantallazos del informe arrojado por el software contratado y de esta forma verificar estas actividades correspondientes al mes de ejecución operativa.

*Para el cumplimiento de tal labor se explica que de forma continua (diario) se actualiza el inventario en la medida que el equipo operativo y quien desarrolla la actividad principal de relacionar lo ejecutado envía la información de luminarias instaladas y desmontadas del parque lumínico al coordinador general para que sean relacionadas en el archivo en formato Excel correspondientes al inventario del parque lumínico del Municipio de Santa Rosa de Cabal, con teniendo los parámetros descritos en la sección 710 del capítulo 7 del RETILAP (**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**).*

A continuación, se evidencia imagen del censo total actualizado a noviembre y diciembre de 2023. (archivo Excel y resumen de luminarias)

CHEC
REPORTE NOVEDADES DE RED (LUMINARIAS)
FO-CO-06-000-008 Versión 3.0

Municipio: SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA **Fecha** 31 octubre DEL 2023

MUNICIPIO	Cód. transformador	Latitud (X)	Longitud (Y)	Nodo_eléctrico	DATOS DE LA LUMINARIA						STICKER(codigo luminaria)	Dirección	Observaciones
					TIPO	W	Conexión	FASES	Cantidad	horas			
OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OPCIONAL	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OPCIONAL
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	574806	4.8736213	-75.6186818	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	Destapada Pinos	La Flora 2
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	574806	4.911284	75.6257822	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	BC	1	12	0	via guacas	via guacas
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	581533	4.911284	75.6257823	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AC	1	12	0	la viga	la viga
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	577015	4.8939553	-75.6253715	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	calle 45bis #12-10	bosques de la campiña
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.956842	75.6423695	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	vereda la capilla	vereda la capilla
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.9568859	-75.6425826	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	vereda la capilla	vereda la capilla
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9650473	-75.6365761	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	vereda la capilla	via los mangos
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9655628	-75.6360838	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	vereda la capilla	via los mangos
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9660836	-75.6361613	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	AB	1	12	0	vereda la capilla	via los mangos
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9667508	-75.6359695	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	BC	1	12	0	vereda la capilla	via los mangos (la Rochela)
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9655498	-75.6315397	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	BC	1	12	0	vereda los micos	vereda los micos
Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	012560	4.9654219	-75.6312334	NO TIENE	SODIO	71	DIRECTA	BC	1	12	0	vereda los micos	vereda los micos

5530	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213955	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	BC	1	12	5602		centro
5531	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213956	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	AC	1	12	5603		centro
5532	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213957	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	AC	1	12	5604		centro
5533	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213958	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	AC	1	12	5605		centro
5534	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213959	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	AB	1	12	5606		centro
5535	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213960	NO TIENE	LED	71	DIRECTA	AB	1	12	5607		centro
5536	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213961	NO TIENE	LED	50	DIRECTA	AB	1	12	5608	vereda	la estrella
5537	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213962	NO TIENE	LED	50	DIRECTA	AB	1	12	5609	vereda	la estrella
5538	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213963	NO TIENE	LED	50	DIRECTA	AB	1	12	5610	vereda	la estrella
5539	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213964	NO TIENE	LED	50	DIRECTA	AB	1	12	5611	vereda	la estrella
5540	Santa Rosa De Cabal-Riasaralda	12560	4.8820306	-75.6213965	NO TIENE	LED	50	DIRECTA	AB	1	12	5612	vereda	la estrella
5541														
5542														
5543			**Conexión:**		NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE MUNICIPIO: _____							**Tipo:**	FASES	
5544			D: Directa									NA: Sodio	AB	
5545			Cs: Hilo de control sin fotocelda									HG: Mercurio	BC	
5546			Cf: Hilo de control y fotocelda									MH: Metal halide	AC	
5547			Is:Independiente sin fotocelda		NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE CHEC: _____ NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE CHEC: _____							I: Incandescente	ABC	
5548			Ic:Independiente con fotocelda									FL: Fluorescente		

12

CENSO DE LUMINARIAS VEREDAS DEL SUR - SANTA ROSA DE CABAL A OCTUBRE DE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	55	0	**38**	2.090
	60	0	**57**	0
	66	0		0
	40	0	**4**	160
	100	0	**5**	500
	107	0	**3**	321
	200	0		0
	180	0	**2**	360
	90	0		0

Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	56	0	**0**	0
	60	0	**0**	0
	66	0	**0**	0
	30	0	**0**	0
	100	0	**0**	0
	150	0	**4**	600
	180	0	**3**	540
	86	0	**0**	0
	90	0	**0**	0

CUADRO DE CARGAS PARQUE LUMÍNICO SANTA ROSA DE CABAL PARA COBRAR ENERGIA AP DE NOVIEMBRE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	30	2.430
			0	
	150	15	0	0
			0	
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21	1	271
	400	32	0	0
	1.000	80	0	0
Leds	50	0	75	3.750
	39	0	45	1.755
	40	0	2.300	92.000
	55	0	1.336	73.480
	53	0	9	477
	60	0	85	5.100
	70	0		0
	71	0	796	56.516
	66	0	115	7.590
	80	0	76	6.080
	140	0	7	980
	180	0	2	360
	30	0	0	0
	100	0	84	8.400
		0		0
	107	0	499	53.393
	120	0		0
	150	0	19	2.850
				0
	200	0	3	600
	86	0		0
Total			5.482	316.032
				[A]

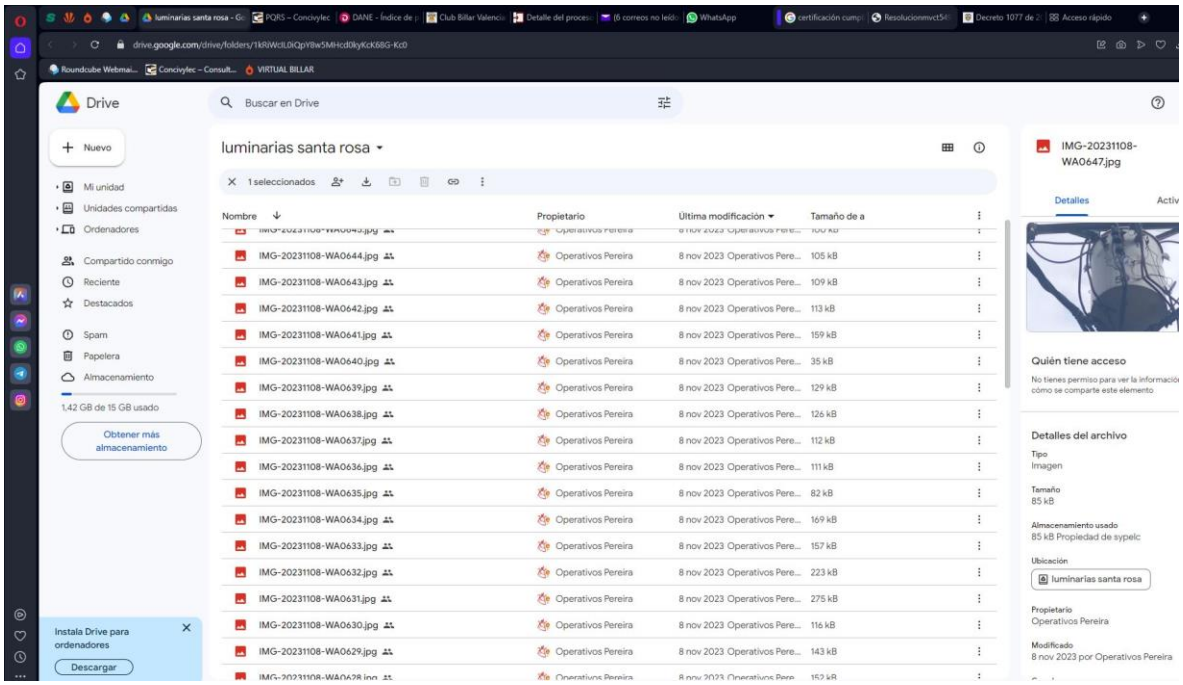
Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	0	0
			0	0
	150	15	0	0
			0	0
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21		0
	400	32	0	0
	1000	80	0	0
Leds	50	0	0	0
				0
				0
				0
	58	0	0	0
	60	0		0
				0
				0
	66	0	0	0
				0
	180	0	27	4860
	140	0	10	1400
	30	0	0	0
	100	0		0
		0	0	0
	169	0		0
	120	0	0	0
	150	0	13	1950
		0	0	0
	200	0	1	200
	80	0	4	320
Total			55	4.365
				[B]

Carga Instalada (Horaria)	328.922	WATTS TOTAL	A+B+C+D
Carga Horaria	328,922	KW	
carga Horaria KW - NT1 a NT2	356,478	KW	
	118.412	KWH	30 DIAS

Total Luminarias red compartida CHEC S.A
5.537

TOTAL LUMINARIAS = 5.653



Obligación 2

Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área municipio mensualmente.

Actividades Desarrolladas

En el desarrollo del cumplimiento de la actividad, se llevan a cabo recorridos tanto diurnos como nocturnos para supervisar las labores realizadas por el equipo operativo. Estos hallazgos son comunicados a EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E tanto de manera oral como escrita por parte de esta interventoría. El objetivo es asegurar que se tomen acciones

correctivas de manera inmediata para mantener la calidad en la prestación del servicio. A continuación, se detallan las observaciones y acciones realizadas.

RECORRIDO NOCTURNO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

INFORME DE LUMINARIAS CON OBSERVACIONES DURANTE EL RECORRIDO

No RECORRIDO NOCTURNO | **01**

martes, 7 de noviembre de 2023

REALIZÓ: ING GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO REP LEGAL CONCIVYLEC SAS BIC

ITEM	MARQUILLA	DIRECCION	SKY/ CAMIONETA	OBSERVACION	FECHA REVISION	FECHA VERIFICACION
1						
2		Luminaria via a escuela la hermosa (pendiente de garantia) por entrada de agua a carcaza	ESCALERA	APAGADA	07/11/2023	20/11/2023
3		Luminaria cra 17 enseguida iglesi pentecostal calles 14 a 15	sky	APAGADA	08/11/2023	20/11/2023
4						
5						



Concivylec Consultorías civiles y eléctricas R L Gio anni Flavio Rivas G

GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
REP LEGAL CONCIVYLEC SAS BIC-INTERVENTOR AP SANTA ROSA DE CABAL

RECORRIDO NOCTURNO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

INFORME DE LUMINARIAS CON OBSERVACIONES DURANTE EL RECORRIDO

No RECORRIDO NOCTURNO | **02**

miércoles, 22 de noviembre de 2023

REALIZÓ: ING GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO REP LEGAL CONCIVYLEC SAS BIC

ITEM	MARQUILLA	DIRECCION	SKY/ CAMIONETA	OBSERVACION	FECHA REVISION	FECHA VERIFICACION
1						
2		Luminaria calle 23A calle 30 a 31 barrio la eugenia 2	CAMIONETA	APAGADA	17/11/2023	
3		Circuito entrada a santa rosa de cabal (se salto vela de transformador)	CAMIONETA	APAGADA	17/11/2023	
4						
5						



Concivylec Consultorías civiles y eléctricas R L Gio anni Flavio Rivas G

GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
REP LEGAL CONCIVYLEC SAS BIC-INTERVENTOR AP SANTA ROSA DE CABAL

En consecuencia, se informa de parte del equipo interventoría que las condiciones son excelentes en el Municipio en cuanto a su infraestructura y su estado de operación ya que desde el momento que se entregó la modernización el mantenimiento correctivo es mínimo debido al cambio tecnológico de los equipos.

Obligación 3

Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados.

Actividades Desarrolladas

Para esta interventoría la empresa ha actuado consecuentemente en la recepción de las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad. Para verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados, se procedió a realizar un minucioso análisis de los registros correspondientes. Se constató que se han recibido diversas quejas y reclamos relacionados con el alumbrado público, y en cada caso, se efectuaron seguimientos exhaustivos para evaluar el cumplimiento de las solicitudes realizadas. Como resultado de este proceso de interventoría, se pudo comprobar que la mayoría de los trabajos requeridos fueron atendidos de manera adecuada y oportuna. No obstante, se identificaron algunos casos puntuales en los que las acciones correctivas y reparaciones no fueron ejecutadas de forma satisfactoria. En consecuencia, se comunicó de inmediato a EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E para que se tomaran las medidas necesarias y se garantizara la calidad en la prestación del servicio de alumbrado público. Se continuará realizando un seguimiento riguroso para asegurar que todas las quejas y reclamos sean tratados con prontitud y eficiencia en beneficio de la comunidad.

Es de aclarar que para el mes de noviembre de 2023 se recibieron 157 PQR's de usuarios, de las cuales se corrigieron 140 y quedaron 17 pendientes que se realizaran en el transcurso de la primera semana de noviembre, en aproximadamente 3 día de más.

MESES AÑO2021 - 2022	ORIGEN DE LAS PQRs						TOTAL PQRs	PROMEDIO DIA
	VERBAL	TELEFONO	E-MAIL	RADICADO ALCALDIA	OFICIO	OTROS		
ene-21	14	29	0	4	0	0	47	2
feb-21	20	38	1	5	24	46	134	4
mar-21	30	23	0	14	51	11	129	4
abr-21	16	50	2	6	14	4	92	3
may-21	17	38	0	9	0	1	65	2
jun-21	46	84	1	1	2	0	134	4
jul-21	45	115	0	2	0	0	162	5
ago-21	19	114	0	1	0	0	134	4
sep-21	27	107	2	7	0	0	143	5
oct-21	19	84	1	6	0	22	132	4
nov-21	21	98	1	11	0	54	185	6
dic-21	15	109	2	1	1	0	128	4
ene-22	3	131	0	0	0	0	134	4
feb-22	31	73	1	1	9	10	125	4
mar-22	41	141	1	0	6	12	201	7
abr-22	39	80	1	1	2	38	161	4
may-22	41	47	1	0	9	36	134	4
jun-22	38	70	4	7	4	18	141	4
jul-22	26	47	3	6	0	30	112	4
ago-22	29	64	7	10	0	31	141	5
sep-22	31	86	2	1	0	36	156	5
oct-22	54	84	1	4	1	33	177	6
nov-22	27	92	0	6	1	27	153	5
dic-22	21	69	0	2	1	23	116	4
ene-23	41	86	1	3	0	18	149	5
Feb-23	30	66	0	6	3	73	178	6
Mar-23	23	46	0	4	0	66	139	5
Abr-23	14	57	0	3	2	23	99	3
May-23	11	8	0	10	0	61	90	3
Jun-23	16	16	0	7	0	93	132	5
Jul-23	17	21	0	1	0	117	156	5
Ago-23	16	25	0	0	0	149	190	6
Sep-23	23	10	1	0	1	144	179	6
Oct-23	25	4	0	6	0	67	102	4
Nov-23	26	9	0	1	1	120	157	5

SECTOR				TIPO DE MANTENIMIENTO		ESTADO	
URBANA	%	RURAL	%	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORREGIDO	PENDIENTE
38	80,0%	9	20,0%	44	0	47	0
116	86,5%	18	13,5%	126	0	125	9
99	76,7%	30	23,3%	114	0	122	7
72	78,3%	20	21,7%	83	0	81	2
52	80,0%	13	20,0%	65	0	62	3
114	85,1%	20	14,9%	129	1	134	0
138	85,1%	24	14,9%	154	0	161	1
119	88,8%	15	11,2%	124	0	133	1
110	76,9%	33	23,1%	120	3	143	0
107	81,1%	25	18,9%	113	1	105	24
160	86,0%	25	14,0%	163	1	181	4
109	85,0%	19	15,0%	115	0	125	3
102	76,1%	32	23,9%	121	0	123	11
103	82.4%	22	17.6%	111	1	97	28
173	88.2%	28	11.8%	185	0	164	37
138	85,7%	23	14,3%	144	0	127	34
115	85,8%	19	14,2%	112	0	116	18
114	80,8%	27	19,2%	128	0	125	16
88	78,0%	24	22,0%	94	0	97	15
97	68,8%	44	31,2%	124	0	92	49
135	86.5%	21	13.5%	132	0	126	30
154	87,0%	23	13,0%	156	3	121	56
121	79,8%	32	20,2%	122	0	136	17
90	77,5%	26	22,5%	94	0	108	8
111	74,4%	38	25,6%	101	1	136	13
160	89,9%	18	10,1%	155	0	170	8
120	86,3%	19	13,7%	131	0	134	5
63	63,6%	36	36,4%	72	0	95	4
61	67,7%	29	32,3%	37	0	79	11
117	88,7%	15	11,3%	103	0	118	14
113	72,4%	43	27,6%	22	0	148	8
177	93,2%	13	6,8%	167	0	189	1
162	90%	17	10%	128	51	165	14
78	76%	24	24%	74	28	89	13
135	85%	22	15%	85	72	140	117

Las tareas de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal -reportes ejecutados- para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el origen del requerimiento es el siguiente:

Las solicitudes de correcciones e instalaciones de luminarias han sido

Tradicionalmente por vía telefónica, verbal en la oficina, email, de oficio y derechos de petición mediante solicitudes escritas (período 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023).



Análisis de las PQR´s y mantenimiento preventivo y correctivo.

Obligación 4

19

Hacer seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad las entidades municipales, los organismos de control.

Actividades Desarrolladas

Se informa que la empresa EMPOCABAL ESP EICE tuvo una auditoria de carácter especial a los procedimientos internos de la empresa y entre ellos a alumbr5ado público donde no se encontraron hallazgos de carácter penal, reduciéndose a hallazgos de tipo administrativo y que al momento de realización de este informe se están conformando para brindar las explicaciones a la contraloría general de la república, esta interventoría brindara la información y ayuda jurídica necesaria si fuere solicitada por la empresa Empocabal con el fin de dar claridad a los entes de control de manera satisfactoria cumpliendo lo estipulado en el LEY 1474 de 2011 y los principios de la contratación estatal de transparencia.

Todo el proceso se ha llevado a cabo de manera adecuada y conforme a los procedimientos establecidos. Durante el periodo de intervención, se ha realizado un monitoreo constante de la correspondencia recibida y enviada, asegurando que se maneje de manera eficiente y transparente. Cada comunicación ha sido gestionada con responsabilidad y diligencia, garantizando una adecuada canalización de las inquietudes y solicitudes de la comunidad hacia las entidades pertinentes. Adicionalmente, se ha mantenido una comunicación fluida y efectiva con los organismos de control para asegurar una adecuada supervisión y seguimiento de las acciones llevadas a cabo.

Obligación 5

Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Como resultado de esta inspección, se puede afirmar que las obras de MODERNIZACION del sistema de alumbrado público se realizaron de manera exitosa y cumplen con los estándares requeridos. Estas mejoras contribuirán significativamente a la eficiencia y confiabilidad del servicio de alumbrado público, beneficiando a toda la comunidad.

Obligación 6

Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

A petición del alcalde se hizo la revisión de varios puntos oscuros del puente nuevo de la hermosa, sector barrio Belén entrando a Santa Rosa de Cabal, parque principal via cra 14 calles 12 a 13 obra en construcción.

Obligación 7

Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo.

Actividades Desarrolladas

Se encuentra que en el sector de entrada a Santa rosa por el colegio Veracruz se han tenido robos de redes y algún sector de barrio la Reina cerca ala anterior por lo que las autoridades conocieron del caso y están en labores de investigación para dar con el paradero de los responsables.

Se encuentra que al menos cinco luminarias de las instaladas durante la modernización se entro el agua dentro de su carcaza por lo que esta interventoría comunica a la oficina de dirección de alumbrado para que tomen los correctivos y hagan cumplir las pólizas de estabilidad de obra y proceder al recambio de estos equipos.

Más adelante dentro de las consideraciones técnicas se realizan los requerimientos que esta interventoría ha detectado en los diferentes componentes técnicos, jurídicos y financieros.

.

Obligación 8

Llevar el control sobre las modernizaciones y/o expansiones en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.

Actividades Desarrolladas

Durante este proceso de interventoría, se ha garantizado una estricta supervisión de la ejecución de cada proyecto, asegurándonos de que se cumplan las especificaciones y se utilicen materiales y equipos de alta calidad. Además, hemos verificado minuciosamente la actualización de la base de datos del inventario, garantizando así una gestión precisa y confiable de la información. Todas estas acciones contribuyen a fortalecer el funcionamiento y mantenimiento eficiente del sistema de alumbrado público, asegurando un servicio de iluminación óptimo para la comunidad.

Obligación 9

Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Actividades Desarrolladas

Para este mes no se tuvieron proyectos propios del municipio o de agentes externos para hacerles la revisión.

Obligación 10

Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.

Actividades Desarrolladas

Se identificaron varios sitios dónde es necesario el reforzamiento de niveles lumínicos actualmente existentes en el sector tales como:

- *Pasando puente de la hermosa calle 31 vía barrio la Eugenia 2.*
- *Esquina calle 18 cra 16.*
- *Parqueadero público del coliseo municipal*

- *Cancha múltiple del estadio municipal*
- *Vía a barrio san francisco por camino de la cancha de la hermosa.*
- *Vía a Vereda santo domingo desde cra 13 calle 31 a escuela de la vereda.*
- *Reforzar entrada a nuevo teatro Santa Rosa de Cabal.*
- *Camino a ala antigua planta de tratamiento de agua sector barrios unidos del sur.*

Obligación 11

Apoyar al responsable del servicio de alumbrado público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, lo que hará de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Actividades Desarrolladas

Esta obligación se cumple de acuerdo a las actividades expresadas en la obligación No 9 del presente documento.

Obligación 12

Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.

Actividades Desarrolladas

Desde el año pasado se ha solicitado al departamento de sistemas de EPOCABAL E.S.P E.I.C.E. la necesidad de contar con un software para la administración y control técnico financiero de las actividades del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, para la cual esta interventoría envió un requerimiento formal vía correo electrónico.

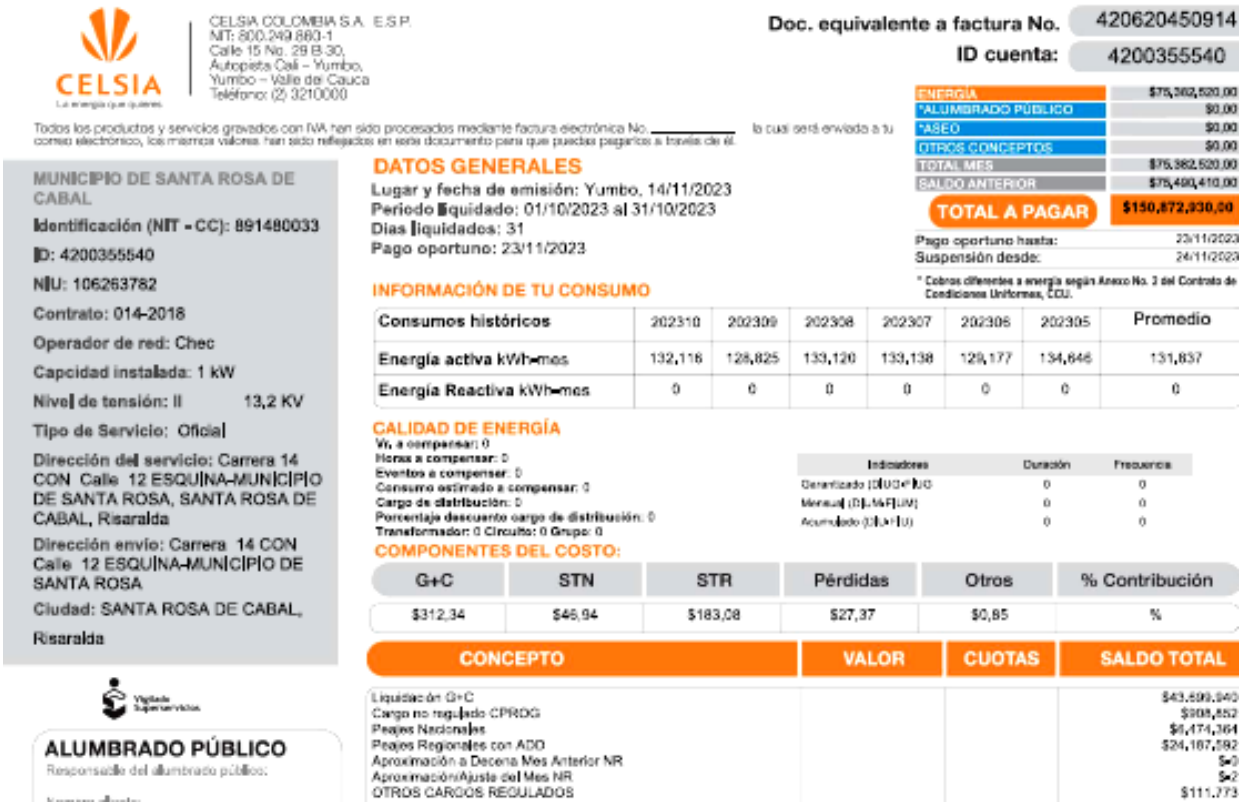
Obligación 13

Analizar el informe de indicadores de calidad del servicio de energía, DES y FES, que el Operador de Red entregue a la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de establecer el monto de la energía a descontar o compensar por calidad del servicio; así como la energía descontable por no haber sido suministrada a causa de interrupciones programadas o no programadas en los circuitos que no cuentan con contadores o equipos de medida, imputables al Operador de Red.

Actividades Desarrolladas

Se debe entonces calcular o en nuestro caso verificar los indicadores **DIUG**, **FIUG, DIU, DIUM, THC, FIU, FIUM, TVC.** de acuerdo a la resolución CREG 015 de 3 de febrero 2018, Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía.

25



CELSIA

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 28 B 30,
Autopista Cali – Yumbo,
Yumbo – Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000

Doc. equivalente a factura No. 420620450914
ID cuenta: 4200355540

ENERGÍA	$75,382,520.00
*ALUMBRADO PÚBLICO	$0.00
*ASEO	$0.00
OTROS CONCEPTOS	$0.00
TOTAL MES	$75,382,520.00
SALDO ANTERIOR	$75,490,410.00
TOTAL A PAGAR	$150,872,930.00

Pago oportuno hasta: 23/11/2023
Suspensión desde: 24/11/2023

* Cobros diferentes a energía según Anexo No. 3 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

Todos los productos y servicios gravados con IVA han sido procesados mediante factura electrónica No. _____ la cual será enviada a tu correo electrónico, las mismas valores han sido reflejados en este documento para que puedas pagarlos a través de él.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Identificación (NIT - CC): 891480033
ID: 4200355540
NIU: 106263782
Contrato: 014-2018
Operador de red: Chec
Capcidad instalada: 1 kW
Nivel de tensión: II 13,2 KV
Tipo de Servicio: Oficial
Dirección del servicio: Carrera 14 CON Calle 12 ESQUINA-MUNICIPIO DE SANTA ROSA, SANTA ROSA DE CABAL, Risaralda
Dirección envío: Carrera 14 CON Calle 12 ESQUINA-MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Ciudad: SANTA ROSA DE CABAL, Risaralda

DATOS GENERALES
Lugar y fecha de emisión: Yumbo, 14/11/2023
Periodo liquidado: 01/10/2023 al 31/10/2023
Días liquidados: 31
Pago oportuno: 23/11/2023

INFORMACIÓN DE TU CONSUMO

Consumos históricos	202310	202309	202308	202307	202306	202305	Promedio
Energía activa kWh-mes	132,116	128,825	133,120	133,138	129,177	134,646	131,837
Energía Reactiva kWh-mes	0	0	0	0	0	0	0

CALIDAD DE ENERGÍA
Vr. a compensar: 0
Horas a compensar: 0
Eventos a compensar: 0
Consumo estimado a compensar: 0
Cargo de distribución: 0
Porcentaje descuento cargo de distribución: 0
Transformador: 0 Circuito: 0 Grupo: 0

Indicadores	Duración	Frecuencia
Generalizado (DUG-FUG)	0	0
Mensual (DUM-FUM)	0	0
Acumulado (DUA-FUA)	0	0

COMPONENTES DEL COSTO:

G+C	STN	STR	Pérdidas	Otros	% Contribución
$312,34	$46,94	$183,08	$27,37	$0,85	%

CONCEPTO	VALOR	CUOTAS	SALDO TOTAL
Liquidación G+C			$43,699,940
Cargo no regulado CPRDG			$908,852
Peajes Nacionales			$6,474,364
Peajes Regionales con ADD			$24,187,592
Aproximación a Decena Mes Anterior NR			$-2
Aproximación Ajuste del Mes NR			$-2
OTROS CARGOS REGULADOS			$111,773

Vigilado Superservicios

ALUMBRADO PÚBLICO
Responsable del alumbrado público:

Se revisan mensualmente los componentes (indicadores de calidad de servicio de suministro de energía) con el fin de verificar si se establecieron compensaciones en dinero por servicio no suministrado de energía al parque lumínico de Santa rosa de Cabal, encontrando que hasta el momento existen cero dígitos para calcular costos de energía y que posiblemente se hubieran cobrado en la factura o en su defecto se hubieran descontado.

Obligación 14

Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.

Actividades Desarrolladas

Para justificar el desempeño de interventoría en esta obligación contractual se tiene que para el mes de noviembre no se tuvieron requerimientos o solicitudes de parte del operador de red CHEC S.A o de la administración Municipal para verificar de parte de esta interventoría situaciones que no están acordes con los establecido en los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, planes de acción, relacionados con alumbrado público.

Por lo tanto, se está siempre en alerta de tales situaciones de tal forma que no afecten el municipio de Santa Rosa de Cabal. Risaralda.

Obligación 15

Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.

Actividades Desarrolladas

Se solicitó de parte de la interventoría el informe en materia ambiental relacionada con alumbrado público y que sean materia de control de la superintendencia, procuraduría,

organismos de control ambiental para el caso inherente al alumbrado público, tal informe se anexa a este documento.

Obligación 16

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.

Actividades Desarrolladas

No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, sin embargo, la interventoría está dispuesto contractualmente a colaborar con tales situaciones si llegaren a presentarse

Obligación 17

Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Para cumplir esta actividad la interventoría realiza la verificación de los costos unitarios de suministro de energía con el fin de comparar los valores facturados por el operador de energía y los valores calculados por la empresa interventora los cuales deben corresponder.

VERIFICACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA FACTURADO EN SEPTIEMBRE DE 2023 CON ACTA 33 DE 36	
DESCRIPCION	**SANTA ROSA DE CABAL [NT2]**
No. De Factura	420051040597
Acta de Carga	33 de 36
Carga Horaria Noche[W]_12 HORAS	322879
Carga Horaria Noche[W]_6 HORAS	0
Carga Horaria Noche[W]_3 HORAS	0,00
Contadores [W] 12 horas	7308
Carga Horaria Día[W]	0
Carga Horaria Total [W]	330.187
Perdidas reconocidas NT1 al OR [%]	7,730%
Carga Horaria referida del NT1 al NT2 [kW]	357,849
Mes de consumo	SEPTIEMBRE
Días del mes	30
Energía Consumida [kWh]	128.825,64
ENERGÍA CALCULADA POR EQUIPO AP SANTA ROSA DE CABAL [KWH]	**128.825,64**
ENERGÍA FACTURADA [KWH]	**128.825,00**
DIFERENCIA	0,64

NOTA: Se observa una ligera diferencia entre lo facturado y lo calculado, de acuerdo con el acta de carga entregada para el mes de septiembre, esta diferencia representa un ,0005% en contra del municipio.

VERIFICACION TARIFA ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO DE SANTA ROSA DE CABAL AGOSTO 2023					
Verificación indexación costo G+C con IPP mensual					
Valores Formula de Ajuste	**Símbolo**	**Valor Calculado**	**Valor de la Factura**	**Diferencia**	
Valor Precio Energía en Pesos Constantes del Mes de enero 2020	Po	$ 218,83		$ 0,0000	**CUMPLE**
Índice de Precios al Productor Serie Oferta Interna Certificado por el DANE Para el Mes de noviembre 2020	Upo	124,31			
Índice de Precios al Productor Serie Oferta Interna Certificado por el DANE Para el Mes de Suministro de Energía	IPP	177,12			
Valor Precio Fijo de la Energía en el Mes de Suministro (G+C)	***Pi***	***$ 311,79***	$ 311,79		

Verificación Costo Cargos Regulados del Mes de Suministro					
Santa Rosa de cabal NT2					
Cargo Regulado	**Símbolo**	**Valor CHEC S.A**	**Valor de la Factura de CELSIA**	**Diferencia**	
Costo Uso del STN	Tm	$ 45,56	$ 47,02	-$ 1,46	NO CUMPLE
Costo de Distribución	Dnm	$ 182,410	$ 182,410	$ 0,00	CUMPLE
Costo de las Perdidas	PRnm	$ 27,12	$ 27,12	$ 0,00	CUMPLE
Otros Cargos Regulados		$ 19,05	$ 19,05	$ 0,00	CUMPLE
Costo Unitario	**CU**	**$ 585,930**	**$ 587,389**	**-$ 1,46**	NO CUMPLE

Para: 'yiovarivas@yahoo.es' <yiovarivas@yahoo.es>
CC: Lesys Astrid Pacheco <lpacheco@celsia.com>; Diana Patricia Guevara Agudelo <dpguevara@celsia.com>
Asunto: COMPONENTE DE RESTRICCIONES - R CHEC AP CONSUMOS DE SEP/20 AP SANTA ROSA DE CABAL

Ingeniero Yiovanny Rivas cordial saludo

Interventor de AP municipio de Santa Rosa de Cabal

Conforme a su solicitud, se procede a confirmar que las componentes reguladas PR, SDL&STR (ADD), STN, CER, CCD, GAR se encuentran definidos en la publicación de las tarifas reguladas del operador para el mes M. (Septiembre de 2020) referidos para el caso del AP de Santa Rosa de Cabal en NT II conforme a lo contemplado en la resolución CREG 119 de 2.007.

Operador= CHEC.

Para el caso de las Restricciones "R": Valores definidos en la publicación de las tarifas reguladas del operador para el mes M+1 (Octubre de 2020)

Cualquier inquietud con gusto será atendida

VERIFICACION COSTO FACTURAS DE ENERGÍA SALP SANTA ROSA DE CABAL SEPTIEMBRE DE 2023				
Descripción	**Calculo AP Santa Rosa de Cabal**	**Calculo CELSIA**	**Diferencia**	**Cumplimiento**
Municipio	Santa Rosa de Cabal			
Mes de facturación	SEPTIEMBRE			
No. De Factura	420051040597			
Nivel de Tensión	**NT2**			
Cantidad de Energía Consumida [KWH]	128.825,64	128.825,00	0,64	**CUMPLE**
Tarifa Energía [$/KWH]	$ 585,9300	$ 587,3890	-$ 1,46	**CUMPLE**
sobretasa aticulo 313 L1955/19	$ 0,00		$ 0,00	**CUMPLE**
Valor Calculado Costo Energía [$]	$ 75.482.807,0	$ 75.670.388	-$ 187.581,00	**NO CUMPLE**
Valor Factura CELSIA [$]		**$ 75.490.410**		

$ 179.978 A FAVOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE EMISIÓN	10/10/2023
FECHA DE REVISIÓN AP SANTA ROSA	19/09/2023

OBSERVACIONES:

- Se aprecian diferencias entre el valor de la factura física y el valor calculado por ingenieria alumbrado público santa rosa de cabal, los cuales corresponden a calculo de decimales y además alguna pequeña diferencia en el costo unitario de las STN el cual se debe según personal de CELSIA (Isaac) a valores de perdídas en éste costo el cual la CREG permite la negociación con el suministrado de energia de la pérdidas que se produce en en esta infraestructura. La diferencia neta ($179.978) a favo del municipio. El valor del kWh calculado por ingeniería de alumbrado público y a partir de los componentes contenidos en la factura de CELSIA es igual en 3 cifras decimales sin embargo se aprecia una diferencia de 0,32 kWh en el consumo calculado y el cobrado, el cual representa un diferencia alrededor del 0,0005%.

SEPTIEMBRE-2023

COSTO UNITARIO Y TARIFAS MERCADO REGULADO CHEC

	NIVELES DE TENSION					
COMPONENTES MONOMIOS DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Gm,i,j COSTOS DE COMPRA DE ENERGIA	341.6870	341.6870	341.6870	341.6870	341.6870	341.6870
Tm CARGOS POR USO DEL STN	47.0195	47.0195	47.0195	47.0195	47.0195	47.0195
Dn,m CARGOS DE DISTRIBUCION	287.5999	209.8232	248.7116	182.4082	82.2021	32.7568
CVm,i,j COSTOS DE COMERCIALIZACION	101.5048	101.5048	101.5048	101.5048	101.5048	101.5048
PRn,m,i,j COSTO DE PERDIDAS DE ENERGIA	64.1059	64.1059	64.1059	29.1497	21.6114	16.0497
Rm,i COSTO DE RESTRICCIONES	16.8751	16.8751	16.8751	16.8751	16.8751	16.8751
CUVn,m,i,j Res CREG 119/2007	**858.7922**	**781.0155**	**819.9039**	**718.6443**	**610.8999**	**555.8929**
CUVn,m,i,j Opcion Tarifaria	**775.0368**	**709.6661**	**742.3515**	**652.2047**	**542.7785**	**495.9236**
CUFm,j	0	0	0	0	0	0

TARIFAS SUBSIDIADAS (Consumo de Subsistencia) - RANGO DE CONSUMO 0-173 kWh/MES PARA ALTURAS INFERIORES A 1000m Y 0-130 kWh/MES PARA ALTURAS SUPERIORES O IGUALES A 1000m

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Índice de Precios del Productor. [1]

(Base: Diciembre 2014=100)

		Producción Nacional [1] [2]				Oferta Interna [1] [3]				Procedencias [1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y	Minería	Industria	Producidos para	Importados	Exportados
	Octubre	119,52	142,10	88,15	123,63	124,42	139,85	120,27	122,14	121,78	130,67	113,73
	Noviembre	119,54	142,54	89,71	123,15	124,31	140,74	120,86	121,84	122,28	129,12	112,53
	Diciembre	119,74	143,33	92,15	122,61	124,38	142,07	125,57	121,47	123,29	126,96	110,67
2021	Enero	123,03	147,45	101,25	124,12	126,36	146,06	134,64	122,77	125,48	128,42	116,75
	Febrero	126,19	150,38	110,39	125,68	128,63	148,47	147,35	124,51	127,50	131,29	122,84
	Marzo	129,23	156,22	116,51	127,29	131,18	154,84	153,63	126,26	130,19	133,53	126,78
	Abril	130,88	160,21	117,49	128,66	132,98	158,54	153,31	127,86	131,97	135,38	128,09
	Mayo	135,01	171,03	123,64	130,87	136,23	169,79	161,17	129,59	135,49	137,98	133,77
	Junio	136,76	165,66	131,04	132,50	136,95	165,25	168,30	130,84	136,44	138,17	137,58
	Julio	139,03	167,58	136,66	133,92	138,22	167,66	173,95	131,71	137,52	139,87	142,90
	Agosto	140,32	169,82	136,65	135,37	139,63	170,20	168,84	133,27	138,49	142,33	144,99
	Septiembre	142,14	171,45	141,31	136,45	140,81	172,19	172,25	134,20	140,03	142,65	147,54
	Octubre	146,17	174,44	155,05	138,00	142,86	175,64	185,17	135,48	142,54	143,61	155,46
	Noviembre	150,39	182,91	162,62	140,43	145,69	184,04	186,01	137,52	145,37	146,45	163,20
	Diciembre	151,53	191,57	156,84	141,96	147,55	193,12	178,42	138,69	147,52	147,64	161,79
2022	Enero	159,25	210,24	172,00	145,41	153,41	211,58	201,58	141,66	154,59	150,61	171,15
	Febrero	165,40	225,18	186,29	147,54	157,66	225,61	218,16	143,73	159,94	152,27	179,37
	Marzo	172,86	227,22	215,25	150,14	161,18	229,05	241,62	146,27	164,22	153,99	194,95
	Abril	175,83	231,83	216,75	153,19	163,99	234,10	228,35	149,51	166,53	157,97	193,62
	Mayo	181,71	225,95	238,87	156,95	166,51	228,73	252,66	152,23	168,65	161,45	215,11
	Junio	180,03	228,39	231,03	156,14	166,99	231,95	253,91	152,23	170,17	159,46	205,25
	Julio	184,90	230,21	239,63	160,60	170,63	233,87	259,35	156,05	172,07	167,21	217,71
	Agosto	181,19	233,97	221,23	159,45	169,68	237,78	240,23	155,23	172,00	164,19	204,70
	Septiembre	180,90	239,10	212,25	160,46	170,90	242,39	225,28	156,70	172,71	166,62	201,84
	Octubre	184,68	243,73	219,94	162,99	174,57	246,62	243,00	159,59	175,51	172,37	208,14
	Noviembre	187,27	246,77	220,86	165,95	176,35	249,37	242,74	161,30	177,22	174,28	212,96
	Diciembre	184,57	255,67	203,69	164,91	175,85	258,20	217,94	160,51	177,54	171,84	202,55
2023	Enero	185,05	263,61	190,30	167,72	179,15	266,20	218,02	163,21	181,82	172,82	193,30
	Febrero	187,15	271,32	189,40	169,51	181,23	272,36	222,06	164,54	184,34	173,86	194,32
	Marzo	185,11	269,80	178,20	169,90	181,20	271,94	214,63	164,94	184,57	173,23	186,48
	Abril	182,27	258,08	173,71	169,32	179,26	260,63	215,67	164,36	183,23	169,85	179,80
	Mayo	178,28	248,08	160,13	169,20	177,47	250,03	204,84	164,43	180,86	169,43	171,68
	Junio	174,08	241,13	149,73	167,27	175,01	243,88	194,38	162,96	179,68	163,92	159,76
	Julio	173,02	236,61	151,26	166,20	173,73	240,24	194,91	161,98	179,23	160,69	157,14
	Agosto	176,26	244,39	158,53	167,40	175,99	247,85	205,63	162,96	182,22	161,23	161,03
	Septiembre	178,32	251,15	163,70	167,65	177,12	255,19	211,79	162,83	184,58	159,42	162,32

Fuente: DANE

1 La nomenclatura del IPP y demás índices de rediseño corresponden a la CIIU Rev 4 A.C y CPC Rev 2 A.C. En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev 1 A.C y CPC Rev 2 A.C; así como la correlativa CIIU Rev 3 A.C y CIIU Rev 4 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

2 La serie histórica del índice de precios de la producción nacional -publicada a partir de enero de 2015- es una aproximación al mismo construida con los índices de producidos y consumidos y exportados del diseño anterior.

3 La serie histórica de la sección "Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca" en oferta interna es construida agregando las antiguas secciones "Agricultura, Silvicultura y Ganadería" y "Pesca"

(pr): Cifra provisional

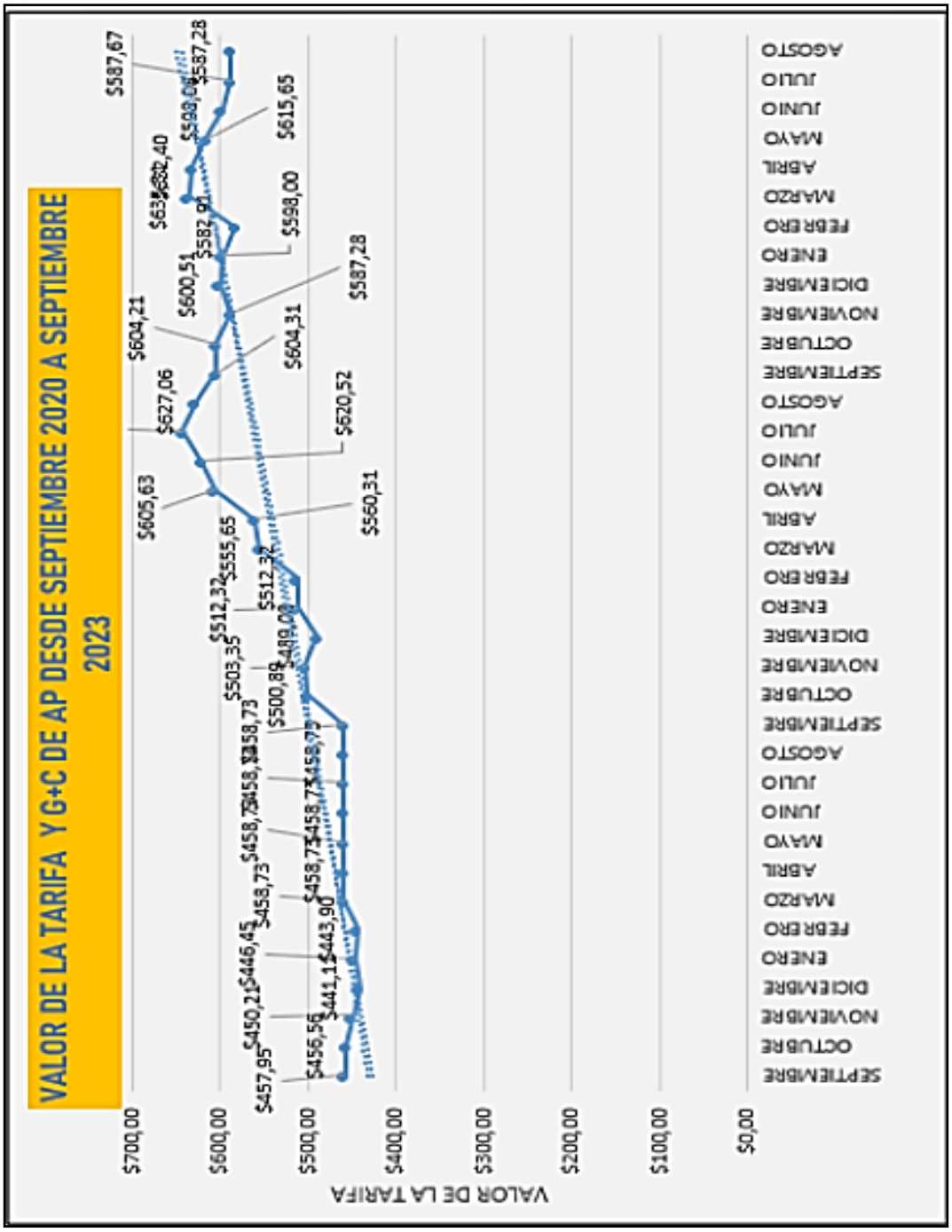
* Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de la difusión.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 4 de octubre de 2023

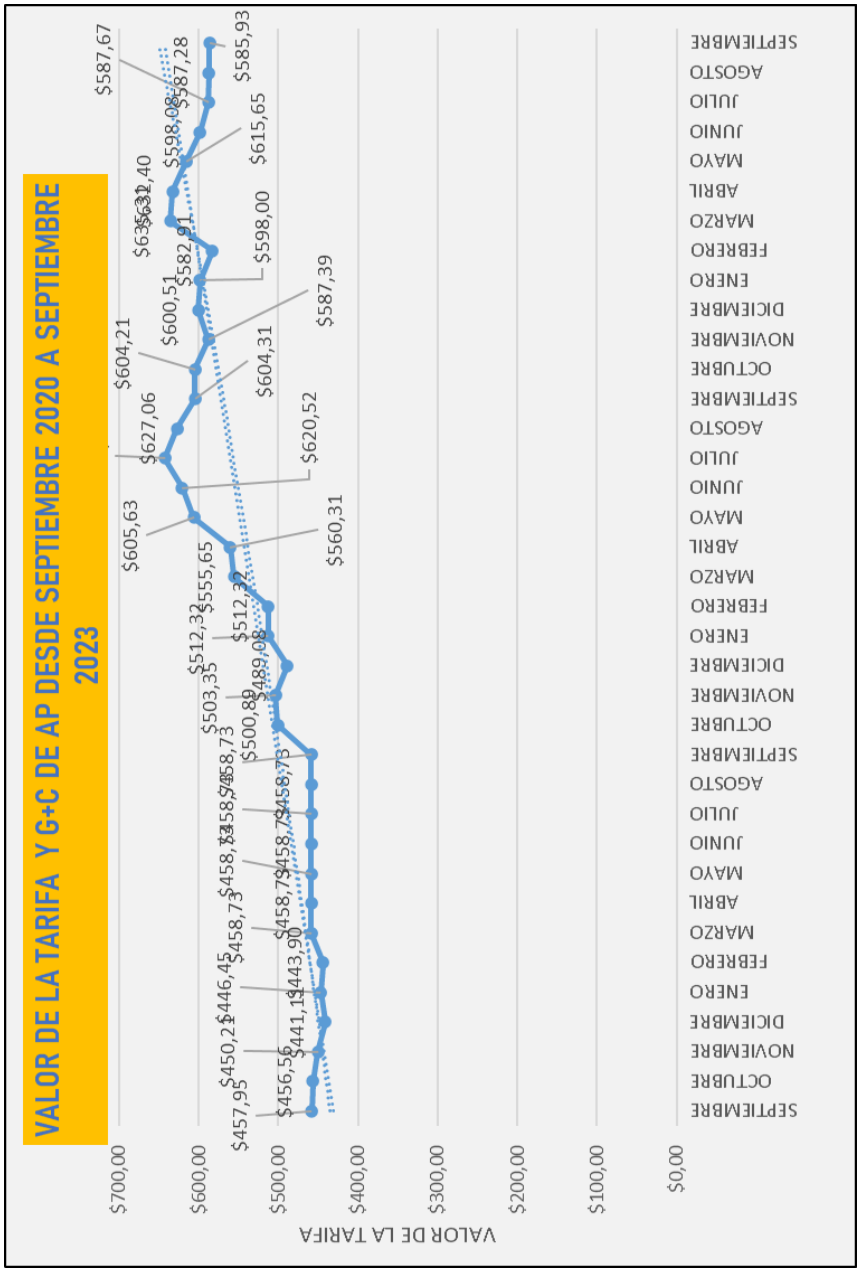
VALORES CONSUMO ENERGÍA NIVEL DE TENSIÓN 2 SANTA ROSA DE CABAL 2020-2023

AÑO	MES	DIAS DEL MES	CARGA INSTALADA [KWH] RED COMPARTIDA Y TRAFO PROPIEDAD DE CHEC	CARGA SANTA ROSA DE CABAL [kw] NT1	CARGA SANTA ROSA DE CABAL [kW] NT2	$ KWH [SANTA ROSA DE CABAL]
			SANTA ROSA DE CABAL [KWH/MES] ENERGIA CONSUMIDA			
2020	SEPTIEMBRE	25	187.424	464.783	512.207	$ 587,39
	OCTUBRE	31	128.825	461.959	512.207	$ 587,39
	NOVIEMBRE	30	184.395	472.614	512.207	$ 450,21
	DICIEMBRE	31	190.165	470.944	512.207	$ 441,11
2021	ENERO	31	189.866	470.942	436.500	$ 587,39
	FEBRERO	28	172.093	472.603	512.195	$ 443,90
	MARZO	31	128.825	472.428	512.006	$ 458,73
	ABRIL	30	182.466	472.798	512.407	$ 452,37
	MAYO	31	191.981	476188	516.081	$ 451,93
	JUNIO	30	185.347	475.008	514.855	$ 492,83
	JULIO	31	191.538	475.008	514.889	$ 495,00
	AGOSTO	31	191.686	476.300	516.202	$ 487,73
	SEPTIEMBRE	30	185.832	476.300	516.202	$ 485,34
	OCTUBRE	31	192.496	474.746	514.518	$ 500,89
	NOVIEMBRE	30	180.238	461.959	513.112	$ 503,35
	DICIEMBRE	31	187.052	463.960	502.829	$ 503,35
2022	ENERO	31	186.564	462.749	501.516	$ 512,32
	FEBRERO	28	168.835	463.645	502,488	$ 512,32
	MARZO	31	183.834	463.421	502.245	$ 555,65
	ABRIL	30	180.768	463.321	502.136	$ 560,31
	MAYO	31	187.400	464.826	503.767	$ 605,30
	JUNIO	30	181.665	465.618	504.625	$ 620,52
	JULIO	31	187.424	464.783	503.720	$ 642,19
	AGOSTO	31	187.164	464.598	503,520	$ 627,26
	SEPTIEMBRE	30	182.141	466.841	505,951	$ 609,34
	OCTUBRE	31	187.632	465.403	504.393	$ 604,21
	NOVIEMBRE	30	188.360	467.268	506.414	$ 585,93
	DICIEMBRE	31	173.960	466,925	506,042	$ 600,51
2023	ENERO	32	173.917	467.519	506.686	$ 598,019
	FEBRERO	28	157.518	468.804	508.079	$ 602,540
	MARZO	31	173.716	466.979	506.101	$ 635,030
	ABRIL	30	142.947	397.074	430.339	$ 632,200
	MAYO	31	124.239	333.975	361.954	$ 615,650
	JUNIO	30	123.165	331.090	358.827	$ 598,080
	JULIO	31	122.846	330.232	357.897	$ 587,670
	AGOSTO	31	122.830	330.187	357.849	$ 587,280
	SEPTIEMBRE	30	122.830	330.187	357.849	$ 587,398


VALOR DE LA TARIFA Y G+C DE AP DESDE SEPTIEMBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2023
VALOR DE LA TARIFA
$700,00
$600,00
$500,00
$400,00
$300,00
$200,00
$100,00
$0,00
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
$587,67
$615,65
$598,00
$587,28
$604,21
$627,06
$605,63
$620,52
$604,31
$587,28
$560,31
$555,65
$512,32
$512,32
$503,35
$500,89
$489,08
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$457,95
$456,56
$450,21
$446,45
$443,90
$441,11

VALORES TARIFA NIVEL DE TENSIÓN 2 SANTA ROSA DE CABAL 2020 A 2023

COMPONENTE / MES	GENERACIÓN [G] + COMERIALIZACIÓN [C]	TRASMISIÓN [T]	DISTRIBUCIÓN [D]	PERDIDAS [PR]	RESTRICCIONES [R]	OTROS CARGOS REGULADOS	COSTO UNITARIO [CU] SEGÚN AP SANTA ROSA DE CABAL	COSTO UNITARIO [CU] SEGÚN AP CELSIA
SEPTIEMBRE	$222,68	$36,43	$142,77	$23,07	$31,1168	$1,8921	$457,95	$457,95
OCTUBRE	$223,98	$38,71	$143,74	$23,46	$24,7919	$1,7842	$456,47	$456,56
NOVIEMBRE	$223,98	$40,62	$137,86	$24,53	$21,6522	$1,7842	$450,42	$450,21
DICIEMBRE	$223,95	$31,34	$138,54	$23,88	$21,4146	$2,0196	$441,15	$441,11
ENERO	$222,19	$34,99	$131,41	$23,33	$24,53		$436,45	$446,45
FEBRERO	$225,66	$42,49	$140,73	$19,82	$15,20		$443,90	$443,90
MARZO	$230,68	$39,71	$144,00	$20,52	$23,82		$458,73	$458,73
ABRIL	$234,02	$34,67	$141,15	$21,05	$21,48		$452,37	$458,73
MAYO	$239,58	$35,06	$142,17	$21,13	$13,99		$451,93	$458,73
JUNIO	$240,83	$185,20	$152,19	-$116,40	$31,01		$492,83	$458,73
JULIO	$244,04	$40,04	$151,15	$21,56	$38,21		$495,00	$458,73
AGOSTO	$245,36	$38,92	$145,16	$21,36	$36,93		$487,73	$458,73
SEPTIEMBRE	$247,74	$35,74	$143,66	$21,80	$36,40		$485,34	$458,73
OCTUBRE	$250,96	$36,71	$150,42	$21,77	$41,03		$500,89	$500,89
NOVIEMBRE	$250,96	$36,03	$154,25	$21,67	$40,44		$503,35	$503,35
DICIEMBRE	$259,92	$36,68	$149,51	$22,12	$20,85		$489,08	$489,08
ENERO	$268,98	$42,17	$152,33	$22,97	$25,87		$512,32	$512,32
FEBRERO	$268,98	$42,17	$152,33	$22,97	$25,87		$512,32	$512,32
MARZO	$282,80	$41,52	$171,46	$24,75	$35,12		$555,65	$555,65
ABRIL	$286,74	$38,71	$168,25	$25,41	$41,20		$560,31	$560,31
MAYO	$293,70	$39,57	$188,60	$25,70	$58,06		$605,63	$605,63
JUNIO	$294,35	$47,86	$199,65	$26,50	$52,16		$620,52	$620,52
JULIO	$ 301,73	$40,37	$204,72	$25,77	$69,10		$641,69	$642,69
AGOSTO	$ 300,19	$50,39	$204,06	$27,66	$44,76		$627,06	$627,06
SEPTIEMBRE	$ 301,48	$49,11	$195,83	$28,21	$29,68		$604,31	$604,31
OCTUBRE	$ 306,51	$ 44,28	$ 197,79	$ 28,24	$ 27,39		$604,21	$604,21
NOVIEMBRE	$ 312,22	$ 45,35	$ 191,51	$ 28,82	$ 35,69		$613,59	$587,39
DICIEMBRE	$ 310,12	$ 48,56	$ 190,90	$ 28,73	$ 22,20		$600,51	$600,51
ENERO	$ 314,66	$ 50,16	$ 182,97	$ 28,79	$ 21,42		$598,00	$598,00
FEBRERO	$ 319,38	$ 47,41	$ 188,67	$ 8,47	$ 18,98		$582,91	$582,91
MARZO	$ 319,26	$ 50,54	$ 199,59	$ 28,51	$ 37,41		$635,31	$635,31
ABRIL	$ 315,40	$ 51,54	$ 198,97	$ 28,54	$ 37,95		$632,40	$632,40
MAYO	$ 312,82	$ 47,14	$ 189,57	$ 28,17	$ 37,95		$615,65	$615,65
JUNIO	$ 307,90	$ 49,12	$ 184,41	$ 26,99	$ 20,66		$598,08	$598,08
JULIO	$ 305,46	$ 39,40	$ 191,27	$ 27,20	$ 24,34		$589,14	$587,67
AGOSTO	$ 309,12	$ 45,58	$ 189,55	$ 27,77	$ 15,26		$588,66	$587,28
SEPTIEMBRE	$ 311,79	$ 45,56	$ 182,41	$ 27,17	$ 19,05		$587,39	$585,93


VALOR DE LA TARIFA Y G+C DE AP DESDE SEPTIEMBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2023
VALOR DE LA TARIFA
$700,00
$600,00
$500,00
$400,00
$300,00
$200,00
$100,00
$0,00
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
$587,67
$585,93
$587,28
$598,08
$615,65
$598,00
$582,91
$600,51
$587,39
$604,21
$604,31
$627,06
$620,52
$605,63
$560,31
$555,65
$512,32
$512,32
$503,35
$489,08
$500,89
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$458,73
$446,45
$443,90
$441,13
$450,21
$456,56
$457,95

Obligación 18

Cumplir con los indicadores de gestión y seguimiento que se le establezcan contractualmente, e incluirlos en informes mensuales y en el informe final.

Actividades Desarrolladas

Esta obligación se cumple con la realización de este mismo informe.

Obligación 19

Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.

Actividades Desarrolladas

Esta obligación general se cumple principalmente con el desarrollo de las obligaciones específicas en los componentes técnicos, administrativos y financieros especificados como apartes en este informe.

Obligación 20

Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se debe a entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones. Debe entregar manuales de Usuario y Técnicos relacionados con el software y mantenimiento que se le debe dar a dichos aplicativos. Dos meses antes de

terminar el contrato, debe suministrar al municipio las especificaciones del software y hardware utilizado, diseños de bases de datos, y toda la información relacionada.

37

Actividades Desarrolladas

Esta obligación contractual se cumple con la entrega del informe No. 03

5. ALCANCES EN FUNCIONES TÉCNICAS

Alcance 01

Suministro de energía eléctrica de las luminarias que conforman el alumbrado público en la zona rural y urbana del municipio.

Actividades Desarrolladas

Hemos supervisado constantemente el funcionamiento y la calidad del suministro eléctrico para asegurar un servicio de iluminación óptimo y confiable en ambas áreas. Cada intervención necesaria ha sido atendida de forma oportuna, permitiendo así mantener un sistema de alumbrado público eficiente y seguro para el bienestar de la comunidad.

Alcance 02

Modernización del sistema que tiene que ver con el cumplimiento de normas, reglamentos, planes, obra programada y ejecutada, calidad de los bienes y materiales suministrados y capacidad técnica y operativa.

Actividades Desarrolladas

En el proceso de modernización del sistema de alumbrado público, se ha llevado a cabo un seguimiento y control minucioso para asegurar el cumplimiento de las normas, reglamentos y planes establecidos. Cada etapa de la obra ha sido programada y ejecutada con eficiencia, prestando especial atención a la calidad de los bienes y materiales suministrados para garantizar un óptimo funcionamiento y durabilidad del

sistema. Asimismo, se ha evaluado de cerca la capacidad técnica y operativa del personal involucrado para asegurar que cuenten con las habilidades necesarias.

Alcance 03

Administración, Operación y Mantenimiento.

Actividades Desarrolladas

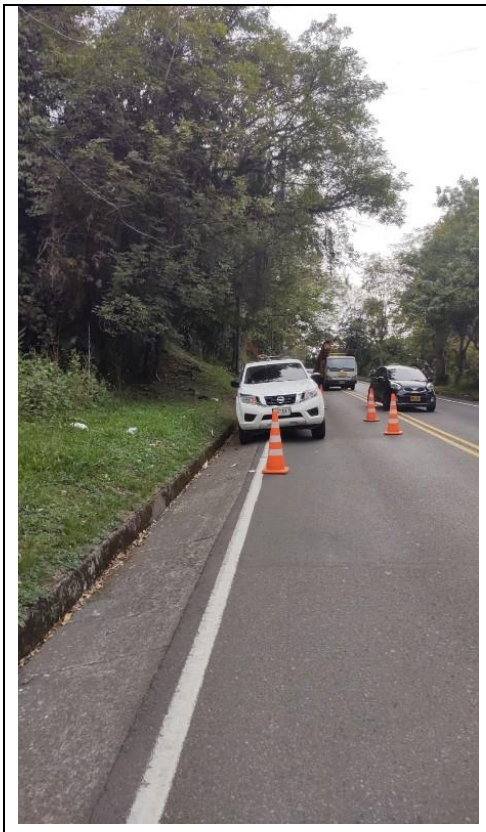
Se han cumplido con eficiencia los procedimientos administrativos y financieros, asegurando una gestión transparente de recursos. Asimismo, el equipo operativo ha demostrado capacitación y experiencia, manteniendo un funcionamiento óptimo del sistema. Se han realizado acciones preventivas y correctivas para conservar el sistema en condiciones óptimas y prolongar su vida útil.

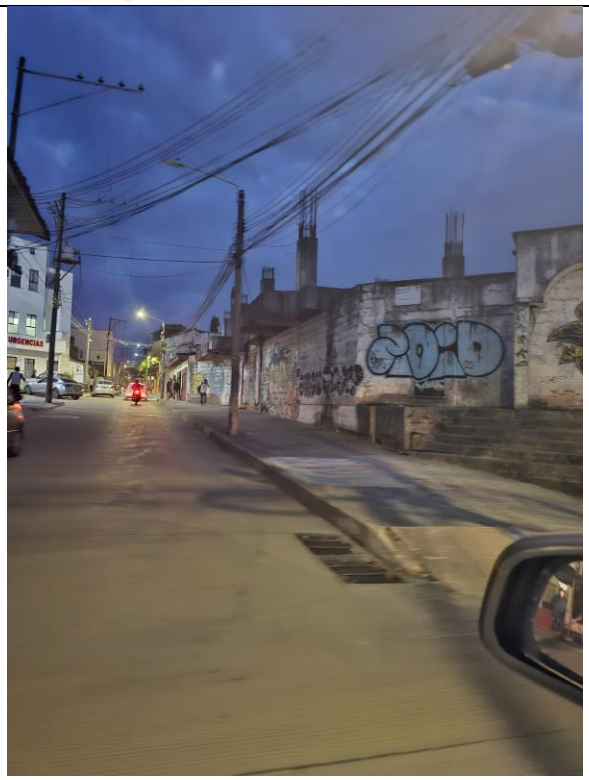

Taller obras publicas


Cra 9bis clls 38 y 39
lum1669

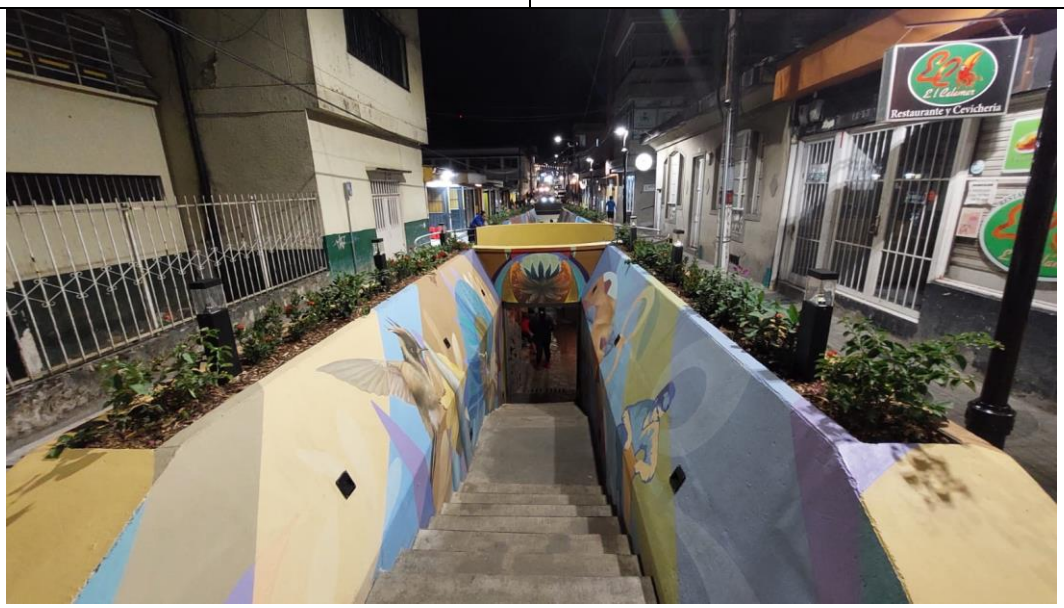


CLL 14 #14-37 lum 5400	Fermín López CLL 25A #25-45 lum 1094

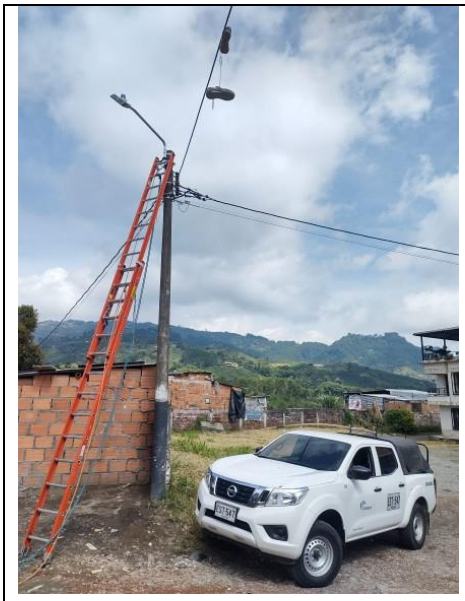



Cll 14 #14-37 lum 5400


Restaurante y Cevichería


CLL 23 cra 23 lum0634


Palmar cra 14A #33-03
lum1961




Palmar cra 14b#33-80
lum1944

Alcance 04

Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes a la prestación del servicio de Alumbrado Público, así como los planes de trabajo presentados por el prestador del servicio y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones y/o concepto técnico

Actividades Desarrolladas

Para este mes no se realizó ningún proyecto por parte de alumbrado público.

Alcance 05

Facturación y recaudo.

Actividades Desarrolladas

Hemos verificado que se cumplan adecuadamente los procedimientos establecidos para la facturación, asegurando que las tarifas se apliquen de manera correcta y reflejen el consumo de energía de manera precisa. El estudio se puede ver en la obligación 17.

Alcance 06

Requerir permanentemente al prestador del servicio los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados del prestador del servicio, de la administración municipal, y de ser necesario con miembros de la comunidad.

Actividades Desarrolladas

Se ha mantenido un contacto permanente con los integrantes de EMPOCABAL haciendo revisión de los informes y reuniéndose para así poder mantener un seguimiento cercano del progreso de los trabajos, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, y abordar cualquier inquietud o sugerencia que pueda surgir.

Alcance 07

Efectuar las visitas de campo que sean necesarias tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con funcionarios del prestador del servicio o de la administración municipal, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas cumplan a cabalidad las exigencias del contrato, como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica.

Actividades Desarrolladas

Las visitas se realizaron de forma oportuna como se constata de igual forma en el alcance anterior

Alcance 08

Formular las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público con arreglo a los parámetros, criterios, y procedimientos técnicos aplicables.

Actividades Desarrolladas

En las reuniones mencionadas anteriormente, se verificaron minuciosamente todos los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables. Se realizaron observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes, con el objetivo de mejorar y optimizar la prestación del servicio. La participación activa de los funcionarios involucrados en estas reuniones contribuyó a un análisis detallado y a la identificación de áreas de mejora.

Alcance 09

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio y solicitarle por escrito efectuar los correctivos que sean pertinentes y verificar que los mismos se realicen en forma oportuna.

Actividades Desarrolladas

Se ha mantenido un constante contacto en el cual además de personalmente también se han enviado correos electrónicos y mensajes por WhatsApp con el objetivo de cumplir con las obligaciones.

Alcance 10

En caso de evidenciar cualquier tipo de incumplimiento del contrato, la interventoría deberá requerir al prestador del servicio y aplicar el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.

Actividades Desarrolladas

Se ha estado al pendiente de cualquier incumplimiento y problema, para este mes el contrato ha sido llevado a cabo correctamente por lo que no hace falta aplicar ningún procedimiento.

Alcance 11

Contar con los equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría

Actividades Desarrolladas

La interventoría cuenta con todos los equipos pertinentes para realizar las labores tales como luxómetro, voltímetro, miliamperímetro, escalera, guantes de protección, cascos, vehículo de transporte, etc.

Alcance 12

Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

Actividades Desarrolladas

No hay aclaraciones.

6. ALCANCES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Alcance 01

Normas de Salud Ocupacional.

Actividades Desarrolladas

Se solicita el informe mensual de cumplimiento de tales actividades el cual se anexa a este informe y se mantiene en consideración permanente a la profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo para que se cumpla este requerimiento (en este informe se anexa el informe se SSGT y salud ocupacional).

Alcance 02

Pliegos de condiciones para nuevos contratos.

Actividades Desarrolladas

Esta interventoría no ha recibido notificación del operador de red para revisar algún tipo de documento relacionado con nuevos contratos de alumbrado público, al momento de ser solicitado el favor se estará dispuesto a colaborar con aquellas consideraciones estipuladas en el contrato.

Alcance 03

Desarrollo legal y administrativo respecto a los reportes mensuales del proyecto.

Actividades Desarrolladas

Se solicita el informe mensual de cumplimiento de tales actividades el cual se anexa a este informe y se mantiene en consideración permanente a la profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo para que se cumpla este requerimiento.

Alcance 04

Revisión de la Idoneidad, disponibilidad y suficiencia del personal.

Actividades Desarrolladas

El equipo de alumbrado público para este periodo cuenta con personal idóneo y suficiente para la prestación del servicio; en caso de encontrar falencias estas serán informadas.

Alcance 05

Revisión de los planes de trabajo.

Actividades Desarrolladas

Diariamente se está en conversaciones con los integrantes de la cuadrilla de reparaciones y de la profesional de recepción de PQRs para coordinar situaciones que puedan afectar la prestación del servicio.

Alcance 06

Revisión de gestión documental.

Actividades Desarrolladas

Todo se encuentra en orden.

Alcance 07

Verificar que el prestador del servicio cumpla con los requisitos exigidos por El MUNICIPIO.

Actividades Desarrolladas

Sin aclaraciones (se entiende por defecto tal obligación).

Alcance 08

Contrato de Fiducia y/ o administración de recursos de Alumbrado Público.

Actividades Desarrolladas

No se tiene el contrato con empresa fiduciaria para administración de los recursos de alumbrado público.

Alcance 09

Contrato de suministro de energía.

49

Actividades Desarrolladas

Se posee un contrato de suministro de energía No 427 de 202º el cual tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, ***se le avisa a la administración por medio de la lectura de este informe que se deben tomar los correctivos para que este sea adicionado con debida antelación o en su defecto tener otra negociación e componentes que sean en beneficio de la prestación con precios comerciales económicos de Cada componente.***

Así mismo, se debe realizar las gestiones dentro de la administración para tener contrato legal con un operador para suministro de energía en las veredas del sur ya que hasta el momento se está pagando la energía a la empresa de energía del Pereira con costos que corresponden a usuarios regulados y no existe negociación de precios para el suministro de anergia en este sector, pagándose costo unitario del kilowattio al mismo precio de usuario regulado.

Se solicitó por medio de oficio vía correo electrónico realizar las gestiones necesarias para que de parte del operador EMPOCABAL hacia la alcaldía municipal realicen los procesos para que desde este momento se haga un proceso para compra de energía a partir del primero de enero del 2024 ya que es absolutamente necesario y relevante para la operación de alumbrado público.

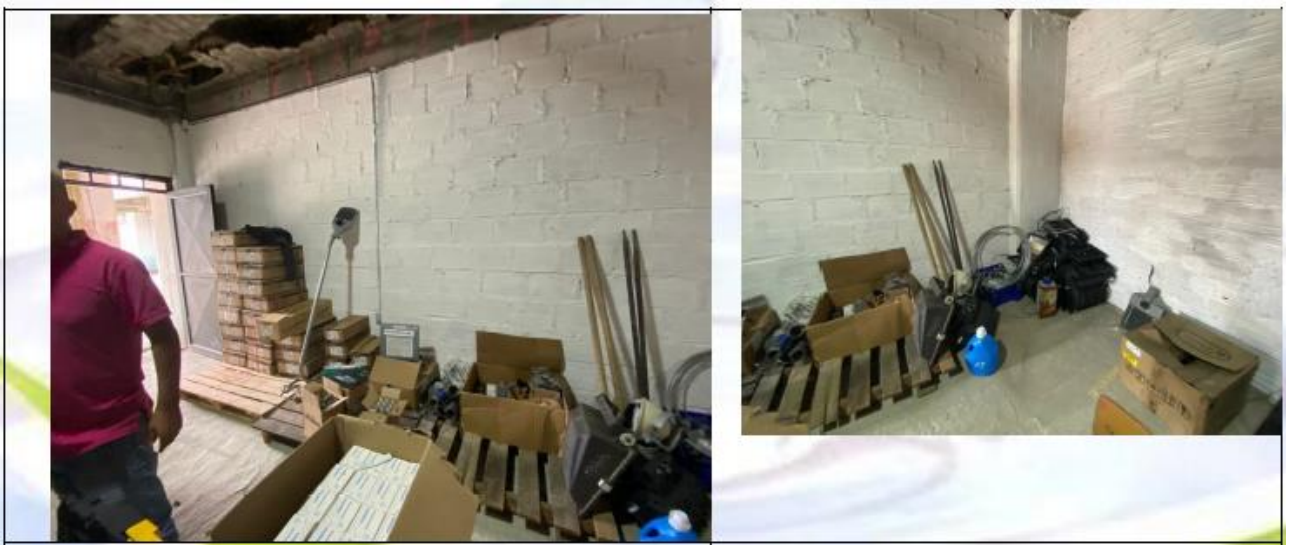
.

Para el desarrollo de las actividades de la administración reza en el Documento CREG 102de 2010 y Resolución 123 de 2011 "Es la actividad del Servicio de Alumbrado Público, que incluye entre otros, el personal administrativo y operativo, las instalaciones locativas,

incluyendo bodegas y garajes, los servicios públicos, de comunicaciones de dichas instalaciones entre otros.

La actividad de operación incluye todas las acciones encaminadas a garantizar la adecuada iluminación de los diferentes tipos de vías y espacios públicos, tales como cuadrillas de reparación, de inspección nocturna y diurna, cambio de elementos, etc. Puede incluir el call center para la recepción de quejas y reclamos, si el mismo está contratado con el prestador de la actividad".

Traslado a la bodega destina para material, en la empresa de Empocabal



Alcance 10

Convenios de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Se posee de parte del Municipio un contrato de liquidación, facturación, distribución y recaudo del impuesto de alumbrado público vigente, pero se advierte que se debe actualizar que, aunque no tiene costo para el municipio este se debe legalizar.

Se cuenta con un vehículo tipo camioneta blanca marca NISSAN.

ID	TIPO DE VEHICULO	PLACAS	CONDUCTOR
01	CAMIONETA DOBLE CABINA MOD 2018	EST547	Luis Fernando Arcila Hernández cc 19.459.132





MOVIMIENTO DEL PARQUE LUMÍNICO

El movimiento de carga correspondiente al mes de noviembre de 2023, considerado desde el día 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023, debido a reposiciones, desmontes y expansiones realizadas al sistema de 12 alumbrado público por el operador actual y privados se anexa más adelante en este mismo documento. Se han tenido reportes de movimientos de carga hasta el día 30 de noviembre de 2023, en donde se han instalado y desmontado equipos lumínicos por parte del departamento de alumbrado

público que han afectado el inventario actual y se está a la espera de enviar el parque lumínico actualizado al operador de red de energía CHEC S.A E.S.P, igualmente de forma mensual se envía mediante el Acta de conciliación de consumo de energía.

Para evidencia de lo anterior se presenta el resumen del parque lumínico del mes de noviembre de 2023.

CUADRO DE CARGAS PARQUE LUMÍNICO SANTA ROSA DE CABAL PARA COBRAR ENERGIA AP DE NOVIEMBRE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	30	2.430
			0	
	150	15	0	0
			0	
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21	1	271
	400	32	0	0
	1.000	80	0	0
Leds	50	0	75	3.750
	39	0	45	1.755
	40	0	2.300	92.000
	55	0	1.336	73.480
	53	0	9	477
	60	0	85	5.100
	70	0		0
	71	0	796	56.516
	66	0	115	7.590
	80	0	76	6.080
	140	0	7	980
	180	0	2	360
	30	0	0	0
	100	0	84	8.400
		0		0
	107	0	499	53.393
	120	0		0
	150	0	19	2.850
				0
	200	0	3	600
	86	0		0
Total			5.482	316.032

[A]

Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	0	0
			0	0
	150	15	0	0
			0	0
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21		0
	400	32	0	0
	1000	80	0	0
Leds	50	0	0	0
				0
				0
				0
				0
	56	0	0	0
	60	0		0
				0
				0
				0
	66	0	0	0
				0
	180	0	27	4860
	140	0	10	1400
	30	0	0	0
	100	0		0
		0	0	0
	169	0		0
	120	0	0	0
	150	0	13	1950
		0	0	0
	200	0	1	200
	80	0	4	320
Total			55	4.365

[B]

Carga Instalada (Horaria)	328.922	WATTS TOTAL	A+B+C+D
Carga Horaria	328.922	KW	
carga Horaria KW - NT1 a NT2	356.478	KW	
	118.412	KWH	30 [365]

Total Luminarias red compartida CHEC S.A
5.537

ACTA DE CARGA DE VEREDAS DEL SUR

Luminarias con funcionamiento de 12 horas				
Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	55	0	38	2.090
	60	0	57	0
	66	0		0
	40	0	4	160
	100	0	5	500
	107	0	3	321
	200	0		0
	180	0	2	360
	90	0		0
Total			109	3.431

Luminarias con funcionamiento de 6 horas				
Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	56	0	0	0
	60	0	0	0
	66	0	0	0
	30	0	0	0
	100	0	0	0
	150	0	4	600
	180	0	3	540
	86	0	0	0
	90	0	0	0
Total			7	1.140

ACTA DE CONCILIACION DE CONSUMO DE ENERGIA.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

ACTA DE CONCILIACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA NOVIEMBRE 2023, SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA ROSA DE CABAL

El día 01 de Noviembre de 2023 se reúnen **Adriana María Urrea Alarcón**, Profesional Pérdidas-Subgerencia De Distribución CHEC S.A y **Diego Mauricio Martínez Ruiz –** Gerente de Empocabal E.S.P E.I.C.E con la finalidad de conciliar los ajustes del parque lumínico como resultado de los movimientos de luminarias durante el mes de Octubre de 2023, en los programas de **MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN, EXPANSIÓN** y **OPERACIÓN** del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal, los cuales se pueden apreciar en los cuadros anexos.

De acuerdo al concepto entregado por la CREG el 29 de septiembre de 2010, se debe referir el consumo de energía de las luminarias conectadas a redes y transformadores exclusivos para el alumbrado público de propiedad del municipio, y a redes y transformadores de uso compartido para alumbrado público y domiciliario de —propiedad de la CHEC, del nivel de tensión 1 al nivel de tensión 2, usando la fórmula propuesta en la Resolución CREG 037 del 2003, en la que se tienen en cuenta las perdidas reconocidas al Operador de Red Local en el NT1, que son del 7.73% para la CHEC según la resolución CREG 015 de 2018.

Teniendo en cuenta el censo actual de luminarias de alumbrado público conectadas a redes de distribución de propiedad de la CHEC y a redes exclusivas de alumbrado público de propiedad del municipio, todo en nivel de tensión 1, la energía horaria total a partir del **1 de noviembre de 2023** es:

Energía horaria NT1 [KWH]:	**118412**
Energía horaria total alumbrado público NT1 [KW]:	**328922**
Energía horaria total referida del NT1 al NT2 [KWH]:	**356478**

Esta Acta se presenta como soporte para la liquidación de los cargos por uso del sistema de distribución de CHEC, sin embargo, las cantidades reportadas están sujetas a verificaciones por parte de CHEC y CELSIA y ajustes posteriores.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella han intervenido al 31 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA URREA ALARCÓN
Profesional Pérdidas-Subgerencia
De Distribución CHEC S. A

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de cabal

Proyectó: Ing. Electricista Manuel García Giraldo
Profesional de apoyo a la gestión

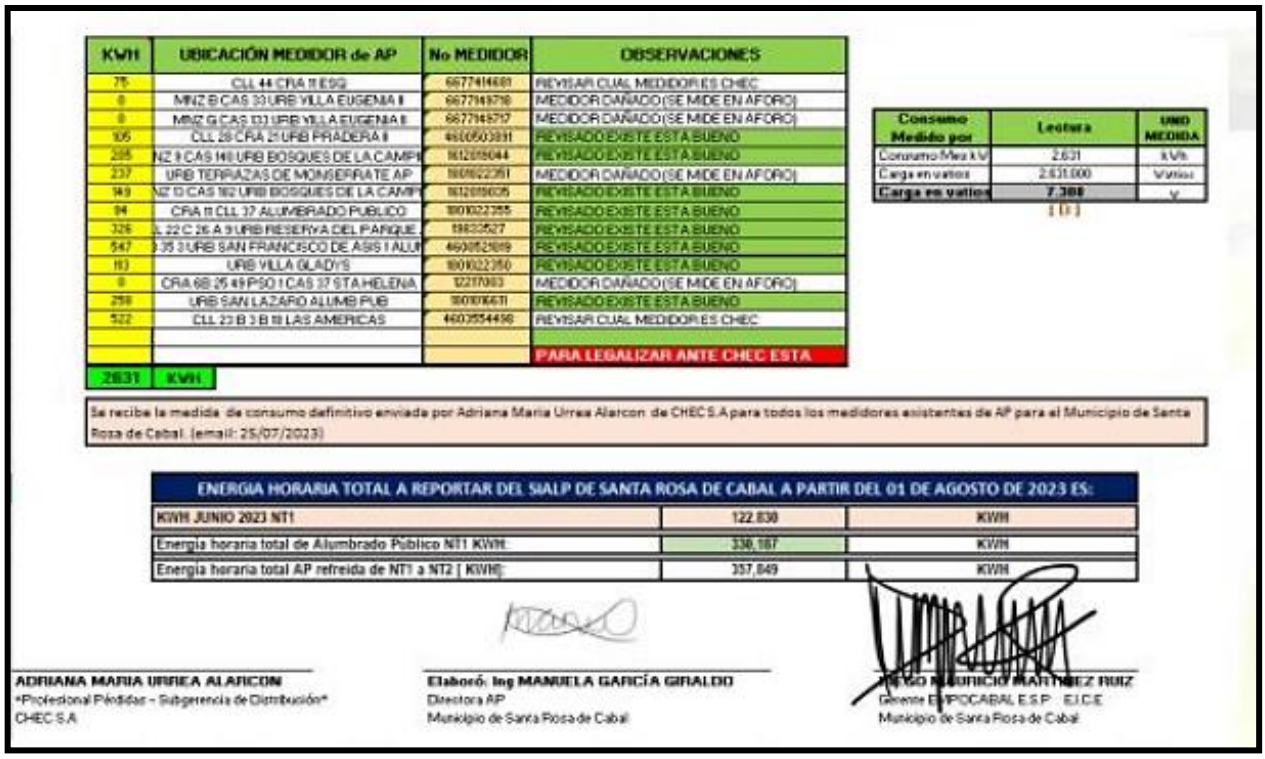
Carrera 15 No. 12-11 - PBX: **366 0791** - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

REUNION DE ACTA DE CONCILIACION.



Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI ot. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

UBICACIÓN DE LOS MEDIDORES.



KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
70	CLL 44 CRA 11 ESQ	6677414681	REVISAR CUAL MEDIDOR ES CHEC
0	MNZ B CAS 33 URB VILLA EUGENIA II	6677149718	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
0	MNZ G CAS 133 URB VILLA EUGENIA II	6677149717	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
105	CLL 28 CRA 21 URB PRADERA II	4600503891	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
235	NZ 9 CAS 140 URB BOSQUES DE LA CAMPI	1612019044	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
237	URB TERRAZAS DE MONSERRATE AP	1801022351	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
149	NZ 13 CAS 182 URB BOSQUES DE LA CAMPI	1612019035	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
94	CRA 11 CLL 37 ALUMBRADO PUBLICO	1801022355	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
326	L 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE	19833527	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
547	3 35 3 URB SAN FRANCISCO DE ASIS I ALU	4600521019	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
113	URB VILLA GLADYS	1801022350	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
0	CRA 68 25 49 PSO 1 CAS 37 STA HELENA	12217003	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
259	URB SAN LAZARO ALUMB PUB	1801016611	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
522	CLL 23 B 3 B 18 LAS AMERICAS	4603554498	REVISAR CUAL MEDIDOR ES CHEC
			PARA LEGALIZAR ANTE CHEC ESTA
2631	KWH		

Consumo Medido por	Lectura	UND MEDIDA
Consumo Mes kW	2.631	kWh
Carga en vatios	2.631.000	Vatios
Carga en vatios	7.308	V

Se recibe la medida de consumo definitivo enviada por Adriana Maria Urrea Alarcon de CHEC S.A para todos los medidores existentes de AP para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. (email: 25/07/2023)

ENERGIA HORARIA TOTAL A REPORTAR DEL SIALP DE SANTA ROSA DE CABAL A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 ES:		
KWH JUNIO 2023 NT1	122.830	KWH
Energia horaria total de Alumbrado Público NT1 KWH	336,187	KWH
Energia horaria total AP refreida de NT1 a NT2 [KWH]:	357,849	KWH

ADRIANA MARIA URREA ALARCON
Profesional Pérdidas – Subgerencia de Distribución
CHEC S.A

Elaboró: Ing MANUELA GARCÍA GIRALDO
Directora AP
Municipio de Santa Rosa de Cabal

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de Cabal

KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
105	URB VILLA GLADYS	1801022350	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
0	B.SANTA ELENA CRA 68 # 25--49CASA 37	12217003	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
0	MZ B CASA 33B URB V. EUGENIA II	6677149718	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
0	MZ G CASA 133 URB VILLA EUGENIA II	6677149717	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
242	URB SAN LAZARO AP	1801016611	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
87	CRA 11 CALLE 37 AP KAZYUKA	1801022355	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
489	CALLE 23B no 3B 18 LAS AMERICAS	4603554498	REVISAR CUAL MEDIDOR ES CHEC
223	URB TERRAZAS DE MONSERRATE AP	1801022351	MEDIDOR DAÑADO (SE MIDE EN AFORO)
99	CALLE 28 CRA 21 URB PRADERA II	4600503891	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
70	CALLE 44 CRA 11 ESQUINA "CRISTALES"	6677414681	REVISAR CUAL MEDIDOR ES CHEC
192	MZ 9 CASA 140 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019044	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
140	MZ 13 CASA 182 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019035	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
500	URB SAN FRANCISCO DE ASIS	4600521019	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
307	CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE AP	19833527	REVISADO EXISTE ESTA BUENO
54	SEC ESTADIO MUNICIPAL		REVISADO EXISTE ESTA BUENO
7	SEC ESTADIO MUNICIPAL		
2515	KWH		

ACTA DE CARGA LUMINARIAS POR TRANSFORMADOR VEREDAS DEL SUR.

CANTIDAD DE LUMINARIAS POR TRANSFORMADOR

Dias 31

NTC3657

PÉRDIDAS	0	0	0	0	0	0	0						
POTENCIA	40	55	60	100	107	150	200						
POTENCIA + PÉRDIDAS (WATTS)	40	55	60	100	107	150	200	Total general	POTENCIA (kW)	Horas	Consumo
Trasnformador (CODIGO SIG)	LED	LED	LED	LED	LED	LED	LED				
2400	1	14						15	0,810	0,50	301
2531	5	3						8	0,365	0,50	136
2539	2	1						3	0,135	0,50	50
3004	8							8	0,320	0,50	119
3008	4			4				8	0,560	0,50	208
3608	1		9					10	0,580	0,50	216
3609			5					5	0,300	0,50	112
3618	2							2	0,080	0,50	30
3843	4	18		1	3	2	6	34	3,071	0,50	1.142
3848	1	4						5	0,260	0,50	97
3849	3	7						10	0,505	0,50	188
3934		16						16	0,880	0,50	327
3936	3							3	0,120	0,50	45
3939	7							7	0,280	0,50	104
3942	5	2						7	0,310	0,50	115
3943	3	1						4	0,175	0,50	65
Total general	49	66	14	5	3	2	6	145	8,75		3.255
POTENCIA	1,96	3,63	0,84	0,50	0,32	0,30	1,20		8,75		
HORAS	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00				
CONSUMO	729,12	1350,36	312,48	186,00	119,41	111,60	446,40	3.255			

Energía total referida del NT1 al NT2 (Indice= 7,95)

3.537
Horas
Carga SAC

ENERGÍA REFERIDA DE NT 1 A NT 2

POTENCIA (kW)	Horas	Consumo
0,88	0,50	327,34
0,40	0,50	147,51
0,15	0,50	54,56
0,35	0,50	129,32
0,61	0,50	226,31
0,63	0,50	234,39
0,33	0,50	121,24
0,09	0,50	32,33
3,34	0,50	1.241,08
0,28	0,50	105,07
0,55	0,50	204,08
0,96	0,50	355,63
0,13	0,50	48,50
0,30	0,50	113,16
0,34	0,50	125,28
0,19	0,50	70,72
9,507		3.537

.A GLADYS(SOBRE LA VIA A LAGOS DE VENE(



VILLA GLADYS CRA 11 CALLE 37



SANTA HELENA CRA 6B #25-49 CASA 37



LAS AMERICAS CALLE 28 No 3B 18



LA EUGENIA MZ G CASA 133



TERRAZA DE MONSERRATE URBANIZACION




BOSQUES DE LA CAMPIÑA CASA 182
BOSQUES DE LA CAMPIÑA CASA 148
ARRECIFES
SAN FRANCISCO DE ASIS

INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

60

ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA JURIDICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000263

CONTRATISTA	**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (CHEC S.A. E.S.P.)**
NIT No.	**0890800128-6**

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA TRUJILLO CARVAJAL** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.141.624 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 001 del 2 de enero de 2020 y formalmente posesionada mediante acta No 001 del 02 de enero de 2020, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda con NIT 891480033-4, delegada para contratar mediante Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y que para los efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO y de otra parte **JHON JAIRO GRANADA GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.899.095 expedida en LA DORADA, Caldas, actuando en nombre y representación de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.** (CHEC S.A. E.S.P.) en su calidad de Gerente General, según Acta de Junta Directiva No. 613 del 9 de julio de 2014, sociedad anónima comercial de nacionalidad colombiana, clasificada como Empresa de Servicios Públicos Mixta, con autonomía **administrativa**, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen legal aplicable a las empresas de servicios públicos y a las normas especiales que rigen las empresas del sector eléctrico; identificada con NIT 0890800128-6, cuya última reforma a sus estatutos sociales consta en escritura pública 684 del 11 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Manizales, Caldas, e inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de abril de 2014 bajo el número 67056, calidades y circunstancias que constan en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, debidamente autorizado para suscribir este documento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando; **1)** Que la Resolución CREG 122 del 8 de septiembre de 2011 regula el convenio y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público. **2).** El Municipio se encuentra legalmente autorizado para prestar y cobrar el servicio de alumbrado público en virtud del Decreto 2424 de 2006. **3).** De conformidad con el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, LA CHEC S.A E.S.P empresa de servicios públicos domiciliarios pueden emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas, según los convenios que celebren con tal propósito. **4).** Que la CHEC es una

61

por el impuesto de alumbrado público. **CLAUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCION.** Será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023, se podrá renovar por periodos anuales, siempre que las partes no manifiesten lo contrario con dos (2) meses de antelación a su vencimiento o al de su renovación. **CLAUSULA DECIMA. - VALOR:** Mientras permanezca vigente la expresión "*el servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste*", contenida en el Artículo 352 de la Ley 1819 de 2016, **EL MUNICIPIO** no pagará a **CHEC** contraprestación alguna por las actividades de facturación y recaudo. **Parágrafo.** En el evento que la normatividad permita el cobro por los servicios de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, el valor se determinará considerando el número de contribuyentes que según la definición de sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público se encuentren identificados en la base de datos del MUNICIPIO multiplicado por el costo que resulta de la aplicación de la metodología definida por la CREG en el artículo 10 de la resolución CREG 122 de 2011 modificado por el artículo 5 de la resolución CREG 005 del 2012, por la siguiente fórmula:

$VCFm,t = [Com,t * K\ (1 + T)] + CAPm,t\ [MS \times (1 + T)]$

CENSO POSTE (TABLA CENSO GENERAL)				TOTALES POSTES		PROPIEDAD POSTE MUNICIPIO		PROPEDAD POSTE CHEC	particular	telefonica	N/A	totales
TIPO DE POSTE	MATERIAL	ALTURA (MTRS)	TOTAL			ALTURA	cant	cant	cant	cant	cant	cant
NORMAL	FIBRA DE VIDRIO	8	2	TOTAL	6	8	2	0	0	0		2
		12	4			12	4	0	0	0		4
DECORATIVO	CONCRETO DECORATIVO	3	37	TOTAL	62	3	37	0	0	0		37
		6	25			6	25	0	0	0		25
NORMAL	CONCRETO NORMAL	8	3494	TOTAL	4275	8	500	2907	66	15		3494
		9	172			9	26	143	1	2		172
		10	251			10	38	212	1	0		251
		11	8			11	7	1	0	0		8
		12	309			12	71	238	0	0		309
		14	35			14	2	32	1	0		35
		15	4			15	0	4	0	0		4
		16	2			16	0	2	0	0		2
NORMAL	MADERA	8	1	TOTAL	1	8	1	0	0	0		1
DECORATIVA	METALICO	3	10	TOTAL	54	3	10	0	0	0		10
		4	36			4	36	0	0	0		36
		6	8			6	8	0	0	0		8
NORMAL	METALICO	4	1	TOTAL	165	4	1	0	0	0		1
		6	8			6	7	1	0	0		8
		8	147			8	12	134	1	0		147
		9	5			9	1	4	0	0		5
		10	3			10	1	2	0	0		3
		12	1			12	0	1	0	0		1
RIEL	METALICO	6	1	TOTAL	7	6	1	0	0	0		1
		7	1			7	1	0	0	0		1
		8	4			8	0	3	1	0		4
		10	1			10	0	1	0	0		1
TORRE	METALICO	6	60	TOTAL	147	6	27	30	3	0		60
		7	4			7	1	3	0	0		4
		8	82			8	19	58	5	0		82
		9	0			9	0	0	0	0		0
		10	0			10	0	0	0	0		0
		12	1			12	0	1	0	0		1
FACHADA	FACHADA	4	9	TOTAL	169	4	0	0	9	0	0	9
		6	85			6	0	0	68	0	17	85
		8	54			8	0	0	43	0	11	54
		9	1			9	0	0	1	0	0	1
		10	11			10	0	0	11	0	0	11
		12	9			12	0	0	9	0	0	9
TECHO	TECHO	8	4	TOTAL	10	8	0	0	4	0	0	4
		10	6			10	0	0	6	0	0	6

7. ALCANCES DE TIPO FINANCIERO

Alcance 01

Verificar el flujo de caja mensual del impuesto de alumbrado público

Actividades Desarrolladas

Se anexa este informe lo desarrollado por el equipo contable de Empocabal en el tema de alumbrado público.

Alcance 02

Velar por la debida aplicación tarifaria bajo parámetros de la CREG y estatuto tributario del municipio.

Alcance 03

Revisar, analizar la cartera y su recuperación.

Actividades Desarrolladas

La administración municipal dentro de sus actividades desarrolla la labor de cobro persuasivo del impuesto de alumbrado público por intermedio de la secretaria de hacienda y administrativa en cabeza del profesional Gustavo Ospina, aclarando que la cartera del impuesto en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, es relativamente baja ya que al estar inherentemente adjunta al servicio de energía eléctrica los usuarios normalizan su pago el mes posterior.

Sin embargo, se dejó claro que debe haber una profesional responsable de tal actividad aun sabiendo que la cartera se desmonta de la base de datos de la CHEC en un periodo posterior o igual a cuatro (04) meses.

Alcance 04

Verificar que la ejecución financiera del contrato sea consecuente con el esquema financiero (costos y gastos administrativos del proyecto) propuesto por el prestador del servicio del sistema de alumbrado público.

Actividades Desarrolladas

Esta actividad no se puede realizar de forma correcta por razones expuestas en el alcance 01.

DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020				
NOVIEMBRE/20	26.250	$356.665.895	$28.737.446	**$716.860**
NOVIEMBRE/20			$356.653.375	**$47.906.464**
NOVIEMBRE/20	23.226	$178.591.878	$182.987.119	**$271.599.945**
DICIEMBRE/20	26.527	$229.628.141	$226.020.324	**$218.765.212**
TOTAL 2020		**$764.885.914**	**$794.398.264**	**$538.988.481**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021				
ENERO 2021	23.398	$173.376.428	$172.986.216	**$198.547.042**
FEBRERO 2021	26.656	$217.913.798	$217.806.682	**$186.475.520**
MARZO 2021	23.716	$174.066.583	$174.055.018	**$210.629.071**
ABRIL 2021	26.977	$220.079.018	$218.265.940	**$183.547.320**
MAYO 2021	23.648	$174.779.495	$174.754.792	**$195.083.981**
JUNIO 2021	27.140	$221.257.398	$221.294.002	**$185.755.468**
JULIO 2021	24.006	$175.998.853	$176.440.404	**$202.551.862**
AGOSTO 2021	27.379	$223.168.534	$223.129.929	**$191.529.662**
SEPTIEMBR /21	24.257	$177.197.482	$177.133.370	**$190.894.957**
NOVIEMBRE 2021	27.592	$224.819.537	$224.636.978	**$204.954.843**
NOVIEMBR/ 21	24.462	$178.865.082	$178.834.630	**$188.675.349**
DICIEMBRE /21	27.838	$226.827.131	$225.782.974	**$199.798.616**
TOTAL 2021		**$2.388.349.339**	**$2.385.120.935**	**$2.338.443.691**

DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022				
ENERO / 22	24.672	$180.215.099	$180.175.617	**$202.063.109**
FEBRERO / 22	28.066	$288.184.189	$225.444.168	**$182.384.617**
MARZO / 22	24.878	$278.325.138	$278.278.674	**$212.620.580**
ABRIL / 22	28.237	$291.334.664	$290.131.603	**$274.587.288**
MAYO / 22	25.014	$231.304.675	$231.235.030	**$261.024.967**
JUNIO / 22	28.428	$293.157.254	$291.866.925	**$252.170.955**
JULIO / 22	25.214	$232.988.742	$232.970.748	**$271.290.368**
AGOSTO / 22	28.601	$295.753.388	$294.538.801	**$253.587.879**
NOVIEMBRE/22	25.301	$236.048.643	$235.906.756	**$261.389.391**
NOVIEMBRE/22	28.725	$296.311.311	$294.951.211	**$258.890.111**
NOVIEMBRE/22	25.482	$238.180.279	$237.562.061	**$264.702.511**
DICIEMBRE/22	28.930	$301.128.686	$299.823.864	**$251.244.094**
TOTAL 2022		**$3.162.932.068**	**$3.092.885.458**	**$2.945.955.870**

PERÍODO DEL SERVICIO	**USUARIOS ACTIVOS**	**VALOR FACTURADO MUNICIPIO**	**VALOR FACTURADO CHEC**	**PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC**
DATOS FACTURACIÓN DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020				
NOVIEMBRE/20	26.250	$356.665.895	$28.737.446	**$716.860**
NOVIEMBRE/20			$356.653.375	**$47.906.464**
NOVIEMBRE/20	23.226	$178.591.878	$182.987.119	**$271.599.945**
DICIEMBRE/20	26.527	$229.628.141	$226.020.324	**$218.765.212**
TOTAL 2020		**$764.885.914**	**$794.398.264**	**$538.988.481**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021				
ENERO 2021	23.398	$173.376.428	$172.986.216	**$198.547.042**
FEBRERO 2021	26.656	$217.913.798	$217.806.682	**$186.475.520**
MARZO 2021	23.716	$174.066.583	$174.055.018	**$210.629.071**

ABRIL 2021	26.977	$220.079.018	$218.265.940	**$183.547.320**
MAYO 2021	23.648	$174.779.495	$174.754.792	**$195.083.981**
JUNIO 2021	27.140	$221.257.398	$221.294.002	**$185.755.468**
JULIO 2021	24.006	$175.998.853	$176.440.404	**$202.551.862**
AGOSTO 2021	27.379	$223.168.534	$223.129.929	**$191.529.662**
SEPTIEMBR /21	24.257	$177.197.482	$177.133.370	**$190.894.957**
NOVIEMBRE 2021	27.592	$224.819.537	$224.636.978	**$204.954.843**
NOVIEMBR/ 21	24.462	$178.865.082	$178.834.630	**$188.675.349**
DICIEMBRE /21	27.838	$226.827.131	$225.782.974	**$199.798.616**
TOTAL 2021		**$2.388.349.339**	**$2.385.120.935**	**$2.338.443.691**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022				
ENERO / 22	24.672	$180.215.099	$180.175.617	**$202.063.109**
FEBRERO / 22	28.066	$288.184.189	$225.444.168	**$182.384.617**
MARZO / 22	24.878	$278.325.138	$278.278.674	**$212.620.580**
ABRIL / 22	28.237	$291.334.664	$290.131.603	**$274.587.288**
MAYO / 22	25.014	$231.304.675	$231.235.030	**$261.024.967**
JUNIO / 22	28.428	$293.157.254	$291.866.925	**$252.170.955**
JULIO / 22	25.214	$232.988.742	$232.970.748	**$271.290.368**
AGOSTO / 22	28.601	$295.753.388	$294.538.801	**$253.587.879**
NOVIEMBRE/22	25.301	$236.048.643	$235.906.756	**$261.389.391**
NOVIEMBRE/22	28.725	$296.311.311	$294.951.211	**$258.890.111**
NOVIEMBRE/22	25.482	$238.180.279	$237.562.061	**$264.702.511**
DICIEMBRE/22	28.930	$301.128.686	$299.823.864	**$251.244.094**
TOTAL 2022		**$3.162.932.068**	**$3.092.885.458**	**$2.945.955.870**

***Fuente**: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC y secretaria de hacienda*

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A JULIO DE 2023				
ENERO 2023	25.496	$238.180.279	$237.811.024	$284.311.917
FEBRERO 2023	28.445	$367.730.907	$366.153.638	$240.201.142
MARZO 2023	25.748	$296.627.099	$298.316.942	$331.843.292
ABRIL 2023	29.162	$369.186.428	$367.607.201	$323.604.807
Mayo 2023	25.881	$293.938.852	$293.790.165	$331.014.929
Junio 2023	25.881	$293.938.852	$366.581.865	$302.952.423
Julio 2023	26.028	$299.312.887	$301.547.468	$350.441.428
Agosto 2023	29.547	$373.399.279	$371.620.561	$323.430.525
Septiembre 2023	26.244	$297.253.363	$297.135.795	$345.469.831
Octubre 2023	32.459	$376.860.987		
TOTAL 2023		$3.206.428.933	$2.900.564.659	$2.833.270.294

Alcance 04

Realizar vigilancia y control a la destinación de los recursos del impuesto del Alumbrado Público conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Actividades Desarrolladas

Los recursos obtenidos por origen del recurso y que en nuestro caso es un impuesto de orden territorial Municipal se deben destinasen única y exclusivamente a cubrir los costos de prestación del servicio, por tanto, se presenta los gastos de administración, operación y mantenimiento, hasta el mes de noviembre de 2023.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO AÑO 2023

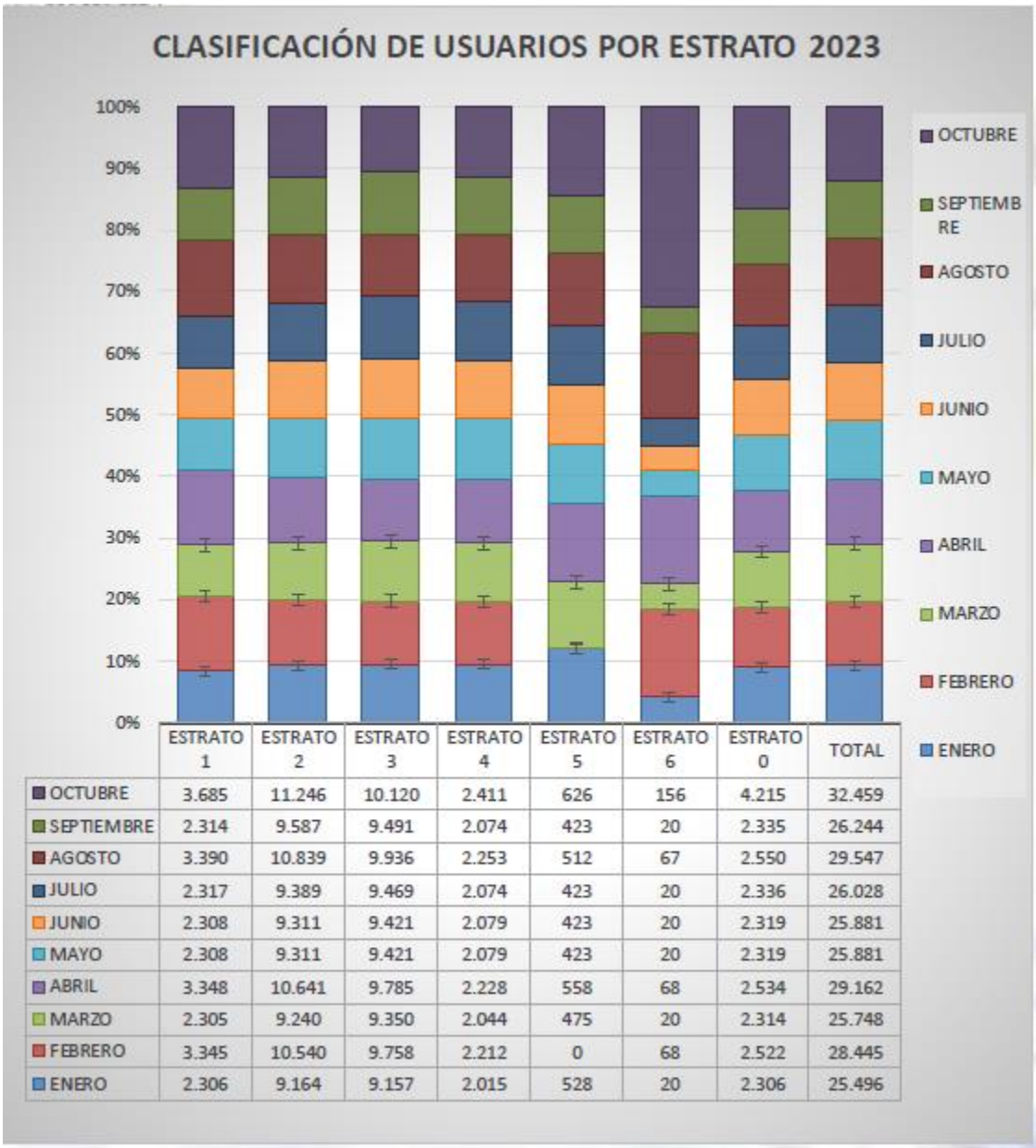
CLASE DE SERVICIO	No USUAR ENERO 2023	No USUAR FEBR 2023	No USUAR MARZO 2023	No USUAR ABRIL 2023	No USUAR MAYO 2023	No USUAR JUNIO 2023
ESTRATO 1	2.306	3.345	2.305	3.348	2.308	2.308
ESTRATO 2	9.164	10.540	9.240	10.641	9.311	9.311
ESTRATO 3	9.157	9.758	9.350	9.785	9.421	9.421
ESTRATO 4	2.015	2.212	2.044	2.228	2.079	2.079
ESTRATO 5	528	0	475	558	423	423
ESTRATO 6	20	68	20	68	20	20
ESTRATO 0	2.306	2.522	2.314	2.534	2.319	2.319
TOTAL	**25.496**	**28.445**	**25.748**	**29.162**	**25.881**	**25.881**

Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO AÑO 2023
SEGUNDO SEMESTRE

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2023	No USUAR AGOSTO 2023	No USUAR SEPT 2023	No USUAR OCTUBR 2023
ESTRATO 1	2.317	3.390	2.314	3.685
ESTRATO 2	9.389	10.839	9.587	11.246
ESTRATO 3	9.469	9.936	9.491	10.120
ESTRATO 4	2.074	2.253	2.074	2.411
ESTRATO 5	423	512	423	626
ESTRATO 6	20	67	20	156
ESTRATO 0	2.366	2.550	2.335	4.215
TOTAL	**26.028**	**29.547**	**26.244**	**32.459**

GRAFICA CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE ENERO A NOVIEMBRE 2023



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
OCTUBRE	3.685	11.246	10.120	2.411	626	156	4.215	32.459
SEPTIEMBRE	2.314	9.587	9.491	2.074	423	20	2.335	26.244
AGOSTO	3.390	10.839	9.936	2.253	512	67	2.550	29.547
JULIO	2.317	9.389	9.469	2.074	423	20	2.336	26.028
JUNIO	2.308	9.311	9.421	2.079	423	20	2.319	25.881
MAYO	2.308	9.311	9.421	2.079	423	20	2.319	25.881
ABRIL	3.348	10.641	9.785	2.228	558	68	2.534	29.162
MARZO	2.305	9.240	9.350	2.044	475	20	2.314	25.748
FEBRERO	3.345	10.540	9.758	2.212	0	68	2.522	28.445
ENERO	2.306	9.164	9.157	2.015	528	20	2.306	25.496

70

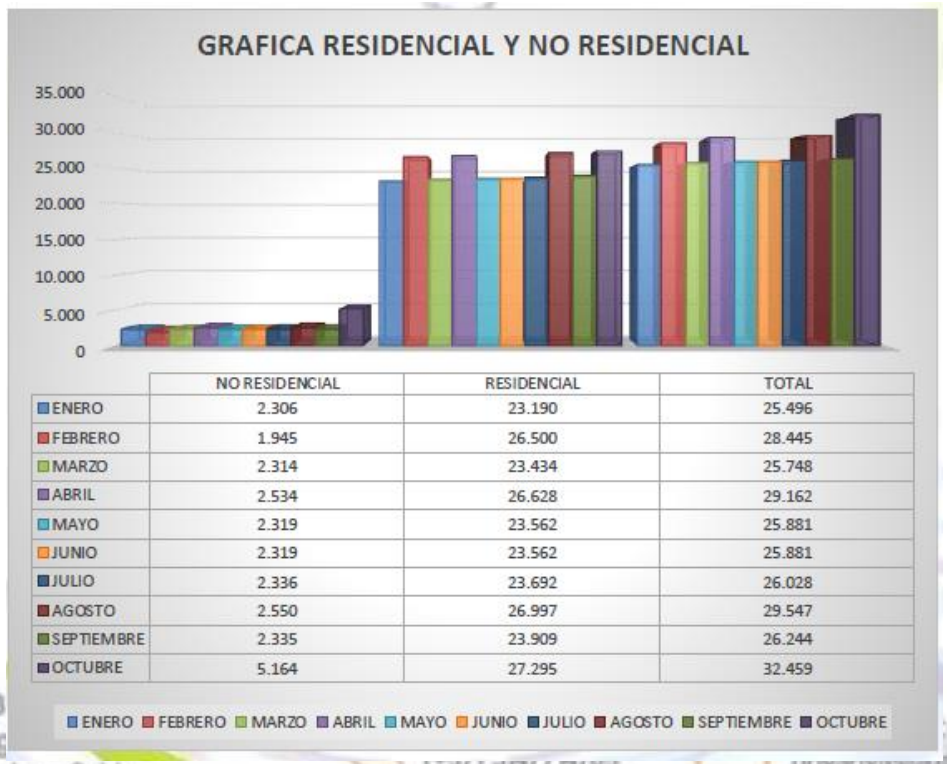
USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL AÑO 2023

USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL AÑO 2023

NUMERO DE USUARIOS

CLASE DE SERVICIO	ENE	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCT
TOTAL, NO RESIDENCIAL	2.306	1.945	2.314	2.534	2.319	2.319	2.336	2.550	2.335	5.164
TOTAL, RESIDENCIAL	23.190	26.500	23.434	26.628	23.562	23.562	23.692	26.997	23.909	27.295
TOTAL	**25.496**	**28.445**	**25.748**	**29.162**	**25.881**	**25.881**	**26.028**	**29.547**	**26.244**	**34.459**

GRAFICA USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL ENERO A NOVIEMBRE 2023



	NO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	2.306	23.190	25.496
FEBRERO	1.945	26.500	28.445
MARZO	2.314	23.434	25.748
ABRIL	2.534	26.628	29.162
MAYO	2.319	23.562	25.881
JUNIO	2.319	23.562	25.881
JULIO	2.336	23.692	26.028
AGOSTO	2.550	26.997	29.547
SEPTIEMBRE	2.335	23.909	26.244
OCTUBRE	5.164	27.295	32.459



	NO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	2.306	23.190	25.496
FEBRERO	1.945	26.500	28.445
MARZO	2.314	23.434	25.748
ABRIL	2.534	26.628	29.162
MAYO	2.319	23.562	25.881
JUNIO	2.319	23.562	25.881
JULIO	2.336	23.692	26.028
AGOSTO	2.550	26.997	29.547
SEPTIEMBRE	2.335	23.909	26.244

Para el mes de NOVIEMBRE de la actual vigencia del total de los usuarios el 91,10% eran residenciales y el 8,9% no residenciales.

CUADRO DE TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE NOVIEMBRE DE 2020 A NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE DÍAS

CICLOS FACUTRACIÓN CHEC	FECHA RECAUDO	FECHA RECIBIDO	COMP. PAGO	VALOR TRANSFERIDO	DIAS CLAL	DIAS NO HAB	DIAS HABIL
Agosto 14 – noviembre 11	15/10/2020	**20/10/2020**	220700	$716.860	5	1	4
Noviembre 12 – noviembre 13	12/11/2020	**20/11/2020**	222427	$47.906.464	8	2	6
Noviembre 13 – noviembre 11	11/12/2020	**19/12/2020**		$271.599.945	6	1	5
Noviembre 12 – Diciemb 11	12/01/2021	**20/01/2021**	225327	218.765.212	7	1	6
Diciembre 12 – ENERO 13	11/02/2021	**19/02/2021**	226641	$198.547.042	8	1	7
Enero 14 – febrero 11	12/03/2021	**19/03/2021**	228073	$186.475.520	8	2	6

FEBRERO 12 – MARZO 11	11/04/2021	**20/04/2021**	229425	$210.629.071	9	3	6
MARZO 12 – ABRIL 13	12/05/2021	**20/05/2021**	230819	$183.547.320	8	2	6
ABRIL 14 – MAYO 11	11/06/2021	**21/06/2021**	232240	$195.083.981	10	2	8
MAYO 12 – JUNIO 11	12/07/2021	**21/07/2021**	233698	$185.775.468	9	3	6
JUNIO 12 – JULIO 13	12/08/2021	**20/08/2021**	235334	$202.551.862	8	1	7
JULIO 14 – AGOSTO 12	11/09/2021	**20/09/2021**	236060	$191.529.662	9	1	8
AGOSTO 13 – SEPT 14	12/10/2021	**20/10/2021**	238704	$190.894.957	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCT 13	11/11/2021	**22/11/2021**	240611	$204.954.843	11	2	9
NOVIEMBRE 14 – NOVIE 12	12/12/2021	**20/12/2021**	242635	$188.675.349	8	1	9
NOVEM 13 – DICIEM 12	13/01/2022	**20/01/2022**	244781	$199.798.616	7	1	6
DICIEMB 13 – ENERO 14	13/02/2022	**21/02/2022**	246357	$202.063.109	8	1	7
ENERO 14 – FEBRERO 13	13/03/2022	**22/03/2022**	248168	$182.384.617	7	1	6
FEBRERO 14 – MARZO 12	13/04/2022	**20/04/2022**	249692	$212.620.580	7	1	6
MARZO 13 – ABRIL 14	14/05/2022	**20/05/2022**	251503	$274.587.288	7	1	6
ABRILO 14 – MAYO 12	13/06/2022	**22/06/2022**	253501	$261.024.967	9	2	7
MAYO 12 – JUNIO 13	13/07/2022	**21/07/2022**	255229	$252.170.955	8	2	6
JUNIO 13 – JULIO 14	13/08/2022	**22/08/2022**	257130	$271.290.368	9	2	6
JULIO 14 – AGOSTO 13	14/09/2022	**20/09/2022**	258989	$253.388.209	7	1	6
AGOSTO 14 – SEPTIEMB 13	14/10/2022	**20/10/2022**	260828	$261.389.391	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCTUBR 13	14/10/2022	**22/11/2022**	262773	$258.890.111	8	1	7
NOVIEMBRE 14 – NOVIEM 13	14/11/2022	**26/12/2022**	264627	$264.690.641	12	2	10
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	14/12/2022	**20/01/2023**	266383	$251.232.275	8	1	7
DICIEMBRE – ENERO	14/01/2023	**21/02/2023**	268232	$284.311.917	7	1	6
ENERO - FEBRERO	14/02/2023	**22/03/2023**	270111	$240.201.142	8	1	7
FEBRERO - MARZO	13-03-2023	**20-04-2023**	271820	$331.843.292	8	2	6
MARZO - ABRIL	14-04-2023	**24-05-2023**	273869	$323.604.807	10	2	8
ABRIL - JUNIO	13-05-2023	**21-06-2023**	275836	$331.014.929	8	3	5
JUNIO – JULIO	14-06-2023	**19-07-2023**	277661	$302.952.423	7	1	6
JULIO - AGOSTO	13-08-2023	**23-08-2023**	280253	$350.411.428	10	2	8
AGOSTO - NOVIEMBRE	14-09-2023	**21-09-2023**	282458	$323.430.525	7	1	6

CUADRO DE TRASLADOS DE RECURSOS DE A.P. AL MUNICIPIO EN EL RESPECTIVO MES

PERIODO	TRASLADO
NOVIEMBRE	$716.860
NOVIEMBRE	$47.906.464
DICIEMBRE	$271.599.945
ENERO 2021	$218.765.212
FEBRERO 2021	$198.547.042
MARZO 2021	$186.475.520
ABRIL 2021	$210.629.017
MAYO 2021	$183.547.320
JUNIO 2021	$195.083.981
JULIO 2021	$185.755.468
AGOSTO 2021	$202.551.862
SEPTIEMBR 2021	$191.529.662
NOVIEMBRE 2021	$190.894.957
NOVIEMBRE 2021	$204.954.843
DICIEMBRE 2021	$188.675.349
ENERO 2022	$199.798.616
FEBRERO 2022	$202.063.109
MARZO 2022	$182.384.617
ABRIL 2022	$212.620.580
MAYO 2022	$274.587.288
JUNIO 2022	$261.024.967
JULIO 2022	$252.170.955
AGOSTO 2022	$271.290.368

NOVIEMBRE 2022	$253.388.209
NOVIEMBRE 2022	$261.389.391
NOVIEMBRE 2022	$258.890.111
DICIEMBRE 2022	$264.690.641
ENERO 2023	$251.232.275
FEBRERO 2023	$284.311.917
MARZO 2023	$240.201.142
ABRIL 2023	$331.843.292
MAYO 2023	$323.604.807
JUNIO 2023	$331.014.929
JULIO 2023	$302.952.423
AGOSTO 2023	$350.411.428
NOVIEMBRE	$323.430.525

GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2023



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB
2023	251.232.27	284.311.91	240.201.14	331.843.29	323.604.80	331.014.92	302.952.42	350.411.42	323.430.52

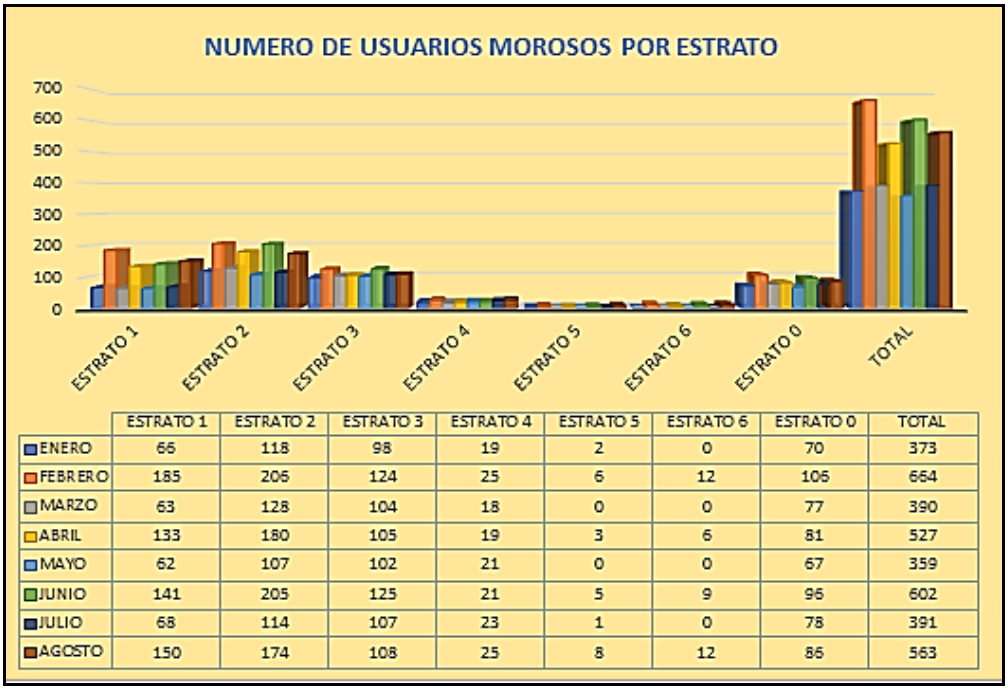
COMPORTAMIENTO CARTERA DE DESMONTE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CORTE AL 31 DE AGOSTO 2023

la cartera de desmonte de noviembre / 2023 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	N° DE USUARIOS	SALDO
ESTRATO 1	150	$1.042.667
ESTRATO 2	174	$1.561.599
ESTRATO 3	108	$1.320.932
ESTRATO 4	25	$464.883
ESTRATO 5	8	$204.201
ESTRATO 6	12	$631.918
ESTRATO 0	86	$1.859.920
TOTAL	**563**	**$7.086.120**

Cra 23 64b-33
Ed. Siglo XXI of. 202 centro
Manizales - Caldas
(606) 3657969
(+57) 3147714785
gerencia@concivylec.com
yovarivas@yahoo.es

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE DESMONTE - USUARIOS POR ESTRATO – ENERO A AGOSTO / 23



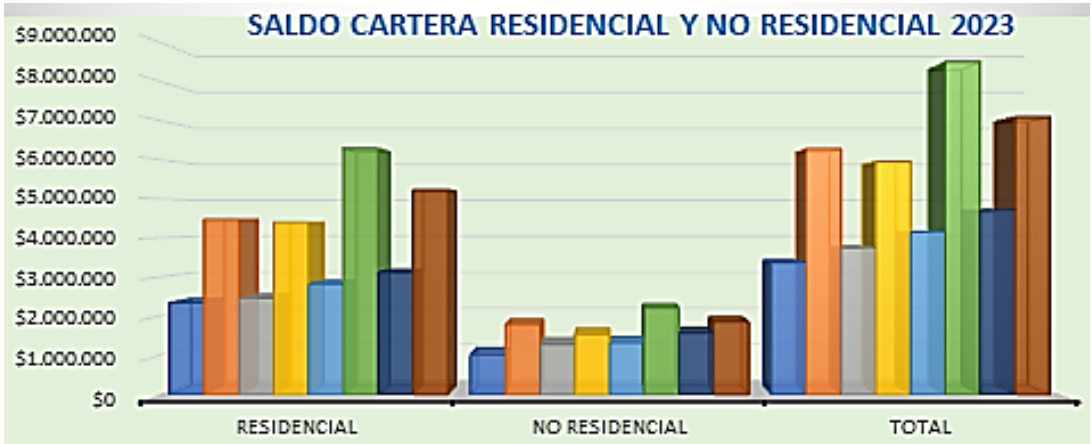
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
ENERO	66	118	98	19	2	0	70	373
FEBRERO	185	206	124	25	6	12	106	664
MARZO	63	128	104	18	0	0	77	390
ABRIL	133	180	105	19	3	6	81	527
MAYO	62	107	102	21	0	0	67	359
JUNIO	141	205	125	21	5	9	96	602
JULIO	68	114	107	23	1	0	78	391
AGOSTO	150	174	108	25	8	12	86	563

CARTERA DE DESMONTE RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL MES DE AGOSTO 2023.

La cartera de desmonte de noviembre / 2023 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	USUARIOS	VALOR
TOTAL, RESIDENCIAL	477	$5.226.200
TOTAL, NO RESIDENCIAL	86	$1.859.920
TOTAL	**563**	**$7.086.120**

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DE ENERO A AGOSTO 2023.



	RESIDENCIAL	NO RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	$2.348.019	$1.029.797	$3.377.816
FEBRERO	$4.475.872	$1.790.667	$6.266.539
MARZO	$2.464.520	$1.285.559	$3.750.079
ABRIL	$4.400.273	$1.544.529	$5.944.802
MAYO	$2.826.787	$1.325.070	$4.151.857
JUNIO	$6.282.179	$2.208.685	$8.490.864
JULIO	$3.131.214	$1.581.396	$4.712.610
AGOSTO	$5.226.200	$1.859.920	$7.086.120

ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC.

ESTADO DE CUENTA

AÑO 2023								
FECHA: 05-SEP-2023	ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**						CUENTA:	
DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682)					MUNICIPIO:SANTA ROSA DE CABAL			
Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Cuotas Aplicadas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
01-2023	237,811,024	284,323,665	460.02	187,961	11,686	251,232,275	6	-284,311,917
02-2023	366,153,638	240,212,769	460.15	187,360	11,581	284,311,917	4	-240,201,142
03-2023	298,316,942	331,854,801	460.15	169,511	11,477	240,201,142	3	-331,843,292
04-2023	367,607,201	323,616,165	391.21	159,713	11,344	331,843,292	1	-323,604,807
05-2023	293,790,165	331,014,929	331.95	128,143	0	323,604,807		-331,014,929
06-2023	366,581,865	302,952,423	333.98	132,806	0	331,014,929		-302,952,423
07-2023	301,547,468	350,441,428	333.98	128,609	0	302,952,423		-350,441,428
08-2023	371,620,561	323,965,350	333.98	132,667	279,448	350,441,428	1,172	-323,430,525
TOTAL	2,603,428,864	2,488,381,530				2,415,602,213	1,186	

AÑO 2022								
FECHA: 11-ENE-2023	ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**						CUENTA: **106263782**	
DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682)			MUNICIPIO: SANTA ROSA				ALCALDE:	
Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Cuotas Aplicadas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
11-2022								-264,690,641
01-2022	180,175,617	202,063,109	503.82	202,269	0	199,798,616		-202,063,109
02-2022	225,444,168	182,384,617	503.38	201,770	0	202,063,109		-182,384,617
03-2022	278,278,674	212,620,580	504.09	182,558	0	182,384,617		-212,620,580
04-2022	290,131,603	274,587,288	503.77	202,045	0	212,620,580		-274,587,288
05-2022	231,235,030	261,024,967	502.76	195,443	0	274,587,288		-261,024,967
06-2022	291,866,925	252,170,955	505.75	202,668	0	261,024,967		-252,170,955
07-2022	232,970,748	271,290,368	506.76	196,471	0	252,170,955		-271,290,368
08-2022	294,538,801	253,587,879	466.37	187,435	76,141	271,290,368	100	-253,388,209
09-2022	235,906,756	261,389,391	461.75	187,261	0	253,388,209		-261,389,391
10-2022	294,951,211	258,890,111	461.75	182,271	0	261,389,391		-258,890,111
11-2022	237,562,061	264,702,511	460.47	187,674	11,794	258,890,111	7	-264,690,641
12-2022	299,823,864	251,244,094	459.85	181,691	11,749	264,690,641		-251,232,275
TOTAL	3,092,885,458	2,945,955,870				2,894,298,852	114	

AÑO 2021										
FECHA: 13-ENE-2022	ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL						CUENTA:	106263782		
DIRECCIÓN: CLL 30B CRA 22 (66682)				MUNICIPIO: SANTA ROSA DE CABAL				ALCALDE:		
Mes	Facturación mpto A.P.	Recaudo mpto A.P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Valor Energía	Servicios Facturación	Cruce otras Cuentas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
01-2021	172,985,216	198,547,042	513.19	205,668	0	0	0	218,765,212		-198,547,042
02-2021	217,805,682	186,475,520	513.36	205,722	0	0	0	198,547,042		-186,475,520
03-2021	174,055,018	210,629,071	514.98	186,145	0	0	0	186,475,520		-210,629,071
04-2021	218,265,940	183,547,320	514.53	205,016	0	0	0	210,629,071		-183,547,320
05-2021	174,754,792	195,083,981	515.62	199,530	0	0	0	183,547,320		-195,083,981
06-2021	221,294,002	185,755,468	536.45	214,459	0	0	0	195,083,981		-185,755,468
07-2021	176,440,404	202,551,852	501.48	194,157	0	0	0	185,755,468		-202,551,852
08-2021	223,129,929	191,529,622	517.73	207,171	0	0	0	202,551,852		-191,529,652
09-2021	177,133,370	190,894,957	517.00	207,296	0	0	0	191,529,652		-190,894,957
10-2021	224,636,978	204,954,843	517.42	200,956	0	0	0	190,894,957		-204,954,843
11-2021	178,834,630	188,675,349	517.69	208,130	0	0	0	204,954,843		-188,675,349
12-2021	225,782,974	199,798,616	485.73	188,779	0	0	0	188,675,349		-199,798,616
TOTAL	2,385,120,935	2,338,443,631			0	0	0	2,357,410,287		

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público, el municipio de Santa Rosa de Cabal suscribió contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P cuyo objeto consiste en “SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”. En virtud de ello, el municipio adquiere la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entregue el contratista.

Igualmente, la contratación y el uso de los servicios que intervienen en las actividades, procesos y procedimientos de la administración, operación, mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público SAP y el suministro y manejo de materiales y demás activos necesarios para el buen funcionamiento de la red, están a cargo de LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E a continuación se relaciona el avance de ejecución de los procesos de contratación que iniciaron el 01 DE FEBRERO DE 2023 y finalizan el 31 de DICIEMBRE DE 2023, así como los pagos realizados por orden de servicios y demás pagos generados en vigencias anteriores**.**

Prestación de servicios profesionales como abogada para el proceso de administración, operación y mantenimiento

CONTRATISTA	GLORIA DEICY MESA LOPEZ
CONTRATO	0007/2023
CDP	230103 del 20 de enero de 2023

RP	230082 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$28.000.000=
ADICION	$10.500.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	8 mes

Prestación de servicios profesionales como contador en la administración, operación y mantenimiento

CONTRATISTA	**JHON FABER OROZCO BURITICA**
CONTRATO	008/2023
CDP	230104 del 20 de enero de 2023
RP	230081 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$25.600.000=
ADICION	$9.600.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	8 mes

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la cuadrilla de alumbrado público en el proceso de mejoramiento

CONTRATISTA	**LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 008/2023
CDP	230106 del 20 de enero de 2023
RP	230084 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$17.600.000=
ADICION	$6.600.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	8 mes

Prestación de servicios y apoyo a la gestión como técnico y electricista.

CONTRATISTA	**JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 007/2023
CDP	230107 del 20 de enero de 2023

RP	230085 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$20.000.000=
ADICION	$7.500.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	8 mes

Prestación de servicios como poyo a la gestión en la empresa Empocabal E.S.P-E.I.C.E. para realizar actividades administrativas.

CONTRATISTA	**LILIANA AGUDELO PINEDA**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 006/2023
CDP	230115 del 20 de enero de 2023
RP	230083 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$16.800.000=
ADICION	$0=
PLAZO	8 meses
PAGOS REALIZADOS	7 mes

CONTRATO CEDIDO A LA SEÑORA ARACELLY DESPUES DE HABER COBRADO 7 MESES

CONTRATISTA	**MARIA ARACELLY TORO AGUIRRE**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 006/2023
CDP	230115 del 20 de enero de 2023
RP	230083 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$16.800.000=
ADICION	$6.300.000=
PLAZO	4 meses
PAGOS REALIZADOS	1 mes

PARA EXPANCIÓN Y MODERNIZACIÓN (CONTRATO CS-002/2023)

SUMINISTRO de 5.500 luminarias led para la modernización de la infraestructura consistente en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias con tecnología led.

CONTRATISTA	**ENERGYTECNICA S.A.S**

CONTRATO	CS-002/2023
CDP	230105 del 31 de enero de 2023
RP	230162 del 09 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$9.698.408.841=
PLAZO	60 DIAS calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio
PAGOS REALIZADOS	0

RELACIÓN DE PAGOS AOM A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATISTA	CONTRATO	RP	FECHA RP	VR. CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
TRANSPORTES Y OPERACIONES LOGISTICAS SAS	247	574	11/09/2020	$19.677.779,00	$19.677.779,00
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	243	559	04/09/2020	$6.573.333,00	$6.573.333,00
JHON WILLIAM HERRERA VALENCIA	244	560	04/09/2020	$10.350.000,00	$10.350.000,00
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	242	563	04/09/2020	$14.429.999,00	$14.429.999,00
NATALY CALDERON MELO	250	604	18/09/2020	$9.450.000,00	$9.450.000,00
JHOAN MAURICIO RANGEL GRISALES	273	654	05/10/2020	$22.938.678,00	$22.938.678,00
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	272	655	05/10/2020	$3.870.000,00	$3.870.000,00
LA GRAN FERRETERIA SAS	290	742	22/10/2020	$100.000.000,00	$88.782.568,00
ANGELICA JOHANNA LATORRE VELANDIA	320	744	22/10/2020	$5.400.000,00	$5.400.000,00
PROEXING PROFECIONALES EXPERTOS EN ING.	356	798	30/10/20202	$18.374.999,00	$18.374.999,00
FRANCISCO LEONARDO PEÑARANDA	380	825	09/11/2020	$5.200.000,00	$3.584.615,00
TOTAL				**$216.264.788,00**	**$203.431.971,00**

RELACIÓN DE PAGOS AOM DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

PRIMER PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA	CONT	RP	FECHA RP	VR. CONT más ADIC	VALOR EJECUTADO
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	15	47	27/01/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
JHON WILLIAM HERRERA VALENCIA	16	48	27/01/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	19	59	29/01/2021	$24.000.000,00	$24.000.000,00
NATALY CALDERON MELO	38	80	01/02/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	52	94	02/02/2021	$9.000.000,00	$9.000.000,00
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	53	95	02/02/2021	$10.200.000,00	$10.200.000,00
LILIANA AGUDELO PINEDA	123	200	17/02/2021	$9.300.000,00	$9.300.000,00
JHON FABER OROZCO BURITICA	150	234	26/02/2021	$15.144.000,00	$15.144.000,00
VIVIANA MARCELA MARTINEZ OROZCO	237	399	23/04/2021	$4.650.000	$4.650.000,00
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	254	427	04/05/2021	$5.700.000	$5.700.000,00
TOTAL				**$131.994.000,00**	**$131.994.000,00**

SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FIN DE VIGENCIA 2021						
CONTRATISTA	**CONT**	**RP**	**VR. CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR X EJECUTAR**	**SALDO X LIBERAR**
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	366	723	$12.000.000,00	$12.000.000,00		$0=
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	355	752	$16.000.000,00	$15.466.666,00		$533.333=
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	476	044	$5.600.000,00	$5.226.668,00		$373.332=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	385	780	$6.000.000,00	$5.500.000,00		$500.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	381	784	$6.800.000,00	$6.176.666,00		$623.334=
LILIANA AGUDELO PINEDA	386	783	$6.800.000,00	$5.779.999,00		$1.020.001=
JHON FABER OROZCO BURITICA	437	892	$12.000.000,00	$9.000.000,00		$3.000.000=
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	396	812	$6.800.000,00	$5.667.000,00		$1.133.000=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	359	846	$14.000.000,00	$10.500.000,00	$166.666=	$3.333.334=
TRANDECOL S.A.S	337	632	$59.202.380,00	$53.926.574,00		$5.275.806=
LA GRAN FERRETERIA	413	852	$200.000.000,00	$194.665.387,00		$5.334.613=
ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S	550	254	$399.518.831,00	$319.615.065,00	$79.903.766=	
EMPOCABAL ESP EICE	446		$62.161.429,00	$62.161.429,00		$0=
TOTAL			**$806.882.640,00**	**$705.685.454,00**	**$80.070.432**	**$21.126.753**

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2021

PAGOS CAUSADOS Y CANCELADOS POR EMPOCABAL EN DICIEMBRE DE 2021			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	FAC.11034	**RP.1,037**	**$5.355.000=**
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	Doc. Soporte 813	**RP. 1,034**	**$3.000.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 814	**RP. 1,030**	**$1.500.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 810	**RP. 1,035**	**$1.700.000=**
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 812	**RP. 1,033**	**$1.700.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 802	**RP. 1,032**	**$3.000.000=**
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	Doc. Soporte 811	**RP. 1,036**	**$1.700.000=**
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte	**RP. 1,029**	**$3.500.000=**

	801		
TRANDECOL S.A.S	FAC.11033	**RP. 1,104**	**$5.275.802=**
TOTAL CANCELADO			**$26.730.802=**

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE ENERO 2022

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE ENERO 2022 Y CANCELADOS EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO 2022

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	FAC. 11093	**RP.74**	**$5.355.000=**
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	Doc. Soporte 851	**RP.67**	**$3.000.000=**
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 865	**RP.69**	**$1.500.000=**
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 866	**RP.71**	**$1.700.000=**
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 868	**RP.73**	**$1.700.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 864	**RP.68**	**$3.000.000=**
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	Doc. Soporte 867	**PR.72**	**$1.700.000=**
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte 863	**RP.66**	**$3.000.000=**
TRANDECOL S.A.S	FAC. 11094	**RP.75**	**$4.257.000=**
TOTAL CANCELADO			**$25.212.000=**

Primer proceso de contratación

EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON EMPOCABAL AL 31 DE JULIO / 2022

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	018	104	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	017	073	$31.800.000=	$31.800.000=	$0=
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	014	102	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	024	119	$9.600.000=	$9.600.000=	$0=

JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	025	120	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
LILIANA AGUDELO PINEDA	021	105	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	016	103	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
NINI YOJANNA GIRALDO LOPEZ	021	117	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	019	121	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	034	148	$45.720.000=	$38.100.000=	LIBERADO $7.620.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	033	146	$36.408.000=	$36.408.000=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	006	145	$198.982.994=	$198.982.994=	$0=
VICTOR HUGO RODRIGUEZ – Cta de cobro de la fecha 19 de abril de 2022	CDP 312 RP 357		$7.800.000=	$7.800.000=	$0=
VICTOR HUGO RODRIGUEZ – Cta de cobro de la fecha 19 de abril de 2022	CDP 312 RP 209		$1.000.000=	$1.000.000=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (elementos de protección personal)	CDP 327 RP 403		$14.913.794=	$14.913.794=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (elementos de protección personal)	CDP 345 RP 404		$164.659=	$164.659=	$0=
TOTAL			**$454.389.447=**	**$446.769.447=**	**$7.620.000=**

Segundo proceso de contratación

EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	037	624	$14.500.000=	$14.500.000=	$0=
JORGE IVAN SEPULVEDA HENAO	039	644	$14.000.000=	$14.000.000=	$0=
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	040	649	$13.400.000=	$13.400.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	050	617	$7.839.999=	$7.839.999=	$0=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	049	619	$9.799.999=	$9.799.999=	$0=
LILIANA AGUDELO PINEDA	052	618	$9.799.999=	$9.799.999=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	036	626	$14.500.000=	$14.500.000=	$0=
NINI YOJANNA GIRALDO LOPEZ	044	761	$6.933.333=	$6.933.333=	$0=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	043	716	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	056	758	$21.844.800=	$21.844.800=	$0=
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	057	757	$27.432.000=	$6.667.500=	LIBERADO $20.764.500=

SERTECH COLOMBIA S.A.S	016	520	$87.291.260=	$87.291.260=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S	021	1.070	$149.952.638=	$149.952.638=	$0=
ESTRADA HENAO OSCAR H. (SERV. ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA)	CDP 547	639	$10.000.000=	$10.000.000=	$0=
ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S + (CONVENIO INTERADMTTIVO 770 POR VALOR DE $199.533.695=)	002	999	$398.811.633=	$398.811.633=	$0=
CARDONA FERNANDEZ CONRADO (COMPRA DE CALCOMANIAS REFLECT)	CDP 849	1.088	$3.800.000=	$3.800.000=	$0=
FIDUCOLDEX S.A (CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO)	001	880	$8.100.000=	$8.100.000=	$0=
TOTAL			**$810.004.661=**	**$789.240.161=**	**$20.764.500=**

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y NOVIEMBRE 2022.

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE AGOSTO 2022 Y CANCELADOS EL MES DE NOVIEMBRE MEDIANTE ORDEN DE SERV.

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	Doc. Soporte	**RP.**	**$400.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte	**RP.**	**$400.000=**
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte	**RP.**	**$3.000.000=**
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	FAC.	**RP. 752**	**$7.620.000=**
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	FACT. FE13-36045112	**RP. 683**	**$3.681.860=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC.	**RP. 746**	**$6.068.000=**
TOTAL, CANCELADO			**$21.169.860=**

PAGO CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE NOVIEMBRE Y NOVIEMBRE 2022 Y CANCELADOS EL MES DE NOVIEMBRE Y NOVIEMBRE MEDIANTE ORDEN DE SERV.

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO

TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC. 1534	CDP.689-RP.838	$2.224.933=
MARIA CRISTINA CAICEDO C. (TORNILLERIA MILIMETRICA)	FAC. FEMI2566	CDP.687-RP.837	$275.000=
MARIA CRISTINA CAICEDO C. (TORNILLERIA MILIMETRICA)	FAC. FEMI2622	CDP.715-RP.895	$830.000=
EMPOCABAL E S P - E I C E (ARL ELECTRICISTAS ALTO RIESGO)	PLANILLAS DE PAGO APORTES	RPS. 860-931-1041-1171	$1.310.000=
SEGUROS DEL ESTADO S.A. (póliza seguro alumbrado navideño)	RC. 1263	RP. 974	$2.945.874=
TOTAL, CANCELADO			$7.585.807=

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE ENERO 2023.

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE ENERO 2023 Y CANCELADOS EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO 2023			
CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
JORGE IVAN SEPULVEDA H.	Doc. Soporte 230092	RP. 230125	$3.093.343=
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Doc. Soporte 230035	RP. 230071	$3.383.343=
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 230096	RP. 230076	$3.093.343=
LUIS FELIPE DUQUE G.	Doc. Soporte 230094	RP. 230079	$2.700.000=
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 230095	RP. 230078	$1.890.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 230093	RP. 230077	$1.833.333=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 230043	PR. 230070	$1.613.333=
TRANDECOL S.A.S	Doc. Soporte 230084	RP. 230132	$5.033.690=
TOTAL CANCELADO			$22.640.385=

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE FEBRERO – PAGO EN MARZO 2023.

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE FEBRERO 2023 Y CANCELADOS EL MES DE MARZO MEDIANTE ORDEN DE SERV.			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC. 2028	**CDP.230069**	**$6.864.122=**
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	FAC. 2029	**CDP.230253**	**$4.309.872=**
GIOVANNY FLAVIO	FCT. FEGG85	**CDP.230290**	**$12.000.000=**
TOTAL, CANCELADO			**$23.173.994=**

EJECUCIÓN A LA FECHA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ORDENES DE SERVICIO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2023.

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	007	230082	$28.000.000=	$10.500.000=	$28.000.000=	$10.500.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	008	230081	$25.600.000=	$9.600.000=	$25.600.000=	$9.600.000=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	AP. 08	230084	$17.600.000=	$6.600.000=	$17.600.000=	$6.600.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	AP. 07	230085	$20.000.000=	$7.500.000=	$20.000.000=	$7.500.000=
LILIANA AGUDELO PINEDA	AP. 06	230083	$16.800.000=	$6.300.000=	$16.800.000=	$6.300.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	027	230277	$54.912.976=		$34.320.610=	$20.592.366=
ENERGYTECA S.A.S (modernización)	CS/002-2023	230162	$9.698.408.841=		$0=	$9.698.408.841=
DINÁMICA OCUPACIONAL S.A.S (Orden de servicios)	Fact. FE7153	230311	$440.000=		$440.000=	$0=
MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$15.500.000=		$15.500.000=	$0=
MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=
MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=
DANIEL CHILITO RAMIREZ (COMPRA DE ESTIBAS) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230588	$297.000=		$297.000=	$0=

SAUL HENRY HIDALGO AGUDELO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230621	$5.000.000=		$5.000.000=	$0=
MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$11.550.000=		$11.550.000=	$0=
TOTAL			**$201.699.976=**	**$40.500.000**	**$187.971.732 =**	**$54.228.244=**

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 29 DE JUNIO AL 15 DE JULIO	$2.395.766
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE AL 31 DE AGOSTO	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE AL 31 DE AGOSTO	$4.571.105

RELACIÓN DE PAGOS A CELSIA POR SUMINISTRO DE ENERGIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2020.

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA VIGENCIA 2020					
VALOR DEL CONTRATO N° 14 DE 2018					**$330.000.000**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
SEPTIEMBRE	101050331	$70.248.527	29-oct-20	2329	259751473
OCTUBRE	101586289	$88.029.139	27-nov-20	2646	$171.722.334
NOVIEMBRE	102084725	$83.754.108	24-dic-20	3099	$87.968.226
DICIEMBRE	102618764	$84.643.392			$3.324.834
TOTAL EJECUTADO	**$326.675.166**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2021.

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2021 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					**$2.395.024.986**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420361804619	$82.867.540	25-febrero-21		$2.312.157.446
FEBRERO	420060211922	$76.394.100	26-marzo-21		$2.235.763.346
MARZO	420957569289	$87.373.200	20-abril-21		$2.148.390.146
ABRIL	420345828950	$83.447.250	21-mayo-21		$2.064.942.896
MAYO	420566572060	$86.764.760	23-junio-21		$1.978.178.136
JUNIO	420396040509	$91.344.870	29-julio-21		$1.886.833.266
JULIO	420887976790	$94.810.610	27-agosto-21		$1.792.022.656
AGOSTO	420638026230	$93.491.100	28-sept-21		$1.698.531.556
NOVIEMBRE	420392315199	$90.190.620	28-oct-21		$1.608.340.936
NOVIEMBRE	420406163770	$96.417.730	26-nov-21		$1.511.923.206
NOVIEMBRE	420317745295	$90.785.188	27-dic-21		$1.421.138.018
DICIEMBRE	420612137058	$91.422.032	25-ene-22		$1.329.715.986
TOTAL EJECUTADO	**$1.065.309.000=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2022.

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2022 – CELSIA

VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					$2.395.024.986
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420534864339	$96.502.028	25-febrero-22	246357	$1.233.213.958
FEBRERO	420243374174	$86.591.978	31-marzo-22	248168	$1.146.621.980
MARZO	420274974906	$103.841.142	27-abril-22		$1.042.780.838
ABRIL	420857527949	$101.291.070	25-mayo-22		$941.489.768
MAYO	420588902351	$113.495.420	24-junio-22		$827.994.348
JUNIO	420285470528	$112.727.500	17-julio-2022		$715.266.848
JULIO	420288902849	$120.491.147	25-agost-2022		$594.775.701
AGOSTO	420325995206	$117.401.490	27-sept-2022		$477.374.211
NOVIEMBRE	420072050832	$110.089.414	24-octub-2022		$367.284.797
NOVIEMBRE	420134588053	$113.352.196	01-dic-2022		$253.932.601
NOVIEMBRE	420507553309	$115.578.250	PTE RP		$138.354.351
V. LIBERADO		$15.000.000	ENERO 2022		$123.354.351
DICIEMBRE	420198461268	$112.741.880	ENERO 2023		$10.612.471
TOTAL EJECUTADO	**$2.369.412.515=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2023.

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2023 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE	AÑO 2020				$2.395.024.986
VALOR ADICIONADO CDP 281 Y 403	AÑO 2023			TOTAL AD.	$1.169.815.751
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420707727443	$116.353.300	JUNIO 2023		$1.064.074.922
FEBRERO	420892697540	$102.925.900	JUNIO 2023		$961.149.022
MARZO	420231319048	$119.608.170	JUNIO 2023		$841.540.852
ABRIL	420011598113	$97.941.630	JUNIO 2023		$743.599.222
MAYO	420071921947	$82.895.050	JUNIO 2023		$660.704.172
JUNIO	420454563145	$76.096.630	JULIO 2023		$584.607.542
JULIO	420748776236	$78.240.830	AGOSTO 2023		$506.366.712
AGOSTO	420287801837	$78.512.019	SEPTIEMB 2023		$427.854.693
NOVIEMBRE					

NOVIEMBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL EJECUTADO	**$3.121.986.044=**				

RELACIÓN GASTOS AOM – MES DE NOVIEMBRE 2023

SEPTIEMBRE - CONTRATOS	PERSONAL	AD. BODEGA	MODERNIZACION	TRANSPORTE	ENERGÍA
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	3.500.000				
JHON FABER OROZCO B.	3.200.000				
JOSE WILSON TRUJILLO L.	2.500.000				
ARACELLY TORO AGUIRRE	2.100.000				
LUIS ORLANDO VALENCIA	2.200.000				
MANUELA GARCÍA GIRALDO	4.571.105				
MANUEL FDO. CORREA H.		11.550.000			
ENERGYTECNICA S.A.S					
TRANDECOL CAMIONETA				6.864.122	
FACTURA DE CELSIA					
TOTAL MES	**18.071.105**	**11.550.000**	**0**	**6.864.122**	**0**

RELACIÓN MENSUALIZADA GASTOS AOM – VIGENCIA 2023

MES	PERSONAL	MODERNIZACIÓN	PLAN ANUAL A.P.	ALQ / ADEC. BODEGA	REENT. TRAB. AL	TRANSPORTE	ENERGÍA
ENERO - Orden de Serv.	17.606.695		0	0		5.033.690	116.353.300
FEBRERO	13.500.000	0	0	0		11.173.994	102.925.900
MARZO	13.500.000	0	12.000.000	0		0	119.608.170
ABRIL	13.500.000	0	0	0	440.000	6.864.122	97.941.630
MAYO	13.500.000	0	0	15.500.000		6.864.122	82.895.050
JUNIO	19.500.000	0	0	5.297.000		6.864.122	76.096.630
JULIO	15.895.766	0	0	0		6.864.122	78.240.830
AGOSTO	18.071.105	0	0	0		6.864.122	78.512.019
SEPTIEMBRE	18.071.105	0	0	11.550.000		6.864.122	0
OCTUBRE	0	0	0	0		0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0		0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0		0	0
TOTAL GENERAL	143.144.671	0	12.000.000	32.347.000	440.000	57.392.416	752.573.529

CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA SUSCRITOS CON CELSIA S.A

ACUERDO DE CESION PARCIAL DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020- CONTRATO No 014-2018.

NUMERO DE CONTRATO	ACUERDO DE CESION PARCIAL DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020- CONTRATO No 014-2018
FECHA DE CONTRATO	04 DE NOVIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.249.860-1
PROYECTO	"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL CONSUMO DE LA CARGA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
	(RISARALDA)BAJO LA MODALIDAD DE (PAGUE LO CONSUMIDO)"
VALOR	330.000.000
PLAZO	3 MESES 25 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 6 DE 2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	DICIEMBRE 31 DE 2020
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL CONSUMO DE LA CARGA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)BAJO LA MODALIDAD DE (PAGUE LO CONSUMIDO)"	

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA No. 427 DE 2020.

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
CONTRATISTA:	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 800.249.860-1 Representante legal:

	JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)
DURACION:	TREINTA Y SEIS (36) MESES
INICIACION:	PRIMERO (1º) DE ENERO DE 2021
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	VIGENCIA 2021, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1-50-40-63-01-0001, RUBRO A.6.3 PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. RESERVA PRESUPUESTAL 1-50-40-63-02-00004
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.395.024.986)

8. OBLIGACIONES DE INTERVENTORIA A ASPECTOS AMBIENTALES

Alcance 01

Supervisar el consumo energético de acuerdo con los reportes enviados por el comercializador de energía, confrontándolos con los informes presentados por el prestador de servicio de Alumbrado Público (número de luminarias instaladas, tecnologías y potencias).

Actividades Desarrolladas

Este análisis se realiza en la obligación 17 escrita en este mismo informe.

Alcance 02

Velar porque los requerimientos de las autoridades ambientales sean contestados adecuadamente y en la oportunidad prevista.

Actividades Desarrolladas

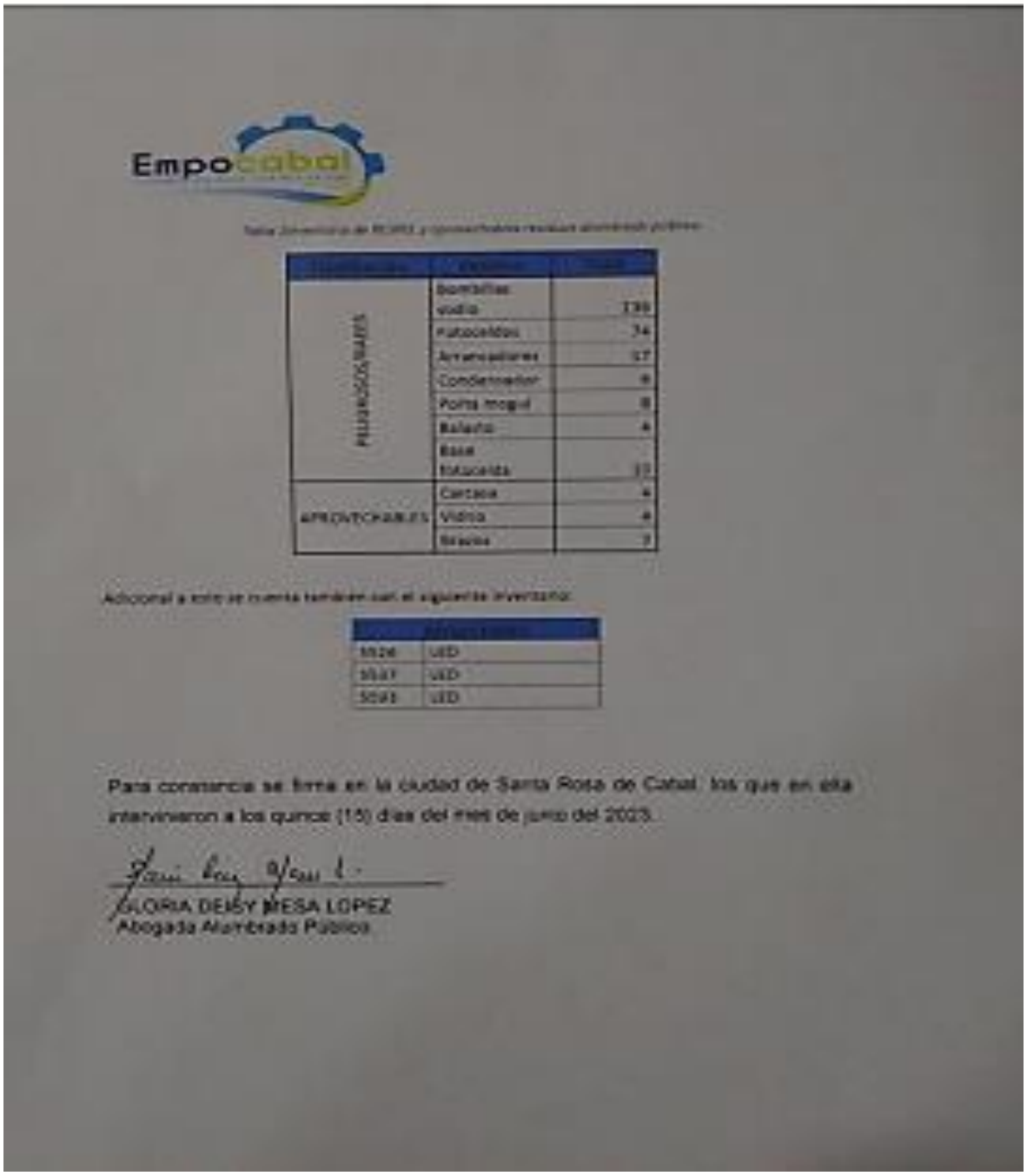
Este mes no se presentó ningún requerimiento por parte de autoridades ambientales.

Existe un plan de manejo ambiental e informe elaborado por Nini Yojana Giraldo López, quien es la responsable de la elaboración del informe ambiental mensual donde se incluye las actividades de poda y disposición final de elementos peligrosos, además de todos los componentes que aplican en el RETILAP.

Materiales

Se realizó contrato suministro de materiales para la operación técnica del alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal. Los elementos para utilizar en su orden son los siguientes y cumplen con certificado de conformidad de producto establecidos en los reglamentos técnicos RETIE y
RETILAP.

97



Empocabal

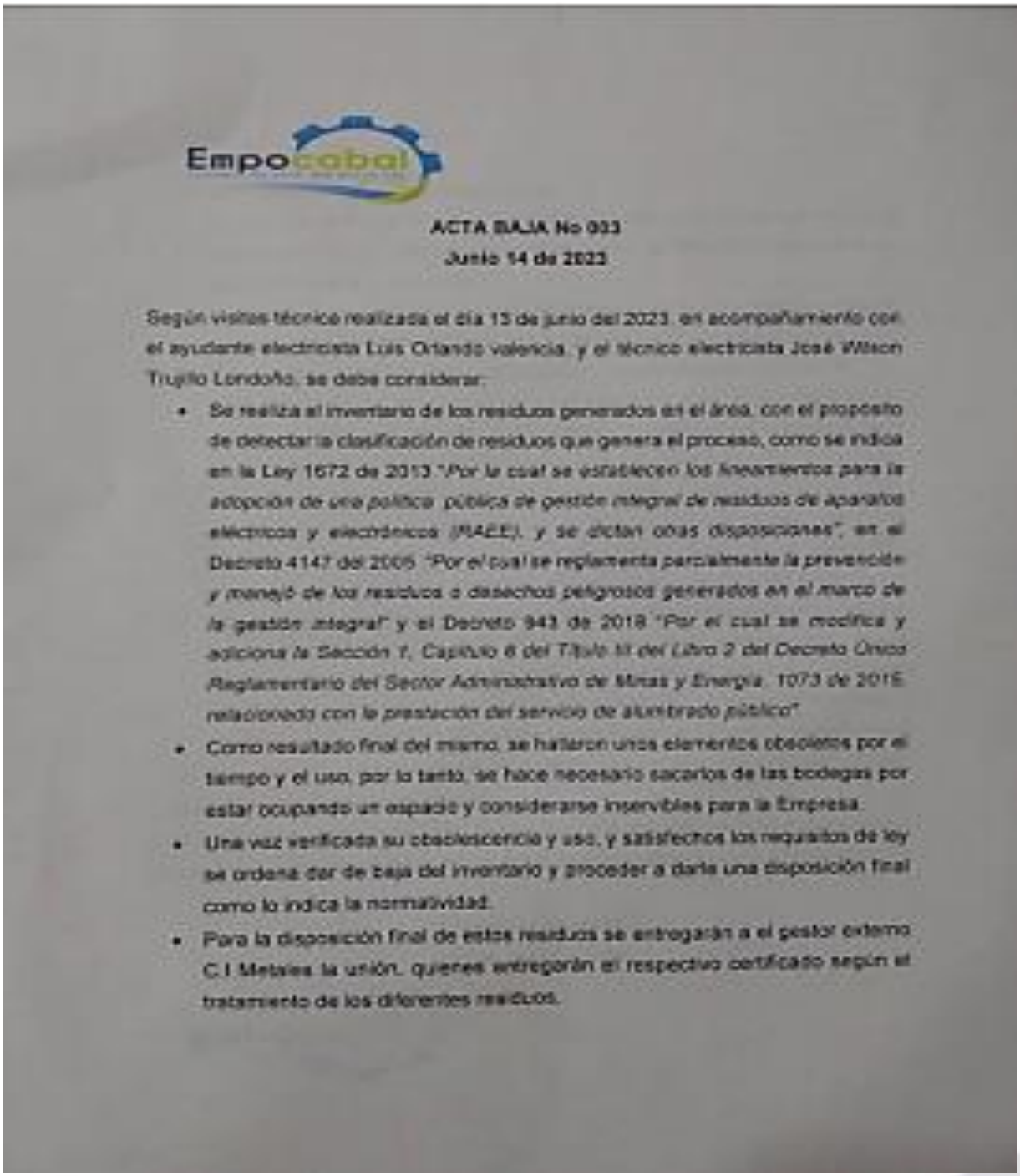
APROVECHABLES	Botellas vidrio	139
	Plastico duro	34
	Envases latas	17
	Condensador	4
	Pote magol	8
	Balasto	4
	Base fotocelda	11
	Cartón	4
	Vidrio	4
	Bronce	7

Adicional a esto se cuenta también con el siguiente inventario:

1026	LED
1027	LED
1041	LED

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Rosa de Cabal los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de junio del 2023.

GLORIA DEISY MESA LOPEZ
Abogada Alumbrado Público



Empocabal

ACTA BAJA No 033
Junio 14 de 2023

Según visitas técnica realizada el día 13 de junio del 2023, en acompañamiento con el ayudante electricista Luis Orlando valencia, y el técnico electricista José Wilson Trujillo Londoño, se debe considerar:

- Se realiza el inventario de los residuos generados en el área, con el propósito de detectar la clasificación de residuos que genera el proceso, como se indica en la Ley 1672 de 2013 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*", en el Decreto 4147 del 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*" y el Decreto 943 de 2018 "*Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público*"
- Como resultado final del mismo, se hallaron unos elementos obsoletos por el tiempo y el uso, por lo tanto, se hace necesario sacarlos de las bodegas por estar ocupando un espacio y considerarse inservibles para la Empresa.
- Una vez verificada su obsolescencia y uso, y satisfechos los requisitos de ley se ordena dar de baja del inventario y proceder a darle una disposición final como lo indica la normatividad.
- Para la disposición final de estos residuos se entregarán a el gestor externo C.I Metales la unión, quienes entregarán el respectivo certificado según el tratamiento de los diferentes residuos.

materiales bodega AP			material bodega principal		
elemento	cantidad	marca	elemento	cantidad	marca
luminaria led 120w	17	silvania	luminaria led 40w	20	silvania
luminaria led 100w	1	VCP	luminaria led 100w	41	silvania
luminaria led 100w	3	silvania	luminaria led 120w	6	silvania
luminaria led 40w	8	silvania	luminaria led 100w	6	VCP
luminaria led 60w	3	VCP	fotocelda	300	inadisa
proyector led 200w	3	silvania	led decorativa	6	silvania
fotocelda	32	inadisa	reflector led 200w	8	silvania
bombillas sodio 250w	16	silvania	reflector led 100w	21	silvania
bombillas sodio 150w	8	silvania	balasto 70w	173	
bombillas sodio 70w	24	philips	balasto 150w	43	
balastos 70w	5	electrocontrol	balasto 250w	42	
balastos 70w	1	disproel	balasto 400w	13	
balastos 150w	3	disproel	bombillas 250 w	108	silvania
balasto 400w	1	electrocontrol	bombillas 70 w	352	silvania
contactor 65A	1		bombillas 400w	70	silvania
temporizador	3	ebchg	bombillas 150 w	198	silvania
cinta bandy	1 rollo y medio		mogul e27	149	
discos de corte pulidora	4		arrancador 70 w	147	
conectores sumergibles	30	GHFC 1-90	arrancador 100-400w	43	
conectores jz	6		mogul e40	32	
conectores ep 95	15		condensadores 16	4	
arrancadores 150w-400w	2		condensadores 10	54	
arrancadores 70w	11		breaker 20A	9	
condensadores 10 µF	10		condensador 45	19	
condensadores 20 µf	3		condensador 20	35	
mogul e27	5		condensador 30	27	
mogul e40	1		brazos tipo 4	100	
bases para fotocelda	11		concetor sumergible 6-12	159	
cinta duplex 2*14	1 rollo y medio				
regleta plastica 10 A	13				

Alcance 03

Exigir al prestador del servicio que en el desarrollo del contrato implemente medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, mediante la instalación de luminarias de última tecnología amigables con el medio ambiente.

Actividades Desarrolladas

Se envió un oficio vía correo electrónico en el cuál se solicita mantener el servicio de alumbrado público con tecnologías y mantenimientos amigables con el medio ambiente como lo son las luces LED.

9. OBLIGACIONES DE INTERVENTORIA EN SEGURIDAD

Para realizar las actividades según se requieran se debe llevar a cabo el protocolo de seguridad y salud en el trabajo para el mes de noviembre han sido desarrolladas por el contratista de salud y seguridad en el trabajo de Empocabal. Se ha desarrollado el plan ya existente de SSGT y salud ocupacional, al cual se realiza el cumplimiento de todos los parámetros para la realización de cada tarea establecida, aplicando a cabalidad el plan de SSGT y salud ocupacional a los contratistas de alumbrado público.

101

enciso

COTIZACIÓN 919

Apreciado Cliente:

Para ENCISO LTDA. es grato participar en su proceso de compra. A continuación cotizamos los elementos

Empresa	**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.**	**Fecha**	**19/09/2023**
NIT	**500.050.503**		
Contacto	**Juan Manuel Cardenas**		
Dirección		**Ciudad**	**Pereira**
Correo		**Teléfono**	**3176639723**

Item	Producto	Cant	Valor Unitario antes de IVA	Valor total antes de Iva
1	Camisa en tela drill 100% algodón para los trabajos en riesgo eléctrico, el algodón es una fibra natural y fresca que permite tener más transpirabilidad al usuario, camisa con cinta reflectiva en brazos, espalda y frente + 3 logos bordados .	6	$ 82.000	$ 492.000
2	Jean indigo 5 bolsillos 13.5 onzas con cinta reflectiva en pierna + 2 logos bordados	4	$ 49.500	$ 198.000
3	CASCO MONTAIN NO VENTILADO TIPO I Y II DIELECTRICO BLANCO C/BQUEJO	2	$ 74.700	$ 149.400
4	BARBUQUEJO 4 APOYOS VICSA	2	$ 12.000	$ 24.000
5	ARNES DIELECTRICO TIPO X 4 ARGOLLAS CON FAJA PROTECTOR LUMBAR	2	$ 352.000	$ 704.000
6	MOSQUETON EN ACERO 50KN TIPLE SEGURO CERTIFICADO N-263GTR YOKE	2	$ 60.000	$ 120.000
7	ANCLAJE PORTATIL DIELECTRICO REFORZADO 1 ARGOLLA D Y OJAL DE 1.20 MT	1	$ 130.000	$ 130.000
8	CORDINO DE 10MM	10	$ 5.000	$ 50.000
9	BARRERA MOVIL AMARILLA MEDIDAS: 59.0 x 33.0 x 100.3	1	$ 2.324.000	$ 2.324.000
10	LIMA TRIANGULAR 8PG REDLINE CODIGO 157160	1	$ 33.000	$ 33.000
11	CUBIERTA P/MACHETE 18" CODIGO 19657	1	$ 37.400	$ 37.400
12	MACHETE AGUILA CORNETA 3 CAN NIQUELADO DE 18" CODIGO 14118	1	$ 36.300	$ 36.300

Tiempo de entrega	SUJETO A DISPONIBILIDAD	**SUBTOTAL**	**$ 4.298.100**
Validez de la oferta	15 dias	**IVA 19%**	**$ 816.639**
		TOTAL	**$ 5.114.739**
			ASESOR

10. CONCLUSIONES DE CARACTER GENERAL

- Se realiza una verificación en el departamento financiero dentro de los procedimientos revisa el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral de todos los contratistas de acuerdo a Ley 789 de 2002.

- La administración de los recaudos está bajo la responsabilidad de la alcandía municipal, quien asimismo se encarga de contabilizar los recursos que traslada la CHEC (recaudador) al municipio, reflejando un buen manejo de los recursos financieros provenientes del impuesto de alumbrado público y posteriormente traslada estos recursos a EMPOCABAL para su destinación final. En esta situación se sugiere como trabajo de la interventoría ser consecuente con el modelo financiero presentado entre las partes EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E y la entidad Municipal el cual debe respetarse en beneficio de la prestación del servicio.

- El equipo de profesionales que hace parte de la empresa, cuenta con una eficiente administración para operación y la prestación del servició de alumbrado público.

11. CONCLUSIONES DE CARACTER TÉCNICO

- Para el mes de noviembre, en materia de componente técnico se identificaron la cantidad establecida 102 PQRs que se recibieron para el mes de Noviembre de 2023 de las cuales; 89 están corregida y 13 pendientes

- Se observa que para el 31 de noviembre de 2023 se tenían pendientes 13 solicitudes las cuales se consolidaron en 2 días, esta cantidad se debe principalmente a las condiciones climáticas presentadas durante el mes, lo anterior en los tiempos establecidos en el RETILAP, es decir, 48 horas en zona urbana y 72 horas en zona rural.

- Para este este mes corrido el 99.998%, del servicio establecido en el documento CREG 102 de 2011, información adquirida de los índices de disponibilidad, es decir que aproximadamente la totalidad del parque lumínico se encuentra en excelente estado lo cual indica que la empresa prestadora del servicio administración, operación y mantenimiento EMPOCABAL E.S.PE.I.C. E presta un servicio idóneo y eficiente para el cubrimiento de las necesidades requeridas.

- Durante la realización de la interventoría se puede identificar el cumplimiento y los resultados esperados, por lo que se califica como una labor eficaz y una eficiente supervisión de las labores expuestas, las cuales exigen que la prestación del servicio sea continua tanto para luminarias trabajando en horario diurno (encendidas) y horario nocturno (apagadas).

- El equipo operativo no ha mostrado la más óptima resolución de los problemas ya que no ha logrado dar solución a algunas ordenes, puesto que no se encuentra disponibilidad de ciertos recursos y esto refleja una mala coordinación o comunicación para la adquisición de recursos , esto no debe suceder ya que la empresa ha puesto a disposición todos los recursos técnicos, operativos, personal y logísticos para que esto no suceda, por tanto, se requiere que el ingeniero operativo encargado de una organización efectiva que tenga a su disposición lo requerido para ejercer su labor y operar de mejor manera. Para que se cumpla los índices de gestión de calidad, es decir menos de 48 horas en área urbana y menor a 72 horas en el área rural.

- **EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E** informa que a la fecha no se presentaron solicitudes de expansión.

- Para el mes presente se identifica in IRG (índice de respuesta a la gestión) con un porcentaje de gestión del 98% al término de elaboración de este informe de noviembre de 2023, lo que se presenta como un trabajo con resultado eficiente, eficaz, la continua de prestación del servicio y evidenciando una buena gestión de los operadores, indicando un Índice excelente de prestación del servicio.
- Se evidencia para este mes de Noviembre material comprado de respuestas para mantenimientos correctivos de excelente calidad (Marcas reconocidas en el mercado comercial de la región “electro control”, “Phillips” Roy Alpha, en las instalaciones efectuadas, cumpliendo con el certificado de conformidad de producto RETIE, como tal responder a las buenas prácticas y las ejecuciones de instalaciones.

- Se reconoce que el Municipio de Santa Rosa de Cabal ya cuenta con la existencia del inventario georreferenciado.

12. CONCLUSIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

- Dentro de los componentes de administración se tienen aquellos relacionados con la bodega, sitio de disposición de materiales desmontados, sistema de comunicaciones, logística operativa, oficina de recepción de atención al cliente usuarios etc.
- Se adquirió el software que exige el RETILAP para manejo de la información e alumbrado público por lo cual se cumple con la totalidad de los requisitos que se exige el reglamento, siendo Santa Rosa de Cabal junto con la ciudad de Pereira, la única ciudad del departamento quien cuenta con esta herramienta de software para administración del SIAP.

13. CONCLUSIONES DE TIPO FINACIERAS

- Para el mes de noviembre de 2023 se concilia el consumo de energía teniendo en cuenta el inventario actual del parque lumínico, con el fin de realizar la proyección del consumo de energía para el sistema de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

- Analizando la información de consumo en la factura, se puede apreciar en el análisis de los costos unitarios de prestación del servicio, una disminución considerable del valor a pagar, lo que es debido al reducción de los costos unitarios de G +C.

- Que se mantiene dinámico el parque lumínico del Municipio lo cual define que los incrementos o reducciones del valor de la factura son debidos a los costos unitarios expedidos por la CREG a través de la paginas Web de cada operador del servicio, explicado por la volatilidad de las negociaciones en los precios de la energía en la bolsa de valores.

- Se puede evidenciar una disminución significativa en el número de usuarios y el valor facturado por el municipio en el actual mes de noviembre respecto al pasado mes de septiembre de la actual vigencia, ello obedece a que, en el actual mes de noviembre, la secretaria de hacienda municipal no realizó la facturación de las áreas rurales del municipio, y por consiguiente el número de usuarios es menor al del pasado mes de agosto.

- Un aspecto que también es relevante para tener en cuenta y recordar que los recaudos se refieren a la cantidad de dinero que se cobra a los usuarios por el servicio de alumbrado público en el municipio, el cual es cobrado, junto con la factura de energía por la CHEC, en sus puntos de recaudo en todo el municipio, que posteriormente, es trasladado a la cuenta de ahorros del municipio destinada para tal fin, en los plazos que determina la ley.

- Se tiene que se encuentra en la factura los índices DES y FES con los cuales se deben calcular en definitiva los cortes y frecuencias de interrupción de energía para lo cual se debe tramitar ante el operador realizar estas gestiones que, aunque para el Municipio de Santa Rosa de Cabal son Mínimas son factores que se pueden cuantificar, y es procedente a manera de informe conocer tales parámetros.

- Haciendo un análisis en las facturas de suministro de energía, se presenta que los últimos meses ha variado el costo con un mejor porcentaje, la razón de esta se debe al actual proceso de modernización que se realizó en el municipio, el cual, para el mes de noviembre (último mes facturado) se evidenciaba un 100%. Por consiguiente, la factura de estos últimos dos meses se encuentra un 40% menos respecto a anteriores meses de la actual vigencia.

- Se evidencia una tendencia en aumento del recaudo, se debe estar en permanente seguimiento para guardar el equilibrio financiero, y que no comprometa los intereses en favor del municipio.

14. CONCLUSIONES DE COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Durante el mes de noviembre, el contratista de salud y seguridad en el trabajo de Empocabal ha llevado a cabo las actividades relacionadas con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo. Se ha implementado un plan de SSGT y salud ocupacional específico para los contratistas del servicio de alumbrado público. Este enfoque en la seguridad y bienestar de los trabajadores ha contribuido a garantizar un ambiente laboral seguro y cumplir con las normativas aplicables.

- Se aprecia la entrega de dotación de elementos de protección personal por parte del área de seguridad y salud en el trabajo, como también sensibilización de riesgos e inspecciones en campo, así como la aplicación de los protocolos de trabajo por parte del equipo de alumbrado público.

15. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

- Se realiza visita de interventoría (recorrido), en diferentes sitios de la localidad, evidenciando falta de podas en los diferentes sitios de donde está instalado luminarias, lo cual debe ser un trabajo coordinado de la profesional de salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.

- Para el presente mes se aplicó el plan de manejo ambiental establecido para la organización, desde su parte administrativa en oficinas como por parte de las cuadrillas en campo, se seleccionó todo el material en la fuente que pudiera presentar algún peligro para el medio ambiente y se le dio un manejo adecuado, caso especial las bombillas halogenadas.

"ARTÍCULO 1º. OBJETO El objeto fundamental de este reglamento es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicas y fabricación de equipos" (RETIE, 2013, pág. 8)

16. BIBLIOGRAFÍA

enercaloto, d. c. (2022). *informe finnaciero.* pereira: autoria enercaloto.

RETIE. (23 de ENERO de 2013). *RETIE RESOLUCION 90708 DE AGOSTO DE 2013*.

17. CONCLUSIONES JURIDICAS

El área jurídica permite indicar que, en el mes de noviembre

del presente año se han realizado las siguientes actividades:

- Se efectúo el seguimiento y revisión a los asuntos contractuales en donde se evidenció la vigencia y ejecución de estos con total normalidad, respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas, cumplimiento de horarios, pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, vacaciones, entre otros.

- Se anexa respuesta a oficios que CONCIVYLEC SAS BIC solicito para respuesta oportuna a la profesional abogada gloria Deysi de alumbrado público, donde certificara que no existen procedimientos legales en contra de la operación del SIAP del Municipio de Santa Rosa de cabal.

La empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E presenta informe detallado el cual se anexa a este informe para mejor comprensión, adjuntando archivo evidencia de las reuniones con los operadores de red.

Atentamente:

CONCIVYLEC SAS
REP. LEGAL GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO
NIT 801 522 513-5
Cel 3147714785
yovarivas@yahoo.es

Concivylec
Consultorías civiles y eléctricas
R.L. Giovanni Flavio Rivas G.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

NOVIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

SOMOS LIBRES

EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E

Desarrolló: Ing. Manuela García Giraldo y equipo de colaboradores A.P
Revisado por: Andrés Felipe Zuluaga Ramírez, secretario de infraestructura
Revisado por: Diego Mauricio Martínez Ruiz, gerente Empocabal

Alumbrado Público
Alcaldía Santa Rosa de Cabal

Alumbrado Público
Santa Rosa de Cabal

Noviembre de 2023

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN……..4
2. LISTADO DE PERSONAL……..6
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL……7
4. ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS……..8
   4.1 COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO……..8
   4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO……9
   4.3 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL OPERATIVO……..9
   4.4 SEDE OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO ……..10
   4.5 VEHÍCULOS DISPONIBLES……..11
   4.6 MOVIMIENTO DEL PARQUE LUMÍNICO……11
      4.6.1 ACTA DE CARGA VEREDAS DEL SUR……..14
      4.6.2 ACTA DE CONCILIACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA……14
      4.6.3 ACTA DE CARGA LUMINARIAS POR TRASFORMADOR VEREDAS DEL SUR……..19
      4.6.4 NOVEDADES DE MOVIMIENTO DE CARGA DE AP MES DE JUNIO 2023 PARA COBRO DE ENERGÍA……..20
      4.6.5 MEDIDORES EXISTENTES DE AP EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL…… ……..20
      4.6.6 INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO……..24
   4.7 REPORTES RECIBIDOS DE ATENCIÓN DE PQRS……..25
      4.7.1 DETALLES DE PQR RECIBIDOS……29
   4.8 COMPARATIVO DE ORDENES RECIBIDAS VR EJECUTADAS……30

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.9 EFICIENCIA DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023……31
4.10INDICADORES DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023……31
4.11USO DE MATERIAL……32
4.12MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS……32
4.13MATERIAL DESMONTE EN LA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO……33
4.14MATERIAL EXISTENTE EN LA BODEGA……33
4.15ELEMENTOS DEVUELTOS DE CORRECTIVOS……34
4.16PLANO SALP GEOREFEREBCIADO……35
5. RECEPCIÓN DE PROYECTOS ALUMBRADO PUBLICO……36
6. COMPONENTES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO……36
7. ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES ……37
8. MATERIALES ……37
9. COMPONENTE FINANCIERO……39
10. PARAMETRIZACIÓN DE TARIFAS (COMPARACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL VS FACTURA DE USUARIOS X ESTRATO)……79
10.1COSTOS UNITARIOS DE LA FACTURA HASTA EL MES DE JUNIO DE 2023……80
10.2CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLICO ……81
11. RECAUDO Y FACTURACIÓN ……84
11.1REVISION DE LA FACTURA DE CONSUMO DE ENRGIA AGOSTO 2023……85
12. CONSLUSIONES ……89

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

1. INTRODUCCIÓN

La Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, es brindada directamente por el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la delegación encargada por decreto 340 de 2021 a la empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, desde el día 05 de septiembre de 2020.

El término del contrato 001 de 2000 firmado el 19 de junio de 2000, con acta de inicio firmada el día 06 de septiembre del año 2000 la Concesión que prestaba este servicio término contractualmente el día 04 de septiembre del año 2020, y el cual se recibe por intermedio de unos documentos entregados a la Secretaria jurídica el día 10 de noviembre de 2020 los cuales contenían los documentos solicitados por la secretaría jurídica y planeación el día 11 de agosto de 2020, mediante oficio 120.26.10.2020.34. Tal que hasta el día de realización de este informe no se ha realizado el acta de Recibo y de liquidación final del contrato de concesión.

Para este informe consolidado el mes de **Noviembre** de 2023 se resumen las actividades de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal por parte de la empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, teniendo en cuenta la regulación establecida por los organismos del estado Colombiano que normalizan los componentes que deben inferir en el alumbrado público, así mismo, lo contemplado en las normas de los operadores de red, reglamento RETILAP, RETIE, la norma NTC 2050 y los determinados en la Resolución 123 de 2011, en cuanto a la Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de Alumbrado Público del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Para detallar lo anterior se dividió el informe en componentes que contengan actividades así:

COMPONENTE TÉCNICO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO
COMPONENTE FINANCIERO
COMPONENTE JURIDICO
COMPONENTE AMBIENTAL

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Para el presente informe se deja constancia que quien lo proyecta deja contenido el aspecto técnico y administrativo, los cuales son competencia de los profesionales contratados por EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E.

Los componentes financiero y jurídico son competencia exclusiva del departamento técnico de Empocabal E.S.P E.I.C.E ya que el profesional contable contratado coordina las actividades sin tener manejo directo de los dineros puesto que hasta el momento son administrados desde la secretaría de hacienda del municipio de Santa Rosa de Cabal, y por tanto el profesional contable de Alumbrado Público quien aportará de manera independiente los informes de sus obligaciones y actividades de manera autónoma con los profesionales quienes la administración Municipal delegó su competencia.

Es obligación del Municipio de Santa Rosa de Cabal prestar continuamente el servicio sin perjuicio de la comunidad de manera eficiente y eficaz, como lo establece el **decreto 2424 de 2006 Artículo 4º. Prestación del Servicio:"** *Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público".*

De acuerdo con el Decreto 2424 de 2006, las Resoluciones No. 043 de 1995, de la Comisión Reguladora de Energía y Gas - CREG y No. 81132 de junio 3 de 1996 del Ministerio de Minas y Energía – MME, expedidas en ejercicio de las facultades conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, definieron la responsabilidad en cabeza del Municipio de prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro urbano y el área rural comprendidos en su jurisdicción.

Los municipios están obligados al pago oportuno del suministro de energía eléctrica sin existir lugar a exoneración del pago por expresa prohibición legal. Según el parágrafo del artículo 6º de la Resolución mencionada, las entidades territoriales pueden acordar modalidades del pago con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

2. LISTADO DE PERSONAL

El siguiente es el personal que conforma el equipo de alumbrado público en sus componentes administrativo, técnico y operativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	No CELULAR
DIRECTORA DE ALUMBRADO PUBLICO	MANUELA GARCÍA GIRALDO	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	321-771-5460
LINIERO ELECTRICISTA	JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	318-266-9048
AUXILIAR TÉCNICO ELECTRICISTA	LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	314-704-4789
CONTRATISTA PQRS, APOYO CONTRACTUAL. JURIDICA	GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	317- 430-3867
CONTRATISTA APOYO CONTABLE Y FINANCIERO	JHON FABER OROZCO BURITICA	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	300-535-2660
TÉCNICO RECEPCIÓN PQR's	MARIA ARACELLY TORO AGUIRRE	Pqrs.alumbradopublicosantarosa@gmail.com Solicitudesalumbradopublico@santarosadecabal-risaralda.gov.co	313-399-8519

Todo el personal técnico relacionado posee los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional para la operación del Alumbrado Público, requerido para sus labores y los cuales son utilizados para las labores de operación y mantenimientos preventivos y correctivos del Sistema de alumbrado Público, de acuerdo a la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124); Resolución 2400 de Junio 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201); Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.2.4.2).

Actualmente existe un manual de procedimientos para el manejo del Alumbrado Público para que los ciudadanos y personas interesadas lo puedan consultar y determinar los procedimientos a implementarlos en proyectos de alumbrado público dentro del ente territorial.

Tal manual dará las pautas suficientes para la presentación de los proyectos de terceros y la misma alcaldía para que cumplan eficazmente las normas y reglamentos determinados en la base jurídica del alumbrado público en Colombia, la forma de realizar las solicitudes de PQRs, procedimientos de desmontes, políticas ambientales, la forma de solucionar las situaciones de requerimientos de un propietario de nuevas urbanizaciones, etc.

Se cuenta con el Plan Anual de Prestación del Servicio de Alumbrado público en la página WEB de la Alcaldía Municipal, el cual se puede consultar en el siguiente enlace con el correspondiente decreto de adopción para el Municipio de Santa Rosa de Cabal:

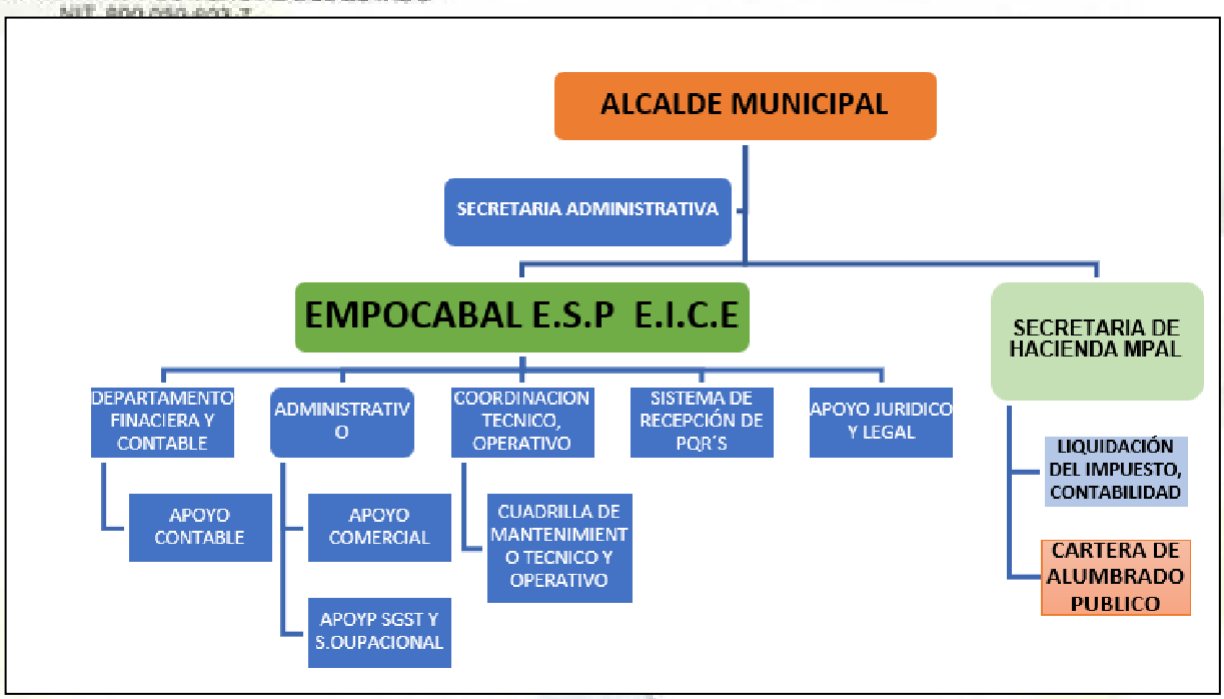
https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/normatividad/decreto-no-370-de-17-de-diciembre-de-2021

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se tiene la siguiente estructura organizacional, para las diferentes actividades de la operación del alumbrado público en los siguientes términos, así:

1. Representante legal.
2. Secretarias Administrativa y Hacienda Municipal
3. Empocabal E.S.P E.I.C. E
4. Secretaria Financiera Empocabal y apoyos contables.
5. Coordinación Técnica y operativa.
6. Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Apoyos Técnicos y operativos.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co



4. ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS

4.1. COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO

La empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E como prestador directo del servicio de alumbrado público, comprometida con la comunidad Santarrosana, realiza con personal de apoyo vinculado por prestación de servicios y personal de planta la administración, operación y mantenimiento del servicio, con el objetivo fundamental de brindar eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

Se realizarán las acciones necesarias de tal forma que se cumpla con los componentes estipulados en el documento RESOLUCIÓN 123 de 2011 de administración, operación, mantenimiento, facturación y recaudo, reposición, modernización, suministro de energía y expansión.

Para este mes de **Noviembre** de 2023 se realizaron las actividades normales de mantenimientos preventivos y correctivos tanto en zona urbana y rural, con una capacidad operativa y logística excepcional como se demuestra más adelante en los informes de PQR's, tal que, se realizaron como lo

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

especifica el RETILAP en menos de 48 horas para la zona urbana y máximo 72 horas para la zona rural.

4.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Dentro de la actividad de administración reza en el Documento CREG 102 de 2010 y Resolución 123 de 2011 *"Es la actividad del Servicio de Alumbrado Público, que incluye entre otros, el personal administrativo y operativo, las instalaciones locativas, incluyendo bodegas y garajes, los servicios públicos, de comunicaciones de dichas instalaciones entre otros. La actividad de operación incluye todas las acciones encaminadas a garantizar la adecuada iluminación de los diferentes tipos de vías y espacios públicos, tales como cuadrillas de reparación, de inspección nocturna y diurna, cambio de elementos, etc. Puede incluir el call center para la recepción de quejas y reclamos, si el mismo está contratado con el prestador de la actividad".*

4.3. SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL OPERATIVO

NOMBRE	EPS	AFP	ARL
MANUELA GARCÍA GIRALDO	NUEVA EPS	PORVENIR	BOLIVAR
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	SALUD TOTAL	PORVENIR	COLMENA
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	MEDIMAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
JHON FABER OROZCO BURITICA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COLMENA
MARIA ARACELLY TORO AGUIRRE	NUEVA EPS	COLPENSIONES	

El personal actualmente laborando en las actividades de alumbrado público en el componente administrativo, técnico, contable y jurídico se encuentra vinculado por Contrato de modalidad de prestación de servicios, los cuales cada uno se hace cargo de la seguridad social y ésta a su vez al momento de recibir los honorarios por prestación de servicios son verificados por el personal de Empocabal y evidenciados con los recibos de cancelación de los valores respectivos de acuerdo a La ley 1955 de 2019 en su artículo 244.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

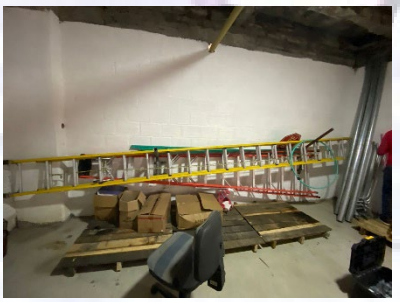
4.4. SEDE OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

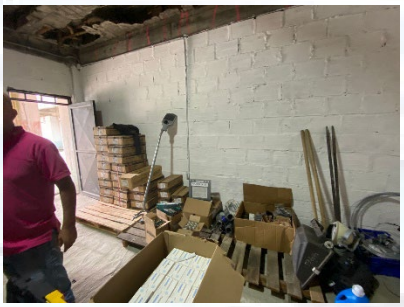
Empocabal E.S.P E.I.C.E ha adecuado las instalaciones de atención al público como sede operativa para la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público. En este sitio se cuenta con la logística necesaria para desarrollar estas labores, además que brinda seguridad y sistemas de comunicación digital.



A partir del primero de mayo se trasladó el material a la bodega perteneciente a EMPOCABAL destinada para alumbrado público.

FOTOS





Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

En lo concerniente a las PQRS de atención de usuarios se tiene en la planta de personal de manejo de Alumbrado Público a un profesional en el área del derecho, el cual se encargará de dar viabilidad a las solicitudes de la comunidad observando el componente jurídico y cumplimiento de las normas, reglamentos, y leyes de Alumbrado Público. La línea de atención es dedicada y además se tienen en cuenta para programaciones internas las solicitudes de la comunidad, expresadas en las diferentes redes sociales que sean factibles y viables técnicamente.

Adicionalmente se tiene habilitada la opción de la ventanilla única de la alcaldía y Empocabal donde se pueden ingresar las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, relacionadas con quejas al servicio, expansiones del sistema, derechos de petición, solicitudes de reparación, así mismo se tiene habilitada una sección en la página del WEB del Municipio, etc.

4.5. VEHICULOS DISPONIBLES

ID	TIPO DE VEHICULO	PLACAS	CONDUCTOR
01	CAMIONETA DOBLE CABINA MOD 2018	EST547	Luis Fernando Arcila Hernández cc 19.459.132





4.6. MOVIMIENTO DEL PARQUE LUMÍNICO

El movimiento de carga correspondiente al mes de **Noviembre** de 2023, considerado desde el día **01 de octubre** hasta el **31 de octubre** de 2023, debido a reposiciones, desmontes y expansiones realizadas al sistema de

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

alumbrado público por el operador actual y privados se anexa más adelante en este mismo documento.

Se han tenido reportes de movimientos de carga hasta el día **31 de Octubre** de 2023, en donde se han instalado y desmontado equipos lumínicos por parte del departamento de alumbrado público y del consorcio ENERGYTECNICA S.A.S que han afectado el inventario actual y se envio el parque lumínico actualizado al operador de red de energía CHEC S.A E.S.P, igualmente de forma mensual se envía mediante el Acta de conciliación de consumo de energía.

Para evidencia de lo anterior se presenta el resumen del parque lumínico del mes de **Noviembre** de 2023.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

CUADRO DE CARGAS PARQUE LUMÍNICO SANTA ROSA DE CABAL PARA COBRAR ENERGIA AP DE NOVIEMBRE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	30	2.430
			0	
	150	15	0	0
			0	
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21	1	271
	400	32	0	0
	1.000	80	0	0
Leds	50	0	75	3.750
	39	0	45	1.755
	40	0	2.300	92.000
	55	0	1.336	73.480
	53	0	9	477
	60	0	85	5.100
	70	0		0
	71	0	796	56.516
	66	0	115	7.590
	80	0	76	6.080
	140	0	7	980
	180	0	2	360
	30	0	0	0
	100	0	84	8.400
		0		0
	107	0	499	53.393
	120	0		0
	150	0	19	2.850
				0
	200	0	3	600
	66	0		0
Total			5.482	316.032
			[A]	

Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	0	0
			0	0
	150	15	0	0
			0	0
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21		0
	400	32	0	0
	1000	80	0	0
Leds	50	0	0	0
				0
				0
				0
	58	0	0	0
	60	0		0
				0
				0
	66	0	0	0
				0
	180	0	27	4860
	140	0	10	1400
	30	0	0	0
	100	0		0
		0	0	0
	169	0		0
	120	0	0	0
	150	0	13	1950
		0	0	0
	200	0	1	200
	80	0	4	320
Total			55	4.365
			[B]	

Carga Instalada (Horaria)	328.922	WATTS TOTAL	A+B+C+D
Carga Horaria	328,922	KW	
carga Horaria KW - NT1 a NT2	356,478	KW	
	118.412	KWH	30 DIAS

Total Luminarias red compartida CHEC S.A
5.537

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 6781 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
E.S.P. - E.I.C.E.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT 800 [illegible]-7
SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

4.6.1. ACTA DE CARGA DE VEREDAS DEL SUR

Luminarias con funcionamiento de 12 horas				
Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	55	0	38	2.090
	60	0	57	0
	66	0		0
	40	0	4	160
	100	0	5	500
	107	0	3	321
	200	0		0
	180	0	2	360
	90	0		0
Total			109	3.431

Luminarias con funcionamiento de 6 horas				
Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Leds	56	0	0	0
	60	0	0	0
	66	0	0	0
	30	0	0	0
	100	0	0	0
	150	0	4	600
	180	0	3	540
	86	0	0	0
	90	0	0	0
Total			7	1.140

TOTAL LUMINARIAS = 5.653

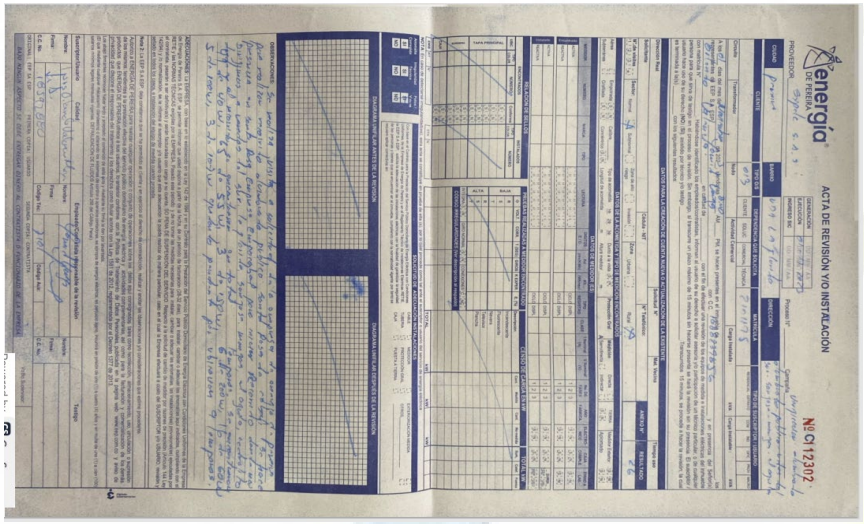
4.6.2. ACTA DE CONCILIACION DE CONSUMO DE ENERGÍA

De carácter mensual se concilia el consumo de energía destinado al alumbrado público, con la Empresa de energía operadora del servicio y con la Empresa Suministradora de la energía CELSIA S.A E.S.P.

Así mismo, se debe contextualizar que se cuenta con 116 luminarias ubicadas en la zona rural en las veredas del SUR, las cuales el Municipio debe legalizar mediante contrato de suministro de energía a la empresa de energía de Pereira EEP, tal proceso ya se socializo en compañía de la Empresa de Energía de Pereira (EEP), los cuales son propietarios a la vez de

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

la red de energía del sector en cuestión, por lo que el municipio en cabeza de la secretaria de hacienda y jurídica deben revisar los trámites para la legalización del contrato de facturación y el cobro del pago del suministro de energía de las 116 luminarias existentes en las veredas del sur.



Nota: Como se evidencia en la imagen adjunta se realizó visita en compañía del personal de energía de Pereira para conciliar el acta del parque lumínico debido a la modernización, y como apoyo a la gestión con alcances de coordinador informo que las acciones de realizar el contrato de condiciones uniformes para pago de suministro de energía para el alumbrado público de la carga del sistema de alumbrado de red compartida en Nivel de tensión I de las veredas del sur quedó en cabeza del secretario de hacienda Municipal, Gustavo Ospina, **para lo cual en los desde el mes de diciembre hasta el mes de enero no se posee información de la realización o no de este contrato con las Empresa de energía de Pereira** quien es la propietaria de la red y quien la empresa que suministra el servicio.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

ACTA DE CONCILIACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA NOVIEMBRE 2023, SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA ROSA DE CABAL

El día 01 de Noviembre de 2023 se reúnen **Adriana María Urrea Alarcón**, Profesional Pérdidas-Subgerencia De Distribución CHEC S.A y **Diego Mauricio Martínez Ruiz –** Gerente de Empocabal E.S.P E.I.C.E con la finalidad de conciliar los ajustes del parque lumínico como resultado de los movimientos de luminarias durante el mes de Octubre de 2023, en los programas de **MODERNIZACIÓN**, **REPOTENCIACIÓN**, **EXPANSIÓN** y **OPERACIÓN** del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal, los cuales se pueden apreciar en los cuadros anexos.

De acuerdo al concepto entregado por la CREG el 29 de septiembre de 2010, se debe referir el consumo de energía de las luminarias conectadas a redes y transformadores exclusivos para el alumbrado público de propiedad del municipio, y a redes y transformadores de uso compartido para alumbrado público y domiciliario de —propiedad de la CHEC, del nivel de tensión 1 al nivel de tensión 2, usando la fórmula propuesta en la Resolución CREG 037 del 2003, en la que se tienen en cuenta las perdidas reconocidas al Operador de Red Local en el NT1, que son del 7.73% para la CHEC según la resolución CREG 015 de 2018.

Teniendo en cuenta el censo actual de luminarias de alumbrado público conectadas a redes de distribución de propiedad de la CHEC y a redes exclusivas de alumbrado público de propiedad del municipio, todo en nivel de tensión 1, la energía horaria total a partir del **1 de noviembre de 2023** es:

Energía horaria NT1 [KWH]:	**118412**
Energía horaria total alumbrado público NT1 [KW]:	**328922**
Energía horaria total referida del NT1 al NT2 [KWH]:	**356478**

Esta Acta se presenta como soporte para la liquidación de los cargos por uso del sistema de distribución de CHEC, sin embargo, las cantidades reportadas están sujetas a verificaciones por parte de CHEC y CELSIA y ajustes posteriores.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella han intervenido al 31 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA URREA ALARCÓN
Profesional Pérdidas-Subgerencia
De Distribución CHEC S. A

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de cabal

Proyectó: Ing. Electricista Manuel García Giraldo
Profesional de apoyo a la gestión

Empocabal
SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

CUADRO DE CARGAS PARQUE LUMÍNICO SANTA ROSA DE CABAL PARA COBRAR ENERGIA AP DE NOVIEMBRE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	30	2.430
			0	
	150	15	0	0
			0	
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21	1	271
	400	32	0	0
	1.000	80	0	0
Leds	50	0	75	3.750
	39	0	45	1.755
	40	0	2.300	92.000
	55	0	1.336	73.480
	53	0	9	477
	60	0	85	5.100
	70	0		0
	71	0	796	56.516
	66	0	115	7.590
	80	0	76	6.080
	140	0	7	980
	180	0	2	360
	30	0	0	0
	100	0	84	8.400
		0		0
	107	0	499	53.393
	120	0		0
	150	0	19	2.850
				0
	200	0	3	600
	66	0		0
Total			5.482	316.032

[A]

Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	0	0
			0	0
	150	15	0	0
			0	0
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21		0
	400	32	0	0
	1000	80	0	0
Leds	50	0	0	0
				0
				0
				0
	56	0	0	0
	60	0		0
				0
				0
	66	0	0	0
				0
	180	0	27	4860
	140	0	10	1400
	30	0	0	0
	100	0		0
		0	0	0
	189	0		0
	120	0	0	0
	150	0	13	1950
		0	0	0
	200	0	1	200
	80	0	4	320
Total			55	4.365

[B]

Carga Instalada (Horaria)	328.922	WATTS TOTAL	A+B+C+D
Carga Horaria	328.922	KW	
carga Horaria KW - NT1 a NT2	356,478	KW	
	118.412	KWH	30 DIAS

Total Luminarias red compartida CHEC S.A
5.537

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

EMPRI

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
366	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167359	
0	MNZ G CAS 13 URB VILLA EUGENIA II	66774 9712	
0	MNZ B CAS 13 URB VILLA EUGENIA II	66774 9719	
0	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167359	
265	URB SAN LAZARO ALUMB PUB	18707 8611	
241	URB TERRAZAS DE PONDERPRATE AP	18010 22351	
533	CLL 23 B 3 B 18 LAS AMERICAS	46235 54458	
108	CLL 28 CRA 21 URB PRADERA II	46035 03831	
101	CRA 11 CLL 37 ALUMBRADO PUBLICO	18010 22355	
338	CLL 22 C 28 A 3 URB RESERVA DEL PARQUE AP	18803527	
71	CLL 44 CRA 11 ESQ	66774 9681	
546	PAR 8 35 3 URB SAN FRANCISCO DE ASIS 1 ALUM PU	46005 21819	
115	URB VILLA GLADYS	18010 22350	
0	CRA 6B 25 48 PISO 1 CAS 37 STA HELENA	122 17003	
154	MNZ 13 CAS 162 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	16120 76035	
201	MNZ 3 CAS 140 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	16120 75644	
3069	KWH		

Consumo Medido por CHEC S.A	Lectura	UND MEDIDA
Consumo Mes kWh	3.069	kWh
Carga en vatios	3.069.000	Vatios
Carga en vatios/hora	8.525	n
	[0]	

Se recibe la medida de consumo definitivo enviada por Adriana Maria Urrea Alarcon de CHEC S.A para todos los medidores existentes de AP para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. (30/10/23)

ENERGIA HORARIA TOTAL A REPORTAR DEL SIALP DE SANTA ROSA DE CABAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 ES:		
KWH ENERO 2023 NT1	118.412	KWH
Energia horaria total de Alumbrado Pùblico NT1 KWH:	328.322	KWH
Energia horaria total AP refrejda de NT1 a NT2 (KWH)	356.478	KWH

ADRIANA MARIA URREA ALARCON
Profesional Pérdidas - Subgerencia de Distribución
CHEC S.A

Elaboró: Ing MANUELA GARCÍA GIRALDO
Directora de A.P
Municipio de Santa Rosa de Cabal

Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de Cabal

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: **366 0791** - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: **366 0791** - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.6.3. ACTA DE CARGA LUMINARIAS POR TRANSFORMADOR VEREDAS DEL SUR

El censo correspondiente a veredas del sur fue entregado por parte de la empresa energytecnica y se envió a la empresa de energía de Pereira, la visita fue realizada en compañía el día miércoles 8 de noviembre y se está a la espera de la conciliación de lo enviado y la información levantada en terreno.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.6.4. NOVEDADES DE MOVIMIENTO DE CARGA DE AP MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA COBRO DE ENERGIA.

El acta de carga definitiva entregada por el contratista responsable de la modernización y expansión fue enviada al operador de red chec, para su aprobación, la cual está en proceso, Durante el último mes no se recibieron proyectos nuevos.

4.6.5. MEDIDORES EXISTENTES DE AP EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
386	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167358	
0	MNZ G CAS 133 URB VILLA EUGENIA II	6677149717	
0	MNZ B CAS 33 URB VILLA EUGENIA II	6677149718	
0	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167358	
263	URB SAN LAZARO ALUMB PUB	1801016611	
241	URB TERRAZAS DE MONSERRATE AP	1801022351	
533	CLL 23 B 3 B 18 LAS AMERICAS	4603554498	
108	CLL 28 CRA 21 URB PRADERA II	4600503891	
101	CRA 11 CLL 37 ALUMBRADO PUBLICO	1801022355	
338	CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE AP	19833527	
77	CLL 44 CRA 11 ESQ	6677414681	
546	RA 8 35 3 URB SAN FRANCISCO DE ASIS 1 ALUM PU	4600521019	
115	URB VILLA GLADYS	1801022350	
0	CRA 6B 25 49 PSO 1 CAS 37 STA HELENA	12217003	
154	MNZ 13 CAS 182 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019035	
207	MNZ 9 CAS 140 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019044	
3069	KWH		

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co



CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE AP

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

.A GLADYS(SOBRE LA VIA A LAGOS DE VENE(



VILLA GLADYS CRA 11 CALLE 37



SANTA HELENA CRA 6B #25-49 CASA 37



LAS AMERICAS CALLE 28 No 3B 18



LA EUGENIA MZ G CASA 133



TERRAZA DE MONSERRATE URBANIZACION



Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co













Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.6.6. INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO

El contenido de la siguiente tabla corresponde al último censo realizado en el mes de enero, la tabla actualizada será anexada una vez sea recibida por parte del contratista encargado del proceso de modernización y expansión.

CENSO POSTE (TABLA CENSO GENERAL)				TOTALES POSTES		PROPIEDAD POSTE MUNICIPIO		PROPIEDAD POSTE CHEC	particular	telefonica	N/A	totales
TIPO DE POSTE	MATERIAL	ALTURA (MTRS)	TOTAL			ALTURA	cant	cant	cant	cant	cant	cant
NORMAL	FIBRA DE VIDRIO	8	2	TOTAL	6	8	2	0	0	0		2
		12	4			12	4	0	0	0		4
DECORATIVO	CONCRETO DECORATIVO	3	37	TOTAL	62	3	37	0	0	0		37
		6	25			6	25	0	0	0		25
NORMAL	CONCRETO NORMAL	8	3494	TOTAL	4275	8	500	2907	66	15		3494
		9	172			9	26	143	1	2		172
		10	251			10	38	212	1	0		251
		11	8			11	7	1	0	0		8
		12	309			12	71	238	0	0		309
		14	35			14	2	32	1	0		35
		15	4			15	0	4	0	0		4
		16	2			16	0	2	0	0		2
NORMAL	MADERA	8	1	TOTAL	1	8	1	0	0	0		1
DECORATIVA	METALICO	3	10	TOTAL	54	3	10	0	0	0		10
		4	36			4	36	0	0	0		36
		6	8			6	8	0	0	0		8
NORMAL	METALICO	4	1	TOTAL	165	4	1	0	0	0		1
		6	8			6	7	1	0	0		8
		8	147			8	12	134	1	0		147
		9	5			9	1	4	0	0		5
		10	3			10	1	2	0	0		3
		12	1			12	0	1	0	0		1
RIEL	METALICO	6	1	TOTAL	7	6	1	0	0	0		1
		7	1			7	1	0	0	0		1
		8	4			8	0	3	1	0		4
		10	1			10	0	1	0	0		1
TORRE	METALICO	6	60	TOTAL	147	6	27	30	3	0		60
		7	4			7	1	3	0	0		4
		8	82			8	19	58	5	0		82
		9	0			9	0	0	0	0		0
		10	0			10	0	0	0	0		0
		12	1			12	0	1	0	0		1
FACHADA	FACHADA	4	9	TOTAL	169	4	0	0	9	0	0	9
		6	85			6	0	0	68	0	17	85
		8	54			8	0	0	43	0	11	54
		9	1			9	0	0	1	0	0	1
		10	11			10	0	0	11	0	0	11
		12	9			12	0	0	9	0	0	9
TECHO	TECHO	8	4	TOTAL	10	8	0	0	4	0	0	4
		10	6			10	0	0	6	0	0	6
			4896		4896							4896

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.7 REPORTES RECIBIDOS DE ATENCIÓN DE PQRS

Las tareas de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal -reportes ejecutados- para el periodo comprendido del **01 al 30 de noviembre** de 2023, de acuerdo con el origen delrequerimiento es el siguiente:

Las solicitudes de correcciones e instalaciones de luminarias han sido tradicionalmente por vía telefónica, verbal en la oficina, email, de oficio y derechos de petición mediante solicitudes escritas (período **1 de noviembre al 30 de noviembre** de 2023).

Actualmente, dichas solicitudes se han incrementado en la forma de presentación, ya que a las anteriores se han agregado otras de gran impacto como son los recorridos nocturnos y las redes sociales.

El Software SAIA corresponde a derechos de petición que se presentan por el sistema de información de la Alcaldía y que es manejado directamente por la abogada del equipo de alumbrado público.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Tabla 1. PQR histórico

MESES AÑO 2021 - 2022	ORIGEN DE LAS PQRs						TOTAL PQRs	PROMEDIO DIA
	VERBAL	TELEFONO	E-MAIL	RADICADO ALCALDIA	OFICIO	OTROS		
ene-21	14	29	0	4	0	0	47	2
feb-21	20	38	1	5	24	46	134	4
mar-21	30	23	0	14	51	11	129	4
abr-21	16	50	2	6	14	4	92	3
may-21	17	38	0	9	0	1	65	2
jun-21	46	84	1	1	2	0	134	4
jul-21	45	115	0	2	0	0	162	5
ago-21	19	114	0	1	0	0	134	4
sep-21	27	107	2	7	0	0	143	5
oct-21	19	84	1	6	0	22	132	4
nov-21	21	98	1	11	0	54	185	6
dic-21	15	109	2	1	1	0	128	4
ene-22	3	131	0	0	0	0	134	4
feb-22	31	73	1	1	9	10	125	4
mar-22	41	141	1	0	6	12	201	7
abr-22	39	80	1	1	2	38	161	4
may-22	41	47	1	0	9	36	134	4
jun-22	38	70	4	7	4	18	141	4
jul-22	26	47	3	6	0	30	112	4
ago-22	29	64	7	10	0	31	141	5
sep-22	31	86	2	1	0	36	156	5
oct-22	54	84	1	4	1	33	177	6
nov-22	27	92	0	6	1	27	153	5
dic-22	21	69	0	2	1	23	116	4
ene-23	41	86	1	3	0	18	149	5
Feb-23	30	66	0	6	3	73	178	6
Mar-23	23	46	0	4	0	66	139	5
Abr-23	14	57	0	3	2	23	99	3
May-23	11	8	0	10	0	61	90	3
Jun-23	16	16	0	7	0	93	132	5
Jul-23	17	21	0	1	0	117	156	5
Ago-23	16	25	0	0	0	149	190	6
Sep-23	23	10	1	0	1	144	179	6
Oct-23	25	4	0	6	0	67	102	4
Nov-23	26	9	0	1	1	120	157	5



Gráfico 1. Origen de las PQR´s

Tabla 2. Análisis de las PQR´s y mantenimiento preventivo y correctivo

SECTOR				TIPO DE MANTENIMIENTO		ESTADO	
URBANA	%	RURAL	%	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORREGIDO	PENDIENTE
38	80,0%	9	20,0%	44	0	47	0
116	86,5%	18	13,5%	126	0	125	9
99	76,7%	30	23,3%	114	0	122	7
72	78,3%	20	21,7%	83	0	81	2
52	80,0%	13	20,0%	65	0	62	3
114	85,1%	20	14,9%	129	1	134	0
138	85,1%	24	14,9%	154	0	161	1
119	88,8%	15	11,2%	124	0	133	1
110	76,9%	33	23,1%	120	3	143	0
107	81,1%	25	18,9%	113	1	105	24
160	86,0%	25	14,0%	163	1	181	4
109	85,0%	19	15,0%	115	0	125	3
102	76,1%	32	23,9%	121	0	123	11
103	82.4%	22	17.6%	111	1	97	28
173	88.2%	28	11.8%	185	0	164	37
138	85,7%	23	14,3%	144	0	127	34
115	85,8%	19	14,2%	112	0	116	18
114	80,8%	27	19,2%	128	0	125	16
88	78,0%	24	22,0%	94	0	97	15
97	68,8%	44	31,2%	124	0	92	49
135	86.5%	21	13.5%	132	0	126	30
154	87,0%	23	13,0%	156	3	121	56
121	79,8%	32	20,2%	122	0	136	17
90	77,5%	26	22,5%	94	0	108	8
111	74,4%	38	25,6%	101	1	136	13
160	89,9%	18	10,1%	155	0	170	8
120	86,3%	19	13,7%	131	0	134	5
63	63,6%	36	36,4%	72	0	95	4
61	67,7%	29	32,3%	37	0	79	11
117	88,7%	15	11,3%	103	0	118	14
113	72,4%	43	27,6%	22	0	148	8
177	93,2%	13	6,8%	167	0	189	1
162	90%	17	10%	128	51	165	14
78	76%	24	24%	74	28	89	13
135	85%	22	15%	85	72	140	117

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

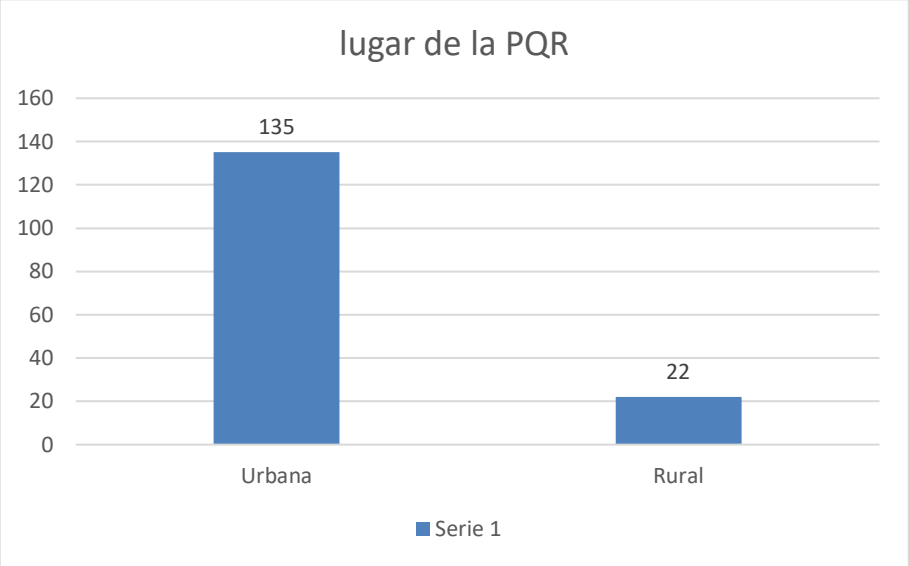


Gráfico 2. PQRs según sector

Se observa que para el **30 de Noviembre** de 2023 se tenían pendientes 17 solicitudes las cuales se consolidaron en 2 días, esta cantidad se debe principalmente a las condiciones climáticas presentadas durante el mes, lo anterior en los tiempos establecidos en el RETILAP, es decir, 48 horas en zona urbana y 72 horas enzona rural.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.7.1 DETALLE DE PQRs RECIBIDAS

TIPO DE SOLICITUD							
MIN APAGADA	LUMIN ENCENDIDA	LUMINARIA MALOGRADA	INSTALACION NUEVA	REPOTENCIACION	CIRCUITO APAGADO/ENCENCENDIDO	LUMINARIA PRENDE Y APAGA	OTROS DAÑOS
37	0	0	3	0	5	0	2
97	3	3	8	0	4	6	13
77	7	0	15	0	7	9	14
65	5	0	9	0	2	9	2
57	0	0	8	0	0	0	0
97	11	2	5	0	0	10	9
89	5	1	8	2	7	12	38
66	4	0	7	0	5	12	40
90	2	3	22	0	4	4	18
85	2	0	18	0	11	7	9
119	3	0	9	0	6	15	33
63	21	0	13	0	2	13	16
71	5	0	13	0	4	6	35
59	3	0	14	2	8	11	28
79	3	0	16	2	11	12	78
92	8	0	6	0	13	6	36
80	3	1	6	0	13	6	25
85	5	1	17	0	7	9	17
71	2	0	5	0	4	6	24
92	7	0	0	0	4	5	33
81	7	0	1	0	11	11	45
111	5	3	6	0	14	10	28
78	13	0	26	0	12	6	18
61	12	0	10	0	9	5	19
93	5	1	6	0	5	15	24
93	8	0	11	0	10	12	44
85	10	0	0	0	5	4	35
51	9	0	0	0	6	2	29
21	5	0	1	0	4	1	58
30	5	0	0	0	1	0	96
21	10	0	3	0	0	0	121
33	9	16	5	0	10	2	115
23	0	5	4	0	1	0	146
25	12	0	16	0	6	4	39
36	8	0	2	0	7	0	104

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.8 COMPARATIVO DE ORDENES RECIBIDAS vs EJECUTADAS.

Notas:

Se evidencia dentro de las solicitudes de atención para el mes de **Noviembre** de 2023 que la mayor cantidad de PQR's atendidas son referentes a luminarias apagadas y solicitud de instalación de luminarias nuevas , las cuales se programan inmediatamente para ser solucionadas en un tiempo menor a 48 horas tanto para zona urbana como para zona rural, es decir, con alto grado de eficiencia y cumpliendo lo establecido en la norma.

Los reportes De Oficio de la cuadrilla son debidos a los recorridos realizados para solucionar PQR's de usuarios previamente programados, y que previa autorización del técnico operativo, se solucionan antes de salir del sector referido, logrando así un gran impacto en la solución de luminarias no reportadas por usuarios. En algunas ocasiones, se han presentado situaciones en las que un usuario reporta una luminaria que en ese momento está siendo reparada por la cuadrilla.

Estos recorridos De Oficio son particularmente útiles en el sector rural ya que la cuadrilla aprovecha para verificar el estado de todas las luminarias de las veredas o corregimientos cercanos al sitio de reparación.

Las PQR's presentadas han sido por los siguientes medios:

Del gráfico 1 se puede conocer que los medios de reporte de daños más representativos son por medios diferentes con 120, donde la mayoría son por recorridos nocturnos realizados por el personal.

Para el presente informe se encuentra una fuente representativa de las órdenes de intervención del sistema de alumbrado público, que corresponde a reportes al sistema por parte de la comunidad, realizados a través de llamadas telefónicas a las líneas 3515290 ext. 160 y 333 033 46 52.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

4.9 EFICIENCIA DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE2023

Es de aclarar que para el mes de **NOVIEMBRE** de 2023 se recibieron 157 PQR's de usuarios, de las cuales se corrigieron 140 y quedaron 17 pendientes que se realizaran en el transcurso de la primera semana de octubre, en aproximadamente 4 día.

4.10 INDICADORES DE ATENCIÓN DE PQRS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE2023

Tabla 6. Eficiencia atención PQR's

SUMATORIA DE TIEMPO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES	3500 minutos (58 horas) OCTUBRE 2023
No de solicitudes atendidas	157
Indicador de meta (30 min)	23 Min/orden

Como se evidencia en la tabla anterior, el promedio para el mes de **NOVIEMBRE** del tiempo de atención por cada orden correctiva es de 23 minutos, debido a que este mes se recibieron menos PQR que meses anteriores, lo anterior incluyendo las actividades preliminares a realizar incluidas en el manual de procedimientos de mantenimiento de alumbrado público tales como:

- Señalizaciones horizontales y verticales
- Planeación en tierra para minimizar riesgos en el trabajo a ejecutar
- Tiempo que tome la reparación, cambio de elemento y pruebas eléctricas de tensión en la alimentación de la luminaria.
- Movimientos finales de retiro de señalización y acopio de material desmontado de la luminaria intervenida

4.11 USO DE MATERIALES

Para el desempeño de las labores de AOM durante el mes de **noviembre** de 2023se realizó uso de materiales que se tienen en bodega de alumbrado público este mes no se realizaron solicitud de materiales a la bodega principal.

La actualización del inventario de materiales para el mes de **noviembre** se realizó con el fin de revisar todos lo correspondiente para tecnología sodio lo cual es obsoleto, y se está a la espera de poder realizar e intercambio de este material por elementos dispuesto para el tecnológico led, una vez se solucione este tema se adjuntará cuadro de cantidad de materiales.

Para el mes de noviembre se compraron 20 luminarias led de 35 W y 8 contactores que se entregaron a la bodega principal.



4.12 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

En la operación del mes de **Noviembre** de 2023 se realizaron mantenimientos preventivos independientes a los realizados en las actividades de reparaciones y revisión de inventario a la infraestructura del SALP, los cuales consistían en la revisión de la luminaria y limpieza de ella, en la siguiente tabla se puede observar la contribución de estas actividades a la operación del sistema.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

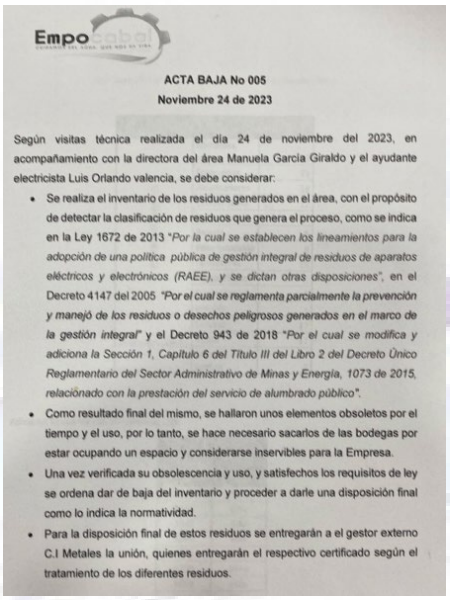
Tabla 7 – Indicadores agosto de 2023

MANTENIMIENTO	CANTIDAD
CORRECTIVO	85
PREVENTIVO	72
TOTAL	**102**

El equipo técnico de alumbrado público realiza cronograma para la ejecución de mantenimientos preventivos de acuerdo con la criticidad de las redes de alumbrado público de los diferentes sectores del Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

4.13 MATERIAL DESMONTADO EN LA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO

Los elementos dados de baja en la operación del sistema de alumbrado público del Municipio se almacenan y se realiza disposición final de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente que aplique al respecto, en las instalaciones de la bodega de Empocabal del Municipio de Santa Rosa de Cabal, las cuales fueron acogidas por Empocabal E.S.P E.I.C.E, para lo cual existe un funcionario dedicado exclusivamente a llevar el inventario en un software especializado y el registro en documentos físicos.



Empocabal

ACTA BAJA No 005

Noviembre 24 de 2023

Según visitas técnica realizada el dia 24 de noviembre del 2023, en acompañamiento con la directora del área Manuela García Giraldo y el ayudante electricista Luis Orlando valencia, se debe considerar:

- Se realiza el inventario de los residuos generados en el área, con el propósito de detectar la clasificación de residuos que genera el proceso, como se indica en la Ley 1672 de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*, en el Decreto 4147 del 2005 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"* y el Decreto 943 de 2018 *"Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"*.
- Como resultado final del mismo, se hallaron unos elementos obsoletos por el tiempo y el uso, por lo tanto, se hace necesario sacarlos de las bodegas por estar ocupando un espacio y considerarse inservibles para la Empresa.
- Una vez verificada su obsolescencia y uso, y satisfechos los requisitos de ley se ordena dar de baja del inventario y proceder a darle una disposición final como lo indica la normatividad.
- Para la disposición final de estos residuos se entregarán a el gestor externo C.I Metales la unión, quienes entregarán el respectivo certificado según el tratamiento de los diferentes residuos.

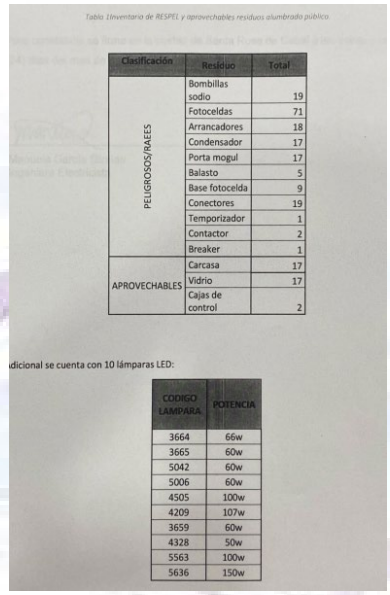


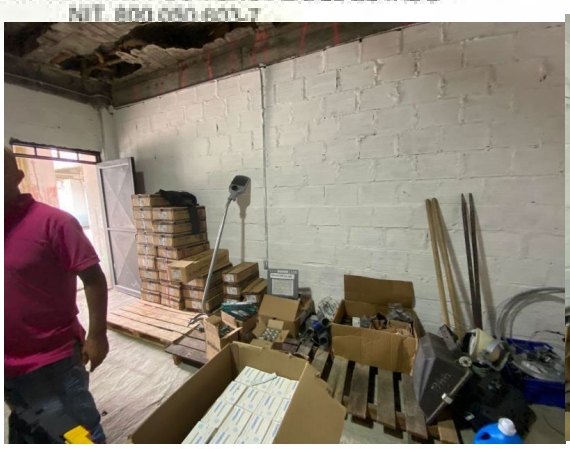
Tabla 1Inventario de RESPEL y aprovechables residuos alumbrado público

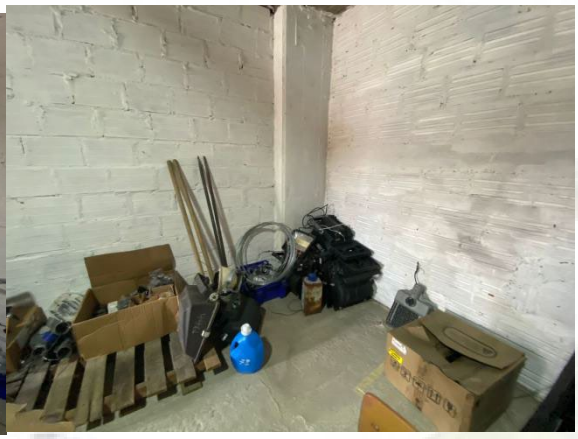
Clasificación	Residuo	Total
PELIGROSOS/RAEES	Bombillas sodio	19
	Fotoceldas	71
	Arrancadores	18
	Condensador	17
	Porta mogul	17
	Balasto	5
	Base fotocelda	9
	Conectores	19
	Temporizador	1
	Contactor	2
	Breaker	1
APROVECHABLES	Carcasa	17
	Vidrio	17
	Cajas de control	2

dicional se cuenta con 10 lámparas LED:

CODIGO LAMPARA	POTENCIA
3664	66w
3665	60w
5042	60w
5006	60w
4505	100w
4209	107w
3659	60w
4328	50w
5563	100w
5636	150w

4.14 MATERIAL EXISTENTE EN LA BODEGA





4.15 ELEMENTOS DEVUELTOS DE CORRECTIVOS

Los elementos que se desmontan de las luminarias también son registrados y se depositan en las mismas bodegas, en diferente sitio para ser contabilizados y posteriormente aplicar el procedimiento para darles de baja, de acuerdo con los manuales de Empocabal E.S.P E.I.C.E; esta labor ya se encuentra asignada de la persona encargada de almacén de Empocabal E.S.P E.I.C.E.

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

4.16 PLANO SALP GEORREFERENCIADO

Durante el mes de octubre de 2023 se recibe por intermedio de energytecnica S.A.S., el 100% del inventario lumínico Georreferenciado en formato Excel, el cual contiene la totalidad de los componentes a parametrizar en este tipo de inventarios descritas en el RETILAP. SECCIÓN 580 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. 580.1.2 INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO 580.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. BD Georreferenciado, el
inventario se actualiza en la misma semana cuando se realizan las actividades de instalaciones nuevas o desmontes con el fin de realizar las conciliaciones del acta de carga y consumos de energía antes de finalizar el mes con información actualizada.

a) Luminarias: tipo de fuente lumínica, potencia y tipo de luminaria, tipo de balasto y su valor de pérdidas, control de encendido (múltiple o individual), tipo de espacio iluminado (parque, tipo de vía, senderos peatonales, zonas verdes, campos deportivos, ciclo vía, etc.), identificación del transformador de distribución al cual están conectadas.

b) Estructuras de soporte o poste: De uso exclusivo o compartido con red de uso general. Tipo de material, longitud.

c). Red de alimentación: De uso exclusivo o compartido con red de uso general. Tipo de material, calibre de conductores, tipo de instalación (aérea o subterránea).

f). Canalizaciones: De uso exclusivo o compartido con red de uso general, cajas de inspección y ducterías, Tipo de zona (dura, verde o cruce de calzada)

g). Transformadores: De uso exclusivo o compartido con red de uso general, tipo aéreo, local, pedestal o subterráneo.

ANEXO 1, copia digital actualizada (al 100%) georreferenciada del sistema de alumbrado público.

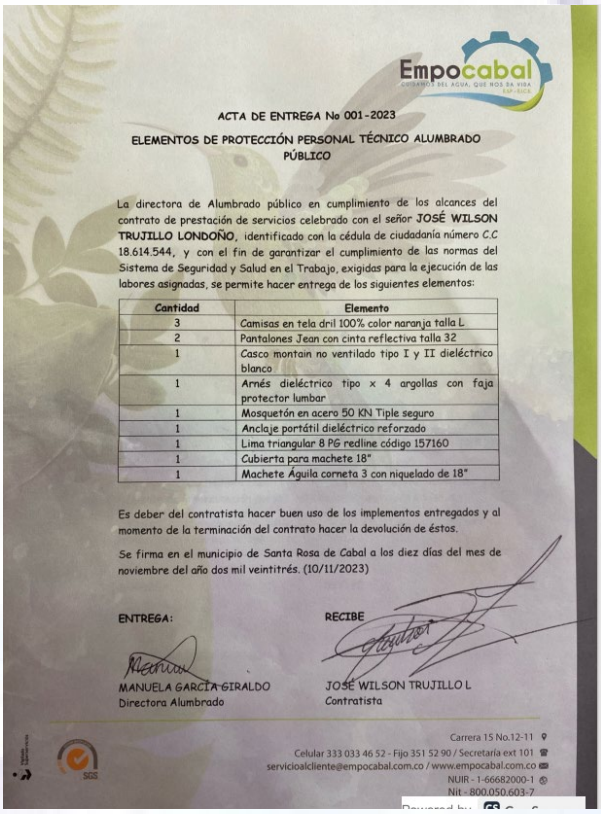
Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

5. RECEPCIÓN DE PROYECTOS ALUMBRADO PÚBLICO

Para el periodo del mes de **Octubre** de 2023, durante la operación de EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E no se han recibido oficialmente proyectos de diseño u obras terminadas.

6. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades relacionadas con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el mes de Octubre han sido desarrolladas por el contratista de salud y seguridad en el trabajo de Empocabal. Existe plan de SSGT y salud ocupacional aplicado a los contratistas de alumbrado público.



Empocabal

ACTA DE ENTREGA No 001-2023

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TÉCNICO ALUMBRADO PÚBLICO

La directora de Alumbrado público en cumplimiento de los alcances del contrato de prestación de servicios celebrado con el señor **JOSÉ WILSON TRUJILLO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C 18.614.544, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, exigidas para la ejecución de las labores asignadas, se permite hacer entrega de los siguientes elementos:

Cantidad	Elemento
3	Camisas en tela dril 100% color naranja talla L
2	Pantalones Jean con cinta reflectiva talla 32
1	Casco montain no ventilado tipo I y II dieléctrico blanco
1	Arnés dieléctrico tipo x 4 argollas con faja protector lumbar
1	Mosquetón en acero 50 KN Tiple seguro
1	Anclaje portátil dieléctrico reforzado
1	Lima triangular 8 PG redline código 157160
1	Cubierta para machete 18"
1	Machete Águila corneta 3 con niquelado de 18"

Es deber del contratista hacer buen uso de los implementos entregados y al momento de la terminación del contrato hacer la devolución de éstos.

Se firma en el municipio de Santa Rosa de Cabal a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (10/11/2023)

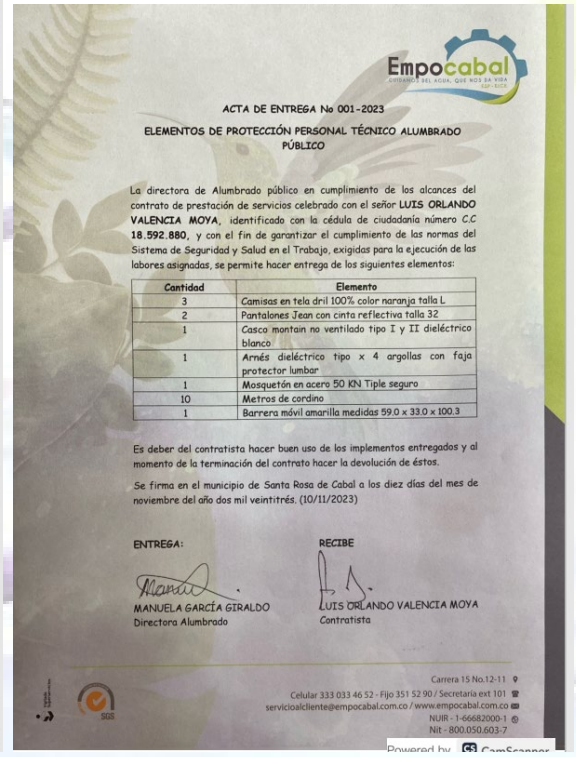
ENTREGA:

MANUELA GARCÍA GIRALDO
Directora Alumbrado

RECIBE

JOSE WILSON TRUJILLO L
Contratista

Carrera 15 No.12-11
Celular 333 033 46 52 - Fijo 351 52 90 / Secretaría ext 101
servicioalcliente@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
NUIR - 1-66682000-1
Nit - 800.050.603-7



Empocabal

ACTA DE ENTREGA No 001-2023

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TÉCNICO ALUMBRADO PÚBLICO

La directora de Alumbrado público en cumplimiento de los alcances del contrato de prestación de servicios celebrado con el señor **LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C **18.592.880**, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, exigidas para la ejecución de las labores asignadas, se permite hacer entrega de los siguientes elementos:

Cantidad	Elemento
3	Camisas en tela dril 100% color naranja talla L
2	Pantalones Jean con cinta reflectiva talla 32
1	Casco montain no ventilado tipo I y II dieléctrico blanco
1	Arnés dieléctrico tipo x 4 argollas con faja protector lumbar
1	Mosquetón en acero 50 KN Tiple seguro
10	Metros de cordino
1	Barrera móvil amarilla medidas 59.0 x 33.0 x 100.3

Es deber del contratista hacer buen uso de los implementos entregados y al momento de la terminación del contrato hacer la devolución de éstos.

Se firma en el municipio de Santa Rosa de Cabal a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (10/11/2023)

ENTREGA:

MANUELA GARCÍA GIRALDO
Directora Alumbrado

RECIBE

LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA
Contratista

Carrera 15 No.12-11
Celular 333 033 46 52 - Fijo 351 52 90 / Secretaría ext 101
servicioalcliente@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
NUIR - 1-66682000-1
Nit - 800.050.603-7

debido a las inspecciones realizadas para el mes de agosto se verificaron los elementos de seguridad del personal de alumbrado publico en el cual se encontró que el arnés de ser cambiado, y se requiere cambio de cascos, de igual forma se esta gestionando el carnet de identificación, la camisa correspondiente en calidad de préstamo y demás elementos que manifiestan los técnicos que requieren para su labor.
Debido a ellos se solicitó la cotización de estos elementos la cual se adjuntó el mes anterior y ya se realizo toma de tallas y aprobación de cdp por parte de empocabal, y para el mes de octubre se recibió todo como se adjunta en las fotos anteriores y se procederá a realizar ingreso a almacén y posteriormente entrega a ellos.

7. ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES

Existe un plan de manejo ambiental e informe elaborado por Nini Yojana Giraldo López, quien es la responsable de la elaboración del informe ambiental mensual donde se incluye las actividades de poda y disposición final de elementos peligrosos, además de todos los componentes que aplican en el RETILAP.

8. MATERIALES

Para el mes de Noviembre se realizó compra de material para la operación técnica del alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, se adjunta inventarios de materiales existente en bodega, todos los elementos para alumbrado púbico cumplen con certificado de conformidad de producto establecidos en los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 6791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

materiales bodega AP		
elemento	cantidad	marca
luminaria led 120w	17	silvania
luminaria led 100w	1	VCP
luminaria led 100w	3	silvania
luminaria led 40w	8	silvania
luminaria led 60w	3	VCP
proyector led 200w	3	silvania
fotocelda	32	inadisa
bombillas sodio 250w	16	silvania
bombillas sodio 150w	8	silvania
bombillas sodio 70w	24	philips
balastos 70w	5	electrocontrol
balastos 70w	1	disproel
balastos 150w	3	disproel
balasto 400w	1	electrocontrol
contactor 65A	1	
temporizador	3	ebchg
cinta bandy	1 rollo y medio	
discos de corte pulidora	4	
conectores sumergibles	30	GHFC 1-90
conectores jz	6	
conectores ep 95	15	
rrancadores 150w-400w	2	
arrancadores 70w	11	
condensadores 10 µF	10	
condensadores 20 µf	3	
mogul e27	5	
mogul e40	1	
bases para fotocelda	11	
cinta duplex 2*14	1 rollo y medio	
regleta plastica 10 A	13	

material bodega principal		
elemento	cantidad	marca
luminaria led 40w	20	silvania
luminaria led 100w	41	silvania
luminaria led 120w	6	silvania
luminaria led 100w	6	VCP
fotocelda	300	inadisa
led decorativa	6	silvania
reflector led 200w	8	silvania
reflector led 100w	21	silvania
balasto 70w	173	
balasto 150w	43	
balasto 250w	42	
balasto 400w	13	
bombillas 250 w	108	silvania
bombillas 70 w	352	silvania
bombillas 400w	70	silvania
bombillas 150 w	198	silvania
mogul e27	149	
arrancador 70 w	147	
arrancador 100-400w	43	
mogul e40	32	
condensadores 16	4	
condensadores 10	54	
breaker 20A	9	
condensador 45	19	
condensador 20	35	
condensador 30	27	
brazos tipo 4	100	
concetor sumergible 6-12	159	
luminaria led 35w	20	sylvania
contactores	8	
chazos expansivos metalicos 3" x 1/2"		
pares de guantes kevlar		
brazos para fachada		
rollos de cinta aislante		

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

9. COMPONENTE FINANCIERO

COMPONENTE FINANCIERO MES DE OCTUBRE 2023

JHON FABER OROZCO BURITICA – CONTRATISTA

ANÁLISIS DE FACTURACION, RECAUDO Y DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- **ANÁLISIS DE FACTURACION Y RECAUDO**

Dando cumplimiento a los procesos de apoyo y control contable y financiero resultante de la operación y administración del sistema de alumbrado público en el municipio, y cumpliendo con las condiciones, los términos y las especificaciones planteadas en el contrato, cuyo objeto manifiesta **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN EL PROCESO DE EJECUCION DEL SERVICIO PUBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."** contrato celebrado por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, se adoptan mecanismos de control y seguimiento, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, discriminado en cada uno de sus alcances y se sigue corroborando que las actividades y proceso llevados a cabo en el Alumbrado público corresponden a:

1. Los procesos de Facturación son realizados por la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría de Hacienda municipal y llevados a cabo por la central Hidroeléctrica Caldas CHEC para el recaudo. Es importante resaltar que el informe presentado, **corresponde a los datos de lo recaudado y transferido en el mes de octubre de 2023**, facturado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, toda vez que cuando se emite la facturación, esta empieza el recaudo unos días después dependiendo del ciclo y los recursos que recibe los traslada al municipio 45 días hábiles después de recibirlos, facturado el servicio, el municipio obtiene información con fecha posterior al cierre del mes inmediatamente anterior.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

2. El recaudo es realizado por la Central Hidroeléctrica de Caldas, la cual, de acuerdo a la ley 1819 de 2016, realiza el traslado de recursos provenientes del pago del impuesto de alumbrado público, a la alcaldía, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de recaudo.

Teniendo en cuenta que el ART 352 de la ley 1819 establece:

Artículo 352. Recaudo y Facturación: *El recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. Durante este lapso de tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Distrito, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio. El Municipio o Distrito reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste".*

Es importante resaltar que, a la fecha, se viene adelantando la gestión para iniciar el proceso de cobro y recaudo a otros operadores, los cuales vienen suministrando energía a diferentes usuarios en su gran mayoría empresas comerciales.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO:

APOYAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:

El mes de junio de la actual vigencia, al igual que todos los meses, ha sido un mes donde se han afianzado diferentes procesos de revisión, confrontación y evaluación de resultados. La información elaborada y enviada por la CHEC vía correo electrónico, es analizada, constatada y ha sido procesada para analizar los comportamientos financieros a lo largo de los meses de evaluación.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

DATOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020				
SEPTIEMBRE/20	26.250	$356.665.895	$28.737.446	**$716.860**
OCTUBRE/20			$356.653.375	**$47.906.464**
NOVIEMBRE/20	23.226	$178.591.878	$182.987.119	**$271.599.945**
DICIEMBRE/20	26.527	$229.628.141	$226.020.324	**$218.765.212**
TOTAL 2020		**$764.885.914**	**$794.398.264**	**$538.988.481**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021				
ENERO 2021	23.398	$173.376.428	$172.986.216	**$198.547.042**
FEBRERO 2021	26.656	$217.913.798	$217.806.682	**$186.475.520**
MARZO 2021	23.716	$174.066.583	$174.055.018	**$210.629.071**
ABRIL 2021	26.977	$220.079.018	$218.265.940	**$183.547.320**
MAYO 2021	23.648	$174.779.495	$174.754.792	**$195.083.981**
JUNIO 2021	27.140	$221.257.398	$221.294.002	**$185.755.468**
JULIO 2021	24.006	$175.998.853	$176.440.404	**$202.551.862**
AGOSTO 2021	27.379	$223.168.534	$223.129.929	**$191.529.662**
SEPTIEMBR /21	24.257	$177.197.482	$177.133.370	**$190.894.957**
OCTUBRE 2021	27.592	$224.819.537	$224.636.978	**$204.954.843**
NOVIEMBR/ 21	24.462	$178.865.082	$178.834.630	**$188.675.349**
DICIEMBRE /21	27.838	$226.827.131	$225.782.974	**$199.798.616**
TOTAL 2021		**$2.388.349.339**	**$2.385.120.935**	**$2.338.443.691**
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022				
ENERO / 22	24.672	$180.215.099	$180.175.617	**$202.063.109**
FEBRERO / 22	28.066	$288.184.189	$225.444.168	**$182.384.617**
MARZO / 22	24.878	$278.325.138	$278.278.674	**$212.620.580**
ABRIL / 22	28.237	$291.334.664	$290.131.603	**$274.587.288**
MAYO / 22	25.014	$231.304.675	$231.235.030	**$261.024.967**
JUNIO / 22	28.428	$293.157.254	$291.866.925	**$252.170.955**
JULIO / 22	25.214	$232.988.742	$232.970.748	**$271.290.368**
AGOSTO / 22	28.601	$295.753.388	$294.538.801	**$253.587.879**
SEPTIEMBRE/22	25.301	$236.048.643	$235.906.756	**$261.389.391**
OCTUBRE/22	28.725	$296.311.311	$294.951.211	**$258.890.111**
NOVIEMBRE/22	25.482	$238.180.279	$237.562.061	**$264.702.511**
DICIEMBRE/22	28.930	$301.128.686	$299.823.864	**$251.244.094**
TOTAL 2022		**$3.162.932.068**	**$3.092.885.458**	**$2.945.955.870**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC y secretaria de hacienda. Datos procesados.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

PERÍODO DEL SERVICIO	USUARIOS ACTIVOS	VALOR FACTURADO MUNICIPIO	VALOR FACTURADO CHEC	PAGOS AL MUNICIPIO POR LA CHEC
DATOS FACTURACIÓN DE ENERO A JULIO DE 2023				
ENERO 2023	25.496	$238.180.279	$237.811.024	**$284.311.917**
FEBRERO 2023	28.445	$367.730.907	$366.153.638	**$240.201.142**
MARZO 2023	25.748	$296.627.099	$298.316.942	**$331.843.292**
ABRIL 2023	29.162	$369.186.428	$367.607.201	**$323.604.807**
Mayo 2023	25.881	$293.938.852	$293.790.165	**$331.014.929**
Junio 2023	25.881	$293.938.852	$366.581.865	**$302.952.423**
Julio 2023	26.028	$299.312.887	$301.547.468	**$350.441.428**
Agosto 2023	29.547	$373.399.279	$371.620.561	**$323.430.525**
Septiembre 2023	26.244	$297.253.363	$297.135.795	**$345.469.831**
Octubre 2023	32.459	$376.860.987		
TOTAL 2023		**$3.206.428.933**	**$2.900.564.659**	**$2.833.270.294**

Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC y secretaria de hacienda. Datos procesados.

Se evidencia un aumento significativo en el número de usuarios y el valor facturado por el municipio en el actual mes de octubre respecto al pasado mes de septiembre de la actual vigencia, ello obedece a que, en el actual mes de octubre, la secretaria de hacienda municipal realizó la facturación de las áreas rurales del municipio, y por consiguiente el número de usuarios es mayor al del pasado mes de septiembre.

Es importante resaltar que los pagos al municipio son realizados al mes siguiente de ser recaudados e involucran periodos de facturación hasta de tres y cuatro meses, por recaudos de cartera.

Como se puede observar, los pagos realizados por la CHEC al municipio por concepto de lo facturado hasta el actual mes de octubre y recaudo por el cobro del impuesto de alumbrado público hasta el mes de septiembre es de **$2.833.270.294= (NO se incluye el actual mes de octubre/2023, toda vez que ya fue facturado por el municipio, pero la chec no ha realizado el traslado)**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NIUR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO AÑO 2023
PRIMER SEMESTRE

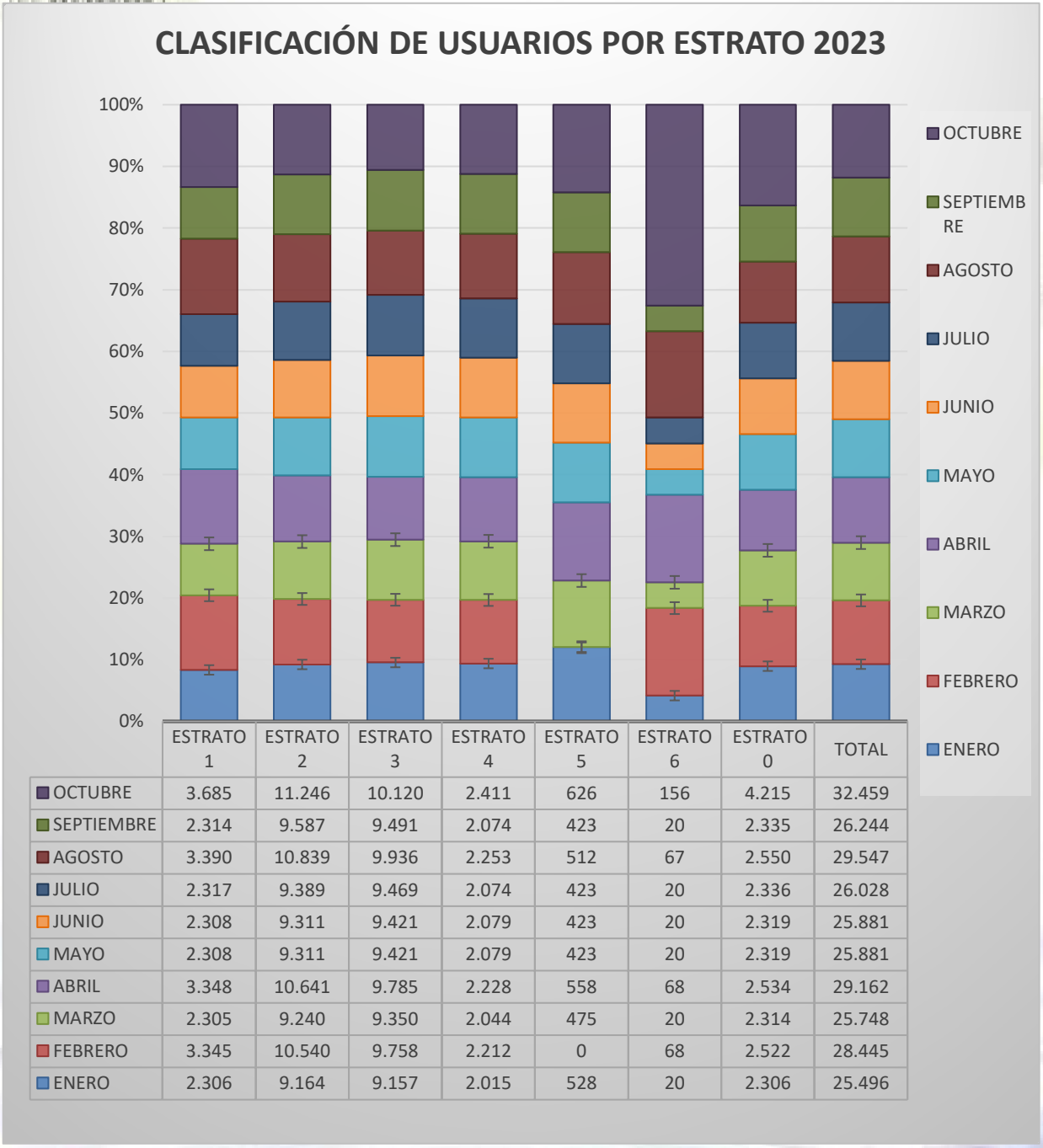
CLASE DE SERVICIO	No USUAR ENERO 2023	No USUAR FEBR 2023	No USUAR MARZO 2023	No USUAR ABRIL 2023	No USUAR MAYO 2023	No USUAR JUNIO 2023
ESTRATO 1	2.306	3.345	2.305	3.348	2.308	2.308
ESTRATO 2	9.164	10.540	9.240	10.641	9.311	9.311
ESTRATO 3	9.157	9.758	9.350	9.785	9.421	9.421
ESTRATO 4	2.015	2.212	2.044	2.228	2.079	2.079
ESTRATO 5	528	0	475	558	423	423
ESTRATO 6	20	68	20	68	20	20
ESTRATO 0	2.306	2.522	2.314	2.534	2.319	2.319
TOTAL	**25.496**	**28.445**	**25.748**	**29.162**	**25.881**	**25.881**

Fuente: secretaria de Hacienda, Municipio de Santa Rosa de Cabal - Datos procesados.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO AÑO 2023
SEGUNDO SEMESTRE

CLASE DE SERVICIO	No USUAR JULIO 2023	No USUAR AGOSTO 2023	No USUAR SEPT 2023	No USUAR OCTUBR 2023
ESTRATO 1	2.317	3.390	2.314	3.685
ESTRATO 2	9.389	10.839	9.587	11.246
ESTRATO 3	9.469	9.936	9.491	10.120
ESTRATO 4	2.074	2.253	2.074	2.411
ESTRATO 5	423	512	423	626
ESTRATO 6	20	67	20	156
ESTRATO 0	2.366	2.550	2.335	4.215
TOTAL	**26.028**	**29.547**	**26.244**	**32.459**

GRAFICA CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR ESTRATO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2023



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
OCTUBRE	3.685	11.246	10.120	2.411	626	156	4.215	32.459
SEPTIEMBRE	2.314	9.587	9.491	2.074	423	20	2.335	26.244
AGOSTO	3.390	10.839	9.936	2.253	512	67	2.550	29.547
JULIO	2.317	9.389	9.469	2.074	423	20	2.336	26.028
JUNIO	2.308	9.311	9.421	2.079	423	20	2.319	25.881
MAYO	2.308	9.311	9.421	2.079	423	20	2.319	25.881
ABRIL	3.348	10.641	9.785	2.228	558	68	2.534	29.162
MARZO	2.305	9.240	9.350	2.044	475	20	2.314	25.748
FEBRERO	3.345	10.540	9.758	2.212	0	68	2.522	28.445
ENERO	2.306	9.164	9.157	2.015	528	20	2.306	25.496

NOTA: La clase de servicio estrato 0, incluye clase comercial, industrial, provisional, especial y oficial.

Como puede observase para este periodo el **estrato dos (2) continúa representando el mayor número de usuarios, los cuales equivalen al 34.65% del total de los usuarios del municipio en el mes.**

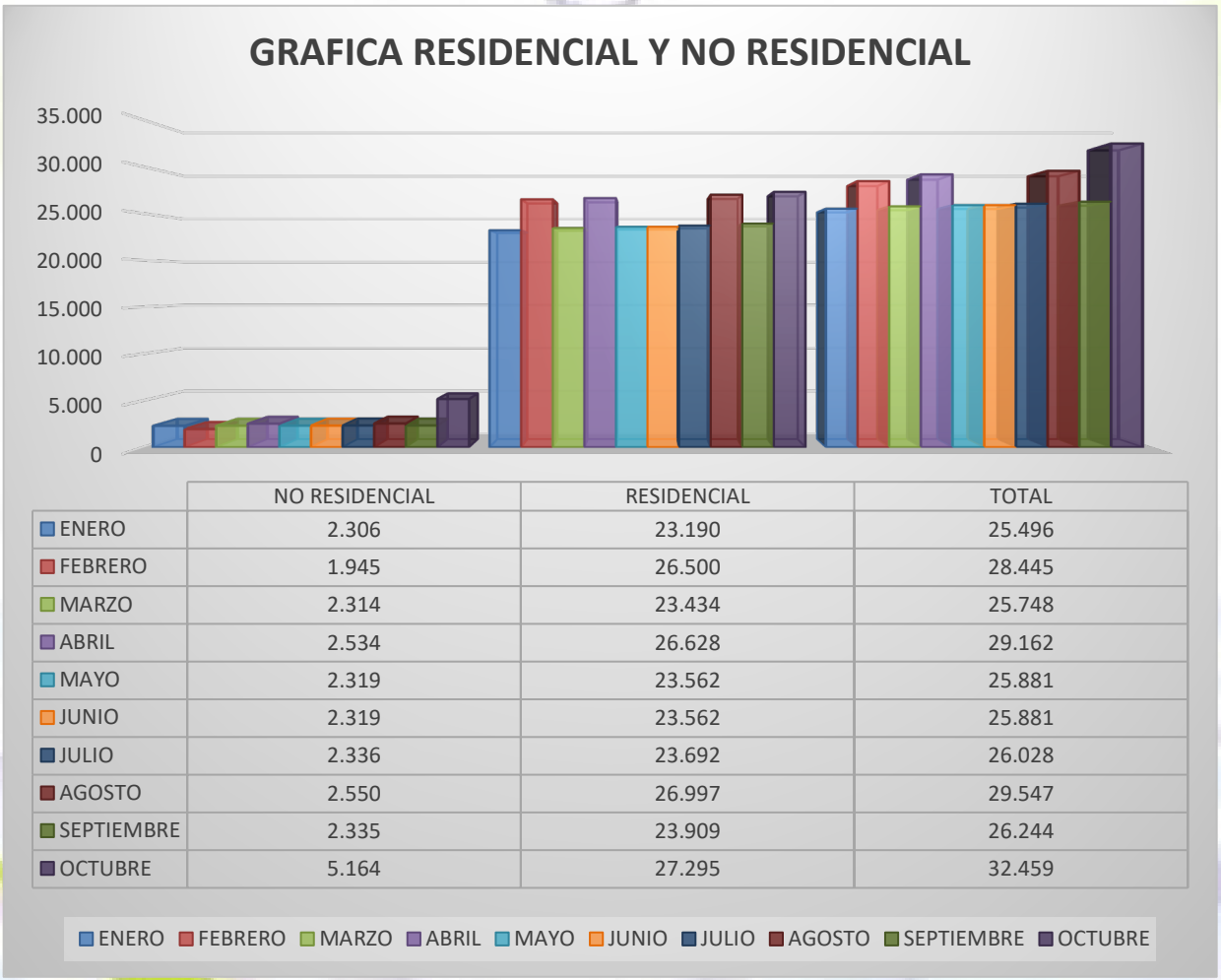
Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL AÑO 2023

NUMERO DE USUARIOS

CLASE DE SERVICIO	ENE	FEBR	MARZ0	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCT
TOTAL, NO RESIDENCIAL	2.306	1.945	2.314	2.534	2.319	2.319	2.336	2.550	2.335	5.164
TOTAL, RESIDENCIAL	23.190	26.500	23.434	26.628	23.562	23.562	23.692	26.997	23.909	27.295
TOTAL	**25.496**	**28.445**	**25.748**	**29.162**	**25.881**	**25.881**	**26.028**	**29.547**	**26.244**	**34.459**

GRAFICA USUARIOS RESIDENCIAL – NO RESIDENCIAL ENERO A OCTUBRE 2023



	NO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	2.306	23.190	25.496
FEBRERO	1.945	26.500	28.445
MARZO	2.314	23.434	25.748
ABRIL	2.534	26.628	29.162
MAYO	2.319	23.562	25.881
JUNIO	2.319	23.562	25.881
JULIO	2.336	23.692	26.028
AGOSTO	2.550	26.997	29.547
SEPTIEMBRE	2.335	23.909	26.244
OCTUBRE	5.164	27.295	32.459

Para el mes de OCTUBRE de la actual vigencia del total de los usuarios el **84.10% eran residenciales y el 15.90% no residenciales.**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Es importante tener en cuenta y recordar que los recaudos se refieren a la cantidad de dinero que se cobra a los usuarios por el servicio de alumbrado público en el municipio, el cual es cobrado, junto con la factura de energía por la Central Hidroeléctrica Caldas CHEC, en sus puntos de recaudo en todo el municipio, que posteriormente, es trasladado a la cuenta de ahorros del municipio destinada para tal fin, en los plazos que determina la ley.

Este proceso se lleva a cabo mediante comprobantes de pago numerados con fechas que hacen parte de la conciliación que se realiza cada mes entre funcionarios de la secretaria de hacienda y la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, Seguidamente, y después de pagar a la empresa CELSIA la factura mensual del suministro de energía.

Es importante señalar que a partir del 01 de diciembre de 2021 estos recursos deben ser trasladados a la empresa EMPOCABAL quien se encarga de la administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el municipio.

Es importante recalcar que la variación de estos recursos, depende de la situación de cada usuario, el pago realizado, los días de cartera y las condiciones propias de los ciclos de facturación, puesto que esta aunado a los ciclos de recaudo establecidos por la Empresa recaudadora.

Una página más abajo se observa el comportamiento gráfico de los recaudos efectuados**, "GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE AP"** los cuales no muestran una tendencia lineal, ya que depende igualmente del comportamiento de la cartera, la incorporación de nuevos usuarios y la actualización de las tarifas.

DIAS DE RECAUDO Y TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO AL MUNICIPIO

Con el fin de verificar el número de días que tarda en recibir el Municipio el recaudo, proveniente de la CHEC y siguiendo la norma establecida dentro de la ley 1819 de 2016, se realiza el recuento de número de días que tarda el traslado de recursos a fin de verificar el estado de las transferencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHEC deberá hacer los traslados de los recursos en el plazo de 45 días hábiles.

Para ser consecuentes con la norma establecida en el código de comercio en su artículo 829, parágrafo 1º, que establece que los plazos señalados en días se entenderán hábiles; los convencionales comunes para todos los efectos.

A continuación, se presenta el cálculo del número de días de traslado de recursos, teniendo en cuenta los festivos presentes en el periodo.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

CUADRO DE TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2023 CON NÚMERO DE DÍAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
NIT. 800.050.603-7

CICLOS FACUTRACIÓN CHEC	FECHA RECAUDO	FECHA RECIBIDO	COMP. PAGO	VALOR TRANSFERIDO	DIAS CLAL	DIAS NO HAB	DIAS HABIL
Agosto 14 – septiembre 11	15/10/2020	**20/10/2020**	220700	$716.860	5	1	4
Septiembre 12 – octubre 13	12/11/2020	**20/11/2020**	222427	$47.906.464	8	2	6
Octubre 13 – noviembre 11	11/12/2020	**19/12/2020**		$271.599.945	6	1	5
Noviembre 12 – Diciemb 11	12/01/2021	**20/01/2021**	225327	218.765.212	7	1	6
Diciembre 12 – ENERO 13	11/02/2021	**19/02/2021**	226641	$198.547.042	8	1	7
Enero 14 – febrero 11	12/03/2021	**19/03/2021**	228073	$186.475.520	8	2	6
FEBRERO 12 – MARZO 11	11/04/2021	**20/04/2021**	229425	$210.629.071	9	3	6
MARZO 12 – ABRIL 13	12/05/2021	**20/05/2021**	230819	$183.547.320	8	2	6
ABRIL 14 – MAYO 11	11/06/2021	**21/06/2021**	232240	$195.083.981	10	2	8
MAYO 12 – JUNIO 11	12/07/2021	**21/07/2021**	233698	$185.775.468	9	3	6
JUNIO 12 – JULIO 13	12/08/2021	**20/08/2021**	235334	$202.551.862	8	1	7
JULIO 14 – AGOSTO 12	11/09/2021	**20/09/2021**	236060	$191.529.662	9	1	8
AGOSTO 13 – SEPT 14	12/10/2021	**20/10/2021**	238704	$190.894.957	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCT 13	11/11/2021	**22/11/2021**	240611	$204.954.843	11	2	9
OCTUBRE 14 – NOVIE 12	12/12/2021	**20/12/2021**	242635	$188.675.349	8	1	9
NOVEM 13 – DICIEM 12	13/01/2022	**20/01/2022**	244781	$199.798.616	7	1	6
DICIEMB 13 – ENERO 14	13/02/2022	**21/02/2022**	246357	$202.063.109	8	1	7
ENERO 14 – FEBRERO 13	13/03/2022	**22/03/2022**	248168	$182.384.617	7	1	6
FEBRERO 14 – MARZO 12	13/04/2022	**20/04/2022**	249692	$212.620.580	7	1	6
MARZO 13 – ABRIL 14	14/05/2022	**20/05/2022**	251503	$274.587.288	7	1	6
ABRILO 14 – MAYO 12	13/06/2022	**22/06/2022**	253501	$261.024.967	9	2	7
MAYO 12 – JUNIO 13	13/07/2022	**21/07/2022**	255229	$252.170.955	8	2	6
JUNIO 13 – JULIO 14	13/08/2022	**22/08/2022**	257130	$271.290.368	9	2	6
JULIO 14 – AGOSTO 13	14/09/2022	**20/09/2022**	258989	$253.388.209	7	1	6
AGOSTO 14 – SEPTIEMB 13	14/10/2022	**20/10/2022**	260828	$261.389.391	8	1	7
SEPTIEMB 14 – OCTUBR 13	14/10/2022	**22/11/2022**	262773	$258.890.111	8	1	7
OCTUBRE 14 – NOVIEM 13	14/11/2022	**26/12/2022**	264627	$264.690.641	12	2	10
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	14/12/2022	**20/01/2023**	266383	$251.232.275	8	1	7
DICIEMBRE – ENERO	14/01/2023	**21/02/2023**	268232	$284.311.917	7	1	6
ENERO - FEBRERO	14/02/2023	**22/03/2023**	270111	$240.201.142	8	1	7
FEBRERO - MARZO	13-03-2023	**20-04-2023**	271820	$331.843.292	8	2	6
MARZO - ABRIL	14-04-2023	**24-05-2023**	273869	$323.604.807	10	2	8
ABRIL - JUNIO	13-05-2023	**21-06-2023**	275838	$331.014.929	8	1	5

JUNIO – JULIO	14-06-2023	**19-07-2023**	277661	$302.952.423	7	1	6
JULIO - AGOSTO	13-08-2023	**23-08-2023**	280253	$350.411.428	10	2	8
AGOSTO - SEPTIEMBRE	14-09-2023	**21-09-2023**	282458	$323.430.525	7	1	6
SEPTIEMB-OCTUBRE	13-10-2023	**24-10-2023**	284599	$345.469.831	11	2	9

SEGUIMIENTO AL RECAUDO MENSUAL QUE INGRESA EL COMERCIALIZADOR ENCARGADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

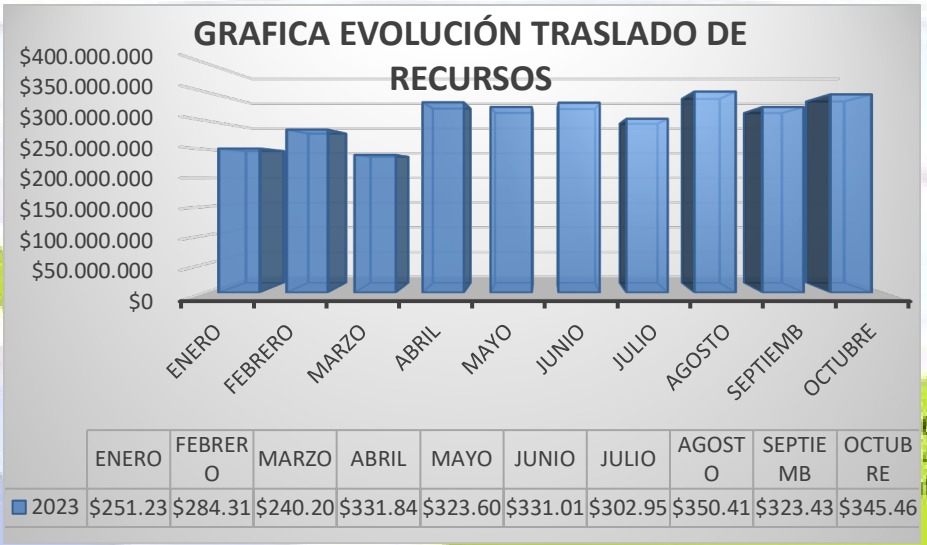
De acuerdo con el comportamiento de los recursos trasladados, se revisan los COMPROBANTES DE PAGO de la central Hidroeléctrica Caldas CHEC, donde se pueden constatar los valores desde la fecha de recaudo y la fecha del comprobante de pago al municipio. En el mes de octubre se **destaca un trasladado de recursos al municipio por valor de $345.469.831= TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/C.** Pendiente, realizar la verificación de los trasladados al Municipio a través de la cuenta de **Ahorros número**: **127500109344 Alumbrado Público del Banco Davivienda**.

CUADRO DE TRASLADOS DE RECURSOS DE A.P. AL MUNICIPIO EN EL RESPECTIVO MES

PERIODO	TRASLADO
OCTUBRE	$716.860
NOVIEMBRE	$47.906.464
DICIEMBRE	$271.599.945
ENERO 2021	$218.765.212
FEBRERO 2021	$198.547.042
MARZO 2021	$186.475.520
ABRIL 2021	$210.629.017
MAYO 2021	$183.547.320
JUNIO 2021	$195.083.981
JULIO 2021	$185.755.468
AGOSTO 2021	$202.551.862
SEPTIEMBR 2021	$191.529.662
OCTUBRE 2021	$190.894.957
NOVIEMBRE 2021	$204.954.843
DICIEMBRE 2021	$188.675.349
ENERO 2022	$199.798.616

FEBRERO 2022	$202.063.109
MARZO 2022	$182.384.617
ABRIL 2022	$212.620.580
MAYO 2022	$274.587.288
JUNIO 2022	$261.024.967
JULIO 2022	$252.170.955
AGOSTO 2022	$271.290.368
SEPTIEMBRE 2022	$253.388.209
OCTUBRE 2022	$261.389.391
NOVIEMBRE 2022	$258.890.111
DICIEMBRE 2022	$264.690.641
ENERO 2023	$251.232.275
FEBRERO 2023	$284.311.917
MARZO 2023	$240.201.142
ABRIL 2023	$331.843.292
MAYO 2023	$323.604.807
JUNIO 2023	$331.014.929
JULIO 2023	$302.956.423
AGOSTO 2023	$350.411.428
SEPTIEMBRE	$323.430.525
OCTUBRE 2023	$345.469.831

GRAFICA EVOLUCIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2023



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE
2023	$251.23	$284.31	$240.20	$331.84	$323.60	$331.01	$302.95	$350.41	$323.43	$345.46

CONSIDERACIONES

En relación con la actividad de Alumbrado Público, se puede observar el comportamiento de los usuarios, la facturación, la cartera, cuyo comportamiento para este último mes se presenta de forma ascendente por las condiciones expuestas en los ciclos de facturación. No se evidencia un cambio importante que se pueda considerar como un impacto generalizado ocasionado por cualquier factor externo, y esto se explica debido a que el cobro de alumbrado público es un impuesto único que solo se actualiza cada año con el índice de inflación, es decir, no es afectado por un alto o bajo consumo, pues este es constante. Lo anterior se expone de tal manera que si un cliente, cierra su almacén o restaurante, el cobro de este impuesto sigue siendo el mismo sobre el predio que ocupa y si este ha sido arrendado y desocupado, el propietario del predio, será quien sigue pagando el valor correspondiente a alumbrado público así no haya consumo de energía ni agua**, aunado a lo anteriormente expuesto es importante señalar la línea ascendente que viene registrando el recaudo en razón a la actualización de tarifas.**

COMPORTAMIENTO CARTERA DE DESMONTE DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CORTE AL 30 DE SEPTIMBRE 2023

la cartera de desmonte de OCTUBRE / 2023 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	N° DE USUARIOS	SALDO
ESTRATO 1	59	$322.422
ESTRATO 2	130	$1.028.011
ESTRATO 3	86	$1.031.016
ESTRATO 4	26	$424.875
ESTRATO 5	1	$22.689
ESTRATO 6	0	$0
ESTRATO 0	68	$1.231.952
TOTAL	**370**	**$4.060.965**

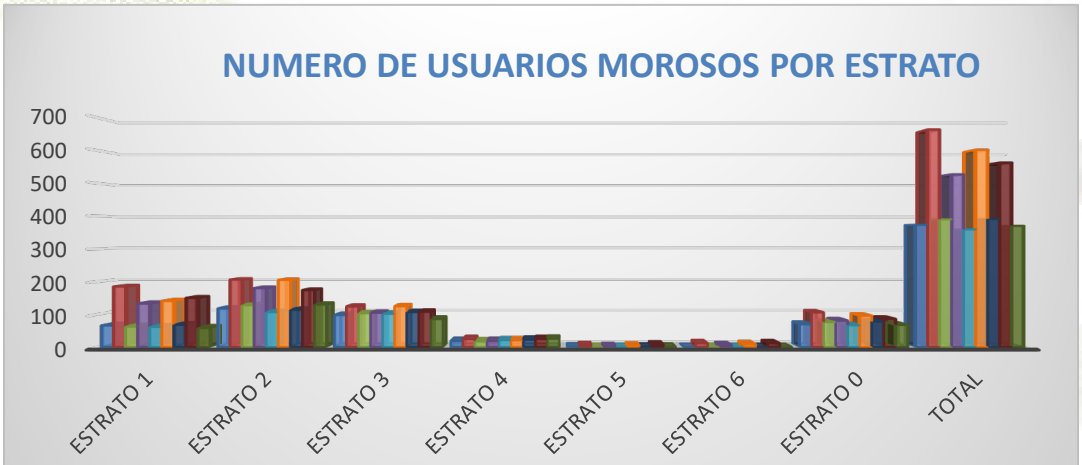
Fuente: Central Hidroeléctrica de caldas CHEC - Datos procesados.

De acuerdo al reporte enviado por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS, CHEC Con corte al mes de **septiembre** (**la cartera de desmonte de octubre / 2023 no ha sido reportada**) LA CARTERA DE DESMONTE de alumbrado público del municipio alcanzaba los **$4.060.965= (CUATRO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE)** con un total de **370 usuarios**, siendo para este mes el estrato (2) DOS el más representativo con un total de **130 usuarios morosos**, sin embargo el valor de cartera de desmonte mas alto lo tiene el estrato (0) tres con un total de **$1.231.952=**

Para este periodo se evidencia una **DISMINUCIÓN de $3.025.155=** en la cartera de desmonte respecto al mes de agosto de 2023, igualmente, el número de usuarios también disminuyo en 193**,** este es un indicador positivo respecto al cobro y recaudo de la cartera de desmonte, **que es la cartera con más de tres meses de vencimiento.**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE DESMONTE - USUARIOS POR ESTRATO – ENERO A SEPTIEMBRE / 23



	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	ESTRATO 0	TOTAL
ENERO	66	118	98	19	2	0	70	373
FEBRERO	185	206	124	25	6	12	106	664
MARZO	63	128	104	18	0	0	77	390
ABRIL	133	180	105	19	3	6	81	527
MAYO	62	107	102	21	0	0	67	359
JUNIO	141	205	125	21	5	9	96	602
JULIO	68	114	107	23	1	0	78	391
AGOSTO	150	174	108	25	8	12	86	563
SEPTIEMBRE	59	130	86	26	1	0	68	370

Como puede observarse claramente en esta gráfica, para el mes de SEPTIEMBRE, respecto al mes de agosto de la actual vigencia, se evidencia, una disminución significativa en el número de usuarios, siendo el estrato 2 el más representativo, igualmente, se requiere que de manera prioritaria, el Municipio se sitúe en estos sectores para realizar un trabajo cuidadoso de recuperación y control de cartera, para que se logre disminuir el incremento y así se eviten crecimientos desmedidos que puedan afectar los flujos de caja en la operación del alumbrado público y se pueda lograr el adecuado pago del suministro de energía.

CARTERA DE DESMONTE RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2023

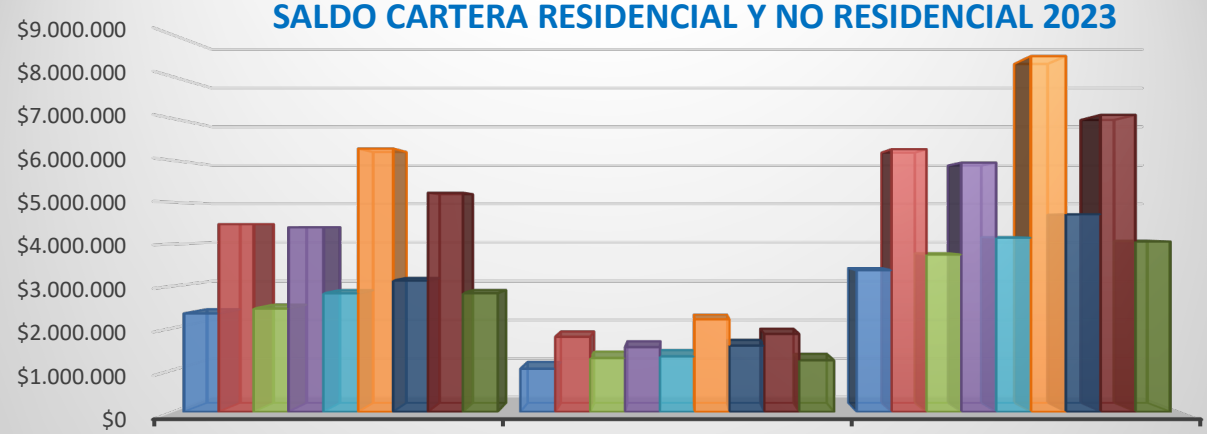
la cartera de desmonte de octubre / 2023 no ha sido reportada por la CHEC

CLASE DE SERVICIO	USUARIOS	VALOR
TOTAL, RESIDENCIAL	302	$2.829.013
TOTAL, NO RESIDENCIAL	68	$1.231.952
TOTAL	**370**	**$4.060.965**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

NOTA: Es importante resaltar que, aunque a veces la cartera no crece en forma acelerada, esta sigue creciendo y es necesario tomar medidas para reducirla aplicando las medidas necesarias de cobro coactivo y persuasivo e incluso las medidas necesarias legales para lograr la recuperación.

GRAFICA COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DE ENERO A SEPTIEMBRE 2023



	RESIDENCIAL	NO RESIDENCIAL	TOTAL
ENERO	$2.348.019	$1.029.797	$3.377.816
FEBRERO	$4.475.872	$1.790.667	$6.266.539
MARZO	$2.464.520	$1.285.559	$3.750.079
ABRIL	$4.400.273	$1.544.529	$5.944.802
MAYO	$2.826.787	$1.325.070	$4.151.857
JUNIO	$6.282.179	$2.208.685	$8.490.864
JULIO	$3.131.214	$1.581.396	$4.712.610
AGOSTO	$5.226.200	$1.859.920	$7.086.120
SEPTIEMBRE	$2.829.013	$1.231.952	$4.060.965

Como puede observarse para el mes de agosto se evidencia un aumento significativo y generalizado, tanto en el número de usuarios como en el saldo o valor de esta cartera, respecto al pasado mes de julio.

Se resalta la importancia de realizar el cobro a los lotes que no son usuarios del servicio domiciliario de energía, para que se proceda con los trámites necesarios, para que se logre por parte de la alcaldía legalizar el cobro, el cual debe realizarse mediante un acuerdo emitido por el Consejo Municipal, donde se incluyan los nuevos sujetos pasivos, fundamentado en la ley 1819 de 2016.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NIT - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

.

“Ley 1819 de 2016, ¨ ARTICULO 349. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. Los municipios y distritos podrán, a través de los concejos municipales y distritales, adoptar el impuesto de alumbrado público. En los casos de predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, los concejos municipales y distritales podrán definir el cobro del impuesto de alumbrado público a través de una sobretasa del impuesto predial”.

El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público. Los sujetos pasivos, la base gravable y las tarifas serán establecidos por los concejos municipales y distritales.”

ESTADOS DE CUENTA ENVIADOS POR LA CENTRAL HIDROELECTICA DE CALDAS CHEC

ESTADO DE CUENTA

AÑO 2023

FECHA: 05-SEP-2023 | ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** | CUENTA:

DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682) | MUNICIPIO:SANTA ROSA DE CABAL

Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Cuotas Aplicadas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
01-2023	237,811,024	284,323,665	460.02	187,961	11,686	251,232,275	6	-284,311,917
02-2023	366,153,638	240,212,769	460.15	187,360	11,581	284,311,917	4	-240,201,142
03-2023	298,316,942	331,854,801	460.15	169,511	11,477	240,201,142	3	-331,843,292
04-2023	367,607,201	323,616,165	391.21	159,713	11,344	331,843,292	1	-323,604,807
05-2023	293,790,165	331,014,929	331.95	128,143	0	323,604,807		-331,014,929
06-2023	366,581,865	302,952,423	333.98	132,806	0	331,014,929		-302,952,423
07-2023	301,547,468	350,441,428	333.98	128,609	0	302,952,423		-350,441,428
08-2023	371,620,561	323,965,350	333.98	132,667	279,448	350,441,428	1,172	-323,430,525
09-2023	297,135,795	345,469,831	333.98	132,925	0	323,430,525		-345,469,831
TOTAL	2,900,564,659	2,833,851,361				2,739,032,738	1,186	

AÑO 2022

FECHA: 11-ENE-2023 | ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** | CUENTA: **106263782**

DIRECCIÓN:CLL 30B CRA 22 (66682) | MUNICIPIO:SANTA ROSA DE CABAL | ALCALDE:

Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A. P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Valor Energía	Cuotas Aplicadas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
11-2022									-264,690,641
01-2022	180,175,617	202,063,109	503.82	202,269	0	0	199,798,616		-202,063,109
02-2022	225,444,168	182,384,617	503.38	201,770	0	0	202,063,109		-182,384,617
03-2022	278,278,674	212,620,580	504.09	182,558	0	0	182,384,617		-212,620,580
04-2022	290,131,603	274,587,288	503.77	202,045	0	0	212,620,580		-274,587,288
05-2022	231,235,030	261,024,967	502.76	195,443	0	0	274,587,288		-261,024,967
06-2022	291,866,925	252,170,955	505.75	202,668	0	0	261,024,967		-252,170,955
07-2022	232,970,748	271,290,368	506.76	196,471	0	0	252,170,955		-271,290,368
08-2022	294,538,801	253,587,879	466.37	187,435	0	76,141	271,290,368	100	-253,388,209

09-2022	235,906,756	261,389,391	461.75	187,261	0	0	253,388,209		-261,389,391
10-2022	294,951,211	258,890,111	461.75	182,271	0	0	261,389,391		-258,890,111
11-2022	237,562,061	264,702,511	460.47	187,674	0	11,794	258,890,111	7	-264,690,641
12-2022	299,823,864	251,244,094	459.85	181,691	0	11,749	264,690,641		-251,232,275
TOTAL	3,092,885,458	2,945,955,870			0		2,894,298,852	114	

AÑO 2021

FECHA: 13-ENE-2022 | ENTIDAD: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** | CUENTA: **106263782**

DIRECCIÓN: CLL 30B CRA 22 (66682) | MUNICIPIO: SANTA ROSA DE CABAL | ALCALDE:

Mes	Facturación Impto A.P.	Recaudo Impto A.P.	Carga Kw	Consumo Kwh/mes	Valor Energía	Servicios Facturación	Cruce otras Cuentas	Pagos al Municipio	Intereses	Saldo
01-2021	172,986,216	198,547,042	513.19	205,668	0	0	0	218,765,212		-198,547,042
02-2021	217,806,682	186,475,520	513.36	205,722	0	0	0	198,547,042		-186,475,520
03-2021	174,055,018	210,629,071	514.98	186,145	0	0	0	186,475,520		-210,629,071
04-2021	218,265,940	183,547,320	514.53	206,016	0	0	0	210,629,071		-183,547,320
05-2021	174,754,792	195,083,981	515.62	199,530	0	0	0	183,547,320		-195,083,981
06-2021	221,294,002	185,755,468	536.45	214,459	0	0	0	195,083,981		-185,755,468
07-2021	176,440,404	202,551,862	501.48	194,157	0	0	0	185,755,468		-202,551,862
08-2021	223,129,929	191,529,622	517.73	207,171	0	0	0	202,551,862		-191,529,662
09-2021	177,133,370	190,894,957	517.00	207,296	0	0	0	191,529,662		-190,894,957
10-2021	224,636,978	204,954,843	517.42	200,956	0	0	0	190,894,957		-204,954,843
11-2021	178,834,630	188,675,349	517.69	208,130	0	0	0	204,954,843		-188,675,349
12-2021	225,782,974	199,798,616	485.73	188,779	0	0	0	188,675,349		-199,798,616
TOTAL	2,385,120,935	2,338,443,651			0	0	0	2,357,410,287		

DATOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA CHEC Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME EDITADA POR EL ÁREA CONTABLE DEL SERVICIO DE A.P.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS Y GASTOS DE AOM (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO

REALIZAR MENSUALMENTE EL INFORME DE COSTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público, el municipio de Santa Rosa de Cabal suscribió contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa **CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**. En virtud de ello, el municipio adquiere la obligación de pagar mensualmente la totalidad del cobro por el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público de acuerdo con la factura que entregue el contratista.

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NIT - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Igualmente, la contratación y el uso de los servicios que intervienen en las actividades, procesos y procedimientos de la administración, operación, mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público SAP y el suministro y manejo de materiales y demás activos necesarios para el buen funcionamiento de la red, están a cargo de **LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL**, **EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E** a continuación se relaciona el avance de ejecución de los procesos de contratación que iniciaron el **01 DE FEBRERO DE 2023** y finalizan el **31 de DICIEMBRE DE 2023, así como los pagos realizados por orden de servicios** y demás pagos generados en vigencias anteriores.

1. Prestación de servicios profesionales como abogada para el proceso de administración, operación y mantenimiento (AOM) del servicio público no domiciliario de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal – EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. Brindar apoyo en la gestión de PQRS de las áreas comercial – aseo y calidad.

CONTRATISTA	GLORIA DEICY MESA LOPEZ
CONTRATO	0007/2023
CDP	230103 del 20 de enero de 2023
RP	230082 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$28.000.000=
ADICION	$10.500.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	9 mes

2. Prestación de servicios profesionales como contador en la administración, operación y mantenimiento (AOM) del servicio público no domiciliario de alumbrado público del municipio de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL – EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. y apoyo a la dirección financiera.

CONTRATISTA	JHON FABER OROZCO BURITICA
CONTRATO	008/2023
CDP	230104 del 20 de enero de 2023
RP	230081 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$25.600.000=
ADICION	$9.600.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	9 mes

3. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la cuadrilla de alumbrado público en el proceso de mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

CONTRATISTA	LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 008/2023
CDP	230106 del 20 de enero de 2023
RP	230084 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$17.600.000=

ADICION	$6.600.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	9 mes

4. Prestación de servicios y apoyo a la gestión como técnico y electricista (liniero), en el proyecto de mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del municipio de Santa Rosa de Cabal.

CONTRATISTA	**JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 007/2023
CDP	230107 del 20 de enero de 2023
RP	230085 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$20.000.000=
ADICION	$7.500.000=
PLAZO	11 meses
PAGOS REALIZADOS	9 mes

5. Prestación de servicios como poyo a la gestión en la empresa Empocabal E.S.P-E.I.C.E. para realizar actividades administrativas dentro del proceso de mejoramiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público no domiciliario en el municipio de Santa Rosa de Cabal y apoyo a las áreas de aseo y comercial en la recepción y asignación de las PQRS a las áreas correspondientes.

CONTRATISTA	**LILIANA AGUDELO PINEDA**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 006/2023
CDP	230115 del 20 de enero de 2023
RP	230083 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$16.800.000=
ADICION	$0=
PLAZO	8 meses
PAGOS REALIZADOS	7 mes

CONTRATO CEDIDO A LA SÑORA ARACELLY DESPUES DE HABER COBRADO 7 MESES

CONTRATISTA	**MARIA ARACELLY TORO AGUIRRE**
CONTRATO	APOYO A LA GESTION 006/2023
CDP	230115 del 20 de enero de 2023
RP	230083 del 01 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$16.800.000=
ADICION	$6.300.000=
PLAZO	4 meses
PAGOS REALIZADOS	2 mes

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
anta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
UIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

PARA EXPANCIÓN Y MODERNIZACIÓN (CONTRATO CS-002/2023)

1. SUMINISTRO de 5.500 luminarias led para la modernización de la infraestructura consistente en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias con tecnología led, brazos y demás elementos requeridos para el sistema de alumbrado público en el municipio de santa rosa de cabal – Risaralda.

nota: a la fecha de elaboración del presente informe no se ha realizado ningún pago por la ejecución de este contrato de modernización, ello en razón a que el área financiera de la empresa contratante, está en espera de conceptos técnicos por consultas elevadas a la contaduría y a Dian respecto al manejo contable y tributario (retención de impuestos) que se deben aplicar al mismo antes de iniciar el pago de las cuotas pactadas en el contrato.

CONTRATISTA	ENERGYTECNICA S.A.S
CONTRATO	CS-002/2023
CDP	230105 del 31 de enero de 2023
RP	230162 del 09 de febrero de 2023
VALOR CONTRATO	$9.698.408.841=
PLAZO	60 DIAS calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio
PAGOS REALIZADOS	0

RELACIÓN DE PAGOS AOM A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATISTA	CONTRATO	RP	FECHA RP	VR. CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
TRANSPORTES Y OPERACIONES LOGISTICAS SAS	247	574	11/09/2020	$19.677.779,00	$19.677.779,00
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	243	559	04/09/2020	$6.573.333,00	$6.573.333,00
JHON WILLIAM HERRERA VALENCIA	244	560	04/09/2020	$10.350.000,00	$10.350.000,00
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	242	563	04/09/2020	$14.429.999,00	$14.429.999,00
NATALY CALDERON MELO	250	604	18/09/2020	$9.450.000,00	$9.450.000,00
JHOAN MAURICIO RANGEL GRISALES	273	654	05/10/2020	$22.938.678,00	$22.938.678,00
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	272	655	05/10/2020	$3.870.000,00	$3.870.000,00
LA GRAN FERRETERIA SAS	290	742	22/10/2020	$100.000.000,00	$88.782.568,00
ANGELICA JOHANNA LATORRE VELANDIA	320	744	22/10/2020	$5.400.000,00	$5.400.000,00
PROEXING PROFECIONALES EXPERTOS EN ING.	356	798	30/10/20202	$18.374.999,00	$18.374.999,00
FRANCISCO LEONARDO PEÑARANDA	380	825	09/11/2020	$5.200.000,00	$3.584.615,00
TOTAL				**$216.264.788,00**	**$203.431.971,00**

Información suministrada por la Tesorera Municipal, desde el correo electrónico tesoreria@santarosadecabal-risaralda.gov.co – Elaboró. Jhon Faber Orozco B. Contratista

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
anta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
UIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

RELACIÓN DE PAGOS AOM DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

PRIMER PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CONTRATISTA	CONT	RP	FECHA RP	VR. CONT más ADIC	VALOR EJECUTADO
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	15	47	27/01/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
JHON WILLIAM HERRERA VALENCIA	16	48	27/01/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	19	59	29/01/2021	$24.000.000,00	$24.000.000,00
NATALY CALDERON MELO	38	80	01/02/2021	$18.000.000,00	$18.000.000,00
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	52	94	02/02/2021	$9.000.000,00	$9.000.000,00
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	53	95	02/02/2021	$10.200.000,00	$10.200.000,00
LILIANA AGUDELO PINEDA	123	200	17/02/2021	$9.300.000,00	$9.300.000,00
JHON FABER OROZCO BURITICA	150	234	26/02/2021	$15.144.000,00	$15.144.000,00
VIVIANA MARCELA MARTINEZ OROZCO	237	399	23/04/2021	$4.650.000	$4.650.000,00
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	254	427	04/05/2021	$5.700.000	$5.700.000,00
TOTAL				**$131.994.000,00**	**$131.994.000,00**

Información suministrada por la Tesorera Municipal, desde el correo Electrónico tesoreria@santarosadecabal-risaralda.gov.co – Elaboró. Jhon Faber Orozco B. Contratista

SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FIN DE VIGENCIA 2021						
CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR X EJECUTAR	SALDO X LIBERAR
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	366	723	$12.000.000,00	$12.000.000,00		$0=
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	355	752	$16.000.000,00	$15.466.666,00		$533.333=
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	476	044	$5.600.000,00	$5.226.668,00		$373.332=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	385	780	$6.000.000,00	$5.500.000,00		$500.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	381	784	$6.800.000,00	$6.176.666,00		$623.334=
LILIANA AGUDELO PINEDA	386	783	$6.800.000,00	$5.779.999,00		$1.020.001=
JHON FABER OROZCO BURITICA	437	892	$12.000.000,00	$9.000.000,00		$3.000.000=
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	396	812	$6.800.000,00	$5.667.000,00		$1.133.000=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	359	846	$14.000.000,00	$10.500.000,00	$166.666=	$3.333.334=
TRANDECOL S.A.S	337	632	$59.202.380,00	$53.926.574,00		$5.275.806=
LA GRAN FERRETERIA	413	852	$200.000.000,00	$194.665.387,00		$5.334.613=
ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S	550	254	$399.518.831,00	$319.615.065,00	$79.903.766=	
EMPOCABAL ESP EICE	446		$62.161.429,00	$62.161.429,00		$0=
TOTAL			**$806.882.640,00**	**$705.685.454,00**	**$80.070.432**	**$21.126.753**

Información suministrada por la Tesorera Municipal, desde el correo Electrónico tesoreria@santarosadecabal-risaralda.gov.co – Elaboró. Jhon Faber Orozco B. Contratista

NOTA: Los pagos anteriormente relacionados son reconocidos en la fecha de pago atendiendo posibles situaciones que puedan alterar el complimiento del contrato en cada uno de sus alcances y generando con ello posibles variaciones en el valor ejecutado, estos pagos fueron abonados al Rubro A.L.6.2. Y Suministradas por la tesorería Municipal con los debidos comprobantes de egreso.

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2021

PAGOS CAUSADOS Y CANCELADOS POR EMPOCABAL EN DICIEMBRE DE 2021			
CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	FAC.11034	**RP.1,037**	**$5.355.000=**
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	Doc. Soporte 813	**RP. 1,034**	**$3.000.000=**

LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 814	RP. 1,030	$1.500.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 810	RP. 1,035	$1.700.000=
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 812	RP. 1,033	$1.700.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 802	RP. 1,032	$3.000.000=
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	Doc. Soporte 811	RP. 1,036	$1.700.000=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte 801	RP. 1,029	$3.500.000=
TRANDECOL S.A.S	FAC.11033	RP. 1,104	$5.275.802=
TOTAL CANCELADO			$26.730.802=

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE ENERO 2022

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE ENERO 2022 Y CANCELADOS EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO 2022

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	FAC. 11093	RP.74	$5.355.000=
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	Doc. Soporte 851	RP.67	$3.000.000=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 865	RP.69	$1.500.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 866	RP.71	$1.700.000=
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 868	RP.73	$1.700.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 864	RP.68	$3.000.000=
VIVIANA MARCELA MARTINEZ O.	Doc. Soporte 867	PR.72	$1.700.000=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte 863	RP.66	$3.000.000=
TRANDECOL S.A.S	FAC. 11094	RP.75	$4.257.000=
TOTAL CANCELADO			$25.212.000=

1er PORCESO DE CONTRATACIÓN CON EMPOCABAL A PARTIR DEL 1ro DE FEBRERO DE 2022

EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON EMPOCABAL AL 31 DE JULIO / 2022

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	018	104	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
GIOVANNI FLAVIO RIVAS GIRALDO	017	073	$31.800.000=	$31.800.000=	$0=
ELVIS ANTONIO BETIN MEZA	014	102	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	024	119	$9.600.000=	$9.600.000=	$0=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	025	120	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
LILIANA AGUDELO PINEDA	021	105	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	016	103	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
NINI YOJANNA GIRALDO LOPEZ	021	117	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	019	121	$18.000.000=	$18.000.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	034	148	$45.720.000=	$38.100.000=	LIBERADO $7.620.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	033	146	$36.408.000=	$36.408.000=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	006	145	$198.982.994=	$198.982.994=	$0=
VICTOR HUGO RODRIGUEZ – Cta de cobro de la fecha 19 de abril de 2022	CDP 312	RP 357	$7.800.000=	$7.800.000=	$0=
VICTOR HUGO RODRIGUEZ – Cta de cobro de la fecha 19 de abril de 2022	CDP 312	RP 209	$1.000.000=	$1.000.000=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (elementos de protección personal)	CDP 327	RP 403	$14.913.794=	$14.913.794=	$0=
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (elementos de protección personal)	CDP 345	RP 404	$164.659=	$164.659=	$0=
TOTAL			**$454.389.447=**	**$446.769.447=**	**$7.620.000=**

2do PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EMPOCABAL A PARTIR DEL MES DE AGOSTO 2022

EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	037	624	$14.500.000=	$14.500.000=	$0=
JORGE IVAN SEPULVEDA HENAO	039	644	$14.000.000=	$14.000.000=	$0=
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	040	649	$13.400.000=	$13.400.000=	$0=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	050	617	$7.839.999=	$7.839.999=	$0=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	049	619	$9.799.999=	$9.799.999=	$0=
LILIANA AGUDELO PINEDA	052	618	$9.799.999=	$9.799.999=	$0=
JHON FABER OROZCO BURITICA	036	626	$14.500.000=	$14.500.000=	$0=
NINI YOJANNA GIRALDO LOPEZ	044	761	$6.933.333=	$6.933.333=	$0=

MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	043	716	$12.000.000=	$12.000.000=	$0=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	056	758	$21.844.800=	$21.844.800=	$0=
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	057	757	$27.432.000=	$6.667.500=	LIBERADO $20.764.500=
SERTECH COLOMBIA S.A.S	016	520	$87.291.260=	$87.291.260=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S	021	1.070	$149.952.638=	$149.952.638=	$0=
ESTRADA HENAO OSCAR H. (SERV. ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA)	CDP 547	639	$10.000.000=	$10.000.000=	$0=
ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S + (CONVENIO INTERADMTTIVO 770 POR VALOR DE $199.533.695=)	002	999	$398.811.633=	$398.811.633=	$0=
CARDONA FERNANDEZ CONRADO (COMPRA DE CALCOMANIAS REFLECT)	CDP 849	1.088	$3.800.000=	$3.800.000=	$0=
FIDUCOLDEX S.A (CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO)	001	880	$8.100.000=	$8.100.000=	$0=
TOTAL			**$810.004.661=**	**$789.240.161=**	**$20.764.500=**

NOTAS:
EL CONTRATO 056 FUE EJECUTADO Y COMPROMETIDO EN SU TOTALIDAD, PERO DEL MISMO SE PAGARON EN EL MES DE FEBRERO DE LA ACTUAL VIGENCIA $18.001.733= EN RAZON A TRES FACTURAS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOV Y DICIEMBRE DEL AÑO 2022 QUE NO SE CONTABILIZARON EN EL ÁREA FINANCIERA.

DEL CONTRATO 057 SE REALIZO LA DEVOLUCIÓN DE LOS $27.432.000= CARRO CANASTA- QUE NO FUERON EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2022. PERO DEL MISMO SE PAGARON DOS FACTURAS POR VALOR DE $6.667.500= EN LA ACTUAL VIGENCIA POR CONCETO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE (FACT. 1638 $2.857.500=) Y DICIEMBRE (FACT. 1789 $3.810.000=)

ESTOS DOS VALORES SUMAN $24.669.233= SE RECONOCEN Y SE CAUSAN AL GASTO EN LA VIGENCIA 2022 TODA VES QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE ESE AÑO Y LAS FACTURAS ASI LO REPORTAN.

QUEDAN EN EL ÁREA FINANCIERA COMO CUENTAS POR PAGAR.

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE AGOSTO 2022 Y CANCELADOS EL MES DE SEPTIEMBRE MEDIANTE ORDEN DE SERV.

CONTRATISTA	DOC. SOPORTE	REG. PRESUPUESTAL	VALOR CANCELADO
LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	Doc. Soporte	**RP.**	**$400.000=**
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte	**RP.**	**$400.000=**
MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	Doc. Soporte	**RP.**	**$3.000.000=**
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	FAC.	**RP. 752**	**$7.620.000=**
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	FACT. FE13-36045112	**RP. 683**	**$3.681.860=**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC.	**RP. 746**	**$6.068.000=**
TOTAL, CANCELADO			**$21.169.860=**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

PAGO CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 Y CANCELADOS EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE MEDIANTE ORDEN DE SERV.			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC. 1534	CDP.689-RP.838	$2.224.933=
MARIA CRISTINA CAICEDO C. (TORNILLERIA MILIMETRICA)	FAC. FEMI2566	CDP.687-RP.837	$275.000=
MARIA CRISTINA CAICEDO C. (TORNILLERIA MILIMETRICA)	FAC. FEMI2622	CDP.715-RP.895	$830.000=
EMPOCABAL E S P - E I C E (ARL ELECTRICISTAS ALTO RIESGO)	PLANILLAS DE PAGO APORTES	RPS. 860-931-1041-1171	$1.310.000=
SEGUROS DEL ESTADO S.A. (póliza seguro alumbrado navideño)	RC. 1263	RP. 974	$2.945.874=
TOTAL, CANCELADO			$7.585.807=

VIGENCIA 2023

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE ENERO 2023

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE ENERO 2023 Y CANCELADOS EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO 2023			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
JORGE IVAN SEPULVEDA H.	Doc. Soporte 230092	RP. 230125	$3.093.343=
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	Doc. Soporte 230035	RP. 230071	$3.383.343=
JHON FABER OROZCO BURITICA	Doc. Soporte 230096	RP. 230076	$3.093.343=
LUIS FELIPE DUQUE G.	Doc. Soporte 230094	RP. 230079	$2.700.000=
LILIANA AGUDELO PINEDA	Doc. Soporte 230095	RP. 230078	$1.890.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	Doc. Soporte 230093	RP. 230077	$1.833.333=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	Doc. Soporte 230043	PR. 230070	$1.613.333=
TRANDECOL S.A.S	Doc. Soporte 230084	RP. 230132	$5.033.690=
TOTAL CANCELADO			$22.640.385=

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

RELACIÓN DE PAGOS AOM REALIZADOS POR LA EMPRESA EMPOCABAL MEDIANTE ORDEN DE SERVICIOS EN EL MES DE FEBRERO – PAGO EN MARZO 2023

PAGOS CAUSADOS POR EMPOCABAL EN EL MES DE FEBRERO 2023 Y CANCELADOS EL MES DE MARZO MEDIANTE ORDEN DE SERV.			
CONTRATISTA	**DOC. SOPORTE**	**REG. PRESUPUESTAL**	**VALOR CANCELADO**
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	FAC. 2028	**CDP.230069**	**$6.864.122=**
TRANDECOL S.A.S CARRO CANASTA	FAC. 2029	**CDP.230253**	**$4.309.872=**
GIOVANNY FLAVIO	FCT. FEGG85	**CDP.230290**	**$12.000.000=**
TOTAL, CANCELADO			**$23.173.994=**

1er PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EMPOCABAL A PARTIR DEL MES DE FEBRERO 2023 HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2023

EJECUCIÓN A LA FECHA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ORDENES DE SERVICIO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA	CONT	RP	VR. CONTRATO	ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	007	230082	$28.000.000=	$10.500.000=	$31.500.000=	$7.000.000=
JHON FABER OROZCO BURITICA	008	230081	$25.600.000=	$9.600.000=	$28.800.000=	$6.400.000=
LUIS ORLANDO VALENCIA MOYA	AP. 08	230084	$17.600.000=	$6.600.000=	$19.800.000=	$4.400.000=
JOSE WILSON TRUJILLO LONDOÑO	AP. 07	230085	$20.000.000=	$7.500.000=	$22.500.000=	$5.000.000=
ARACELLY TORO	AP. 06	230083	$16.800.000=	$6.300.000=	$18.900.000=	$4.200.000=
TRANDECOL S.A.S CAMIONETA	027	230277	$54.912.976=		$48.048.854=	$6.864.122=
ENERGYTECA S.A.S (modernización)	CS/002-2023	230162	$9.698.408.841=		$0=	$9.698.408.841=
DINÁMICA OCUPACIONAL S.A.S (Orden de servicios)	Fact. FE7153	230311	$440.000=		$440.000=	$0=
MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$15.500.000=		$15.500.000=	$0=
MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=
MANUELA GARCÍA GIRALDO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230548	$3.000.000=		$3.000.000=	$0=
DANIEL CHILITO RAMIREZ (COMPRA DE ESTIBAS) (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230588	$297.000=		$297.000=	$0=
SAUL HENRY HIDALGO AGUDELO (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO	230621	$5.000.000=		$5.000.000=	$0=

MANUEL FERNANDO CORREA H. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$11.550.000=		$11.550.000=	$0=
SERTECH COLOMBIA S.A.S (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$527.884=		$527.884=	$0=
PROEXING PROFESIONALES EXPERTOS EN ING. (ORD. SERVICIOS)	CTA DE COBRO		$2.975.000=		$2.975.000=	$0=
TOTAL			**$205.202.860=**	**$40.500.000**	**$211.838.738**	**$33.864.122=**

POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

NOMBRE	CARGO	PERIODO	VALOR PAGADO
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 29 DE JUNIO AL 15 DE JULIO	$2.395.766
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE AL 31 DE AGOSTO	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 DE AL 31 DE AGOSTO	$4.571.105
MANUELA GARCIA GIRALDO	DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE	$4.571.105

NOTA: Para este mes se reconoce el pago realizado a la ing. MANUELA GARCÍA GIRALDO (directora de alumbrado público) además de las cuentas de los contratistas de este mes que se encuentran pendientes por pagar, y serán canceladas el 4 de noviembre, así como la factura de Trandecol S.A.S por concepto de los servicios prestados por la camioneta doble cabina en el mes de octubre y adicional las ordenes de servicios de la empresa PROEXING PROFESIONALES EXPERTOS EN ING. (SERVICIO DE CARRO CANASTA 2 DÍAS) Y SERTECH COLOMBIA S.A.S (MATERIALES Y SUMINISTROS)

RELACIÓN DE PAGOS A CELSIA POR SUMINISTRO DE ENERGIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P DE ACUERDO A FACTURAS MENSUALES POR COBRO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2020

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA VIGENCIA 2020					
VALOR DEL CONTRATO N° 14 DE 2018					**$330.000.000**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
SEPTIEMBRE	101050331	$70.248.527	29-oct-20	2329	259751473
OCTUBRE	101586289	$88.029.139	27-nov-20	2646	$171.722.334
NOVIEMBRE	102084725	$83.754.108	24-dic-20	3099	$87.968.226
DICIEMBRE	102618764	$84.643.392			$3.324.834
TOTAL EJECUTADO	**$326.675.166**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2021

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2021 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					**$2.395.024.986**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420361804619	$82.867.540	25-febrero-21		$2.312.157.446
FEBRERO	420060211922	$76.394.100	26-marzo-21		$2.235.763.346
MARZO	420957569289	$87.373.200	20-abril-21		$2.148.390.146
ABRIL	420345828950	$83.447.250	21-mayo-21		$2.064.942.896
MAYO	420566572060	$86.764.760	23-junio-21		$1.978.178.136
JUNIO	420396040509	$91.344.870	29-julio-21		$1.886.833.266
JULIO	420887976790	$94.810.610	27-agosto-21		$1.792.022.656
AGOSTO	420638026230	$93.491.100	28-sept-21		$1.698.531.556
SEPTIEMBRE	420392315199	$90.190.620	28-oct-21		$1.608.340.936
OCTUBRE	420406163770	$96.417.730	26-nov-21		$1.511.923.206
NOVIEMBRE	420317745295	$90.785.188	27-dic-21		$1.421.138.018
DICIEMBRE	420612137058	$91.422.032	25-ene-22		$1.329.715.986
TOTAL EJECUTADO	**$1.065.309.000=**				

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2022

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2022 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE 2020					**$2.395.024.986**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420534864339	$96.502.028	25-febrero-22	246357	$1.233.213.958
FEBRERO	420243374174	$86.591.978	31-marzo-22	248168	$1.146.621.980
MARZO	420274974906	$103.841.142	27-abril-22		$1.042.780.838
ABRIL	420857527949	$101.291.070	25-mayo-22		$941.489.768
MAYO	420588902351	$113.495.420	24-junio-22		$827.994.348
JUNIO	420285470528	$112.727.500	17-julio-2022		$715.266.848
JULIO	420288902849	$120.491.147	25-agost-2022		$594.775.701
AGOSTO	420325995206	$117.401.490	27-sept-2022		$477.374.211
SEPTIEMBRE	420072050832	$110.089.414	24-octub-2022		$367.284.797
OCTUBRE	420134588053	$113.352.196	01-dic-2022		$253.932.601
NOVIEMBRE	420507553309	$115.578.250	PTE RP		$138.354.351
V. LIBERADO		$15.000.000	ENERO 2022		$123.354.351
DICIEMBRE	420198461268	$112.741.880	ENERO 2023		$10.612.471

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

TOTAL EJECUTADO	**$2.369.412.515=**	

CONSUMOS FACTURADOS VIGENCIA 2023

BALANCE SUMINISTRO DE ENERGÍA 2023 – CELSIA					
VALOR DEL CONTRATO N° 427 DE	**AÑO 2020**				**$2.395.024.986**
VALOR ADICIONADO CDP 281 Y 403	**AÑO 2023**			**TOTAL AD.**	**$1.169.815.751**
MES DE EJECUCIÓN	**FACTURA No**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE PAGO**	**COMP. EGRESO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ENERO	420707727443	$116.353.300	JUNIO 2023		$1.064.074.922
FEBRERO	420892697540	$102.925.900	JUNIO 2023		$961.149.022
MARZO	420231319048	$119.608.170	JUNIO 2023		$841.540.852
ABRIL	420011598113	$97.941.630	JUNIO 2023		$743.599.222
MAYO	420071921947	$82.895.050	JUNIO 2023		$660.704.172
JUNIO	420454563145	$76.096.630	JULIO 2023		$584.607.542
JULIO	420748776236	$78.240.830	AGOSTO 2023		$506.366.712
AGOSTO	420287801837	$78.512.019	SEPTIEMB 2023		$427.854.693
SEPTIEMBRE	420051040597	$75.490.410	OCTUBRE 2023		$352.364.283
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL EJECUTADO	**$3.197.476.454=**				

Como se puede observar, las facturas de suministro de energía de los últimos meses están llegando a menor costo, ello en razón al actual proceso de modernización que se realizó en el municipio, el cual, para el mes de SEPTIEMBRE (**último mes facturado**) se encontraba ya en un 100%. Por consiguiente, la factura de estos últimos TRES meses se encuentra un 40% menos respecto a anteriores meses de la actual vigencia. Toda vez que ya el alumbrado público del municipio se encuentra modernizado al 100%. La factura por este concepto continuara llegando por un valor similar a este, de acuerdo a lo establecido en estudio técnico de referencia y al modelo financiero realizado para tal proyecto, con base en la resolución CREG 101113 DE 2022.

La relación de pago realizada por la tesorera Municipal, cumple con la razón de causalidad del servicio de Alumbrado Público y el sistema de Alumbrado Público, según el Decreto 943 del 30 de mayo de 2020 – Ministerio de Minas y energía y el estudio de los componentes de la factura fue debidamente realizado y verificado por parte de la Dirección del área de alumbrado público del municipio antes de realizar el pago de la misma.

En el mes de junio de la actual vigencia mediante los CDPS 281 Y 403, se aprueba la adición al contrato 427 de diciembre de 2020 por un valor total de $1.169.815.751=

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
anta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
UIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Como se puede observar con corte al 30 de septiembre (la fact. De octubre llegara en noviembre) de la actual vigencia. Del contrato 427 de diciembre de 2020 más la adición aprobada, el municipio ha pagado a la empresa CELSIA **$3.197.476.454=** y ha liberado para otros pagos $15.000.000= es decir, se tiene el **89,69%** presupuestalmente ejecutado.

NOTA: No se hace relación de pólizas de cumplimiento, ya que este se trata de un acuerdo de sesión, por lo tanto, no fueron exigidas para dar trámite al suministro de energía por la empresa CELSIA S.A. E.S.P

RELACIÓN GASTOS AOM – MES DE SEPTIEMBRE 2023

OCTUBRE - CONTRATOS	PERSONAL	MATERIALES	EPP	TRANSPORTE	ENERGÍA
GLORIA DEICY MESA LOPEZ	3.500.000				
JHON FABER OROZCO B.	3.200.000				
JOSE WILSON TRUJILLO L.	2.500.000				
ARACELLY TORO AGUIRRE	2.100.000				
LUIS ORLANDO VALENCIA	2.200.000				
MANUELA GARCÍA GIRALDO	4.571.105				
PROEXING (CARRO CANASTA)				2.975.000	
SERTECH COLOMBIA S.A.S		527.884			
TRANDECOL CAMIONETA				6.864.122	
FACTURA DE CELSIA					
TOTAL MES	18.071.105	527.884	0	9.839.122	0

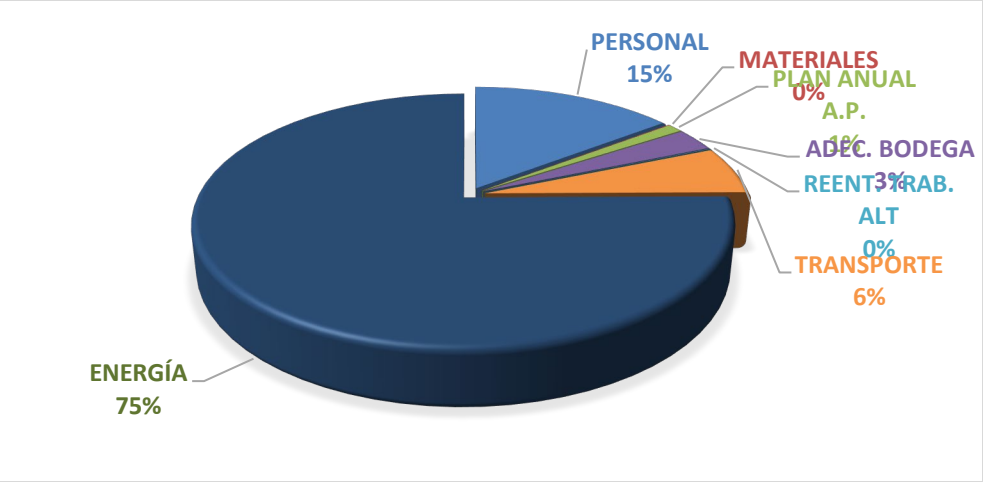
El valor de consumo de energía del mes de OCTUBRE / 23, será conocido y relacionado en el informe del mes de NOVIEMBRE de 2023.

RELACIÓN MENSUALIZADA GASTOS AOM – VIGENCIA 2023

MES	PERSONAL	MATERIALES	PLAN ANUAL A.P.	ALQ / ADEC. BODEGA	REENT. TRAB. AL	TRANSPORTE	ENERGÍA
ENERO - Orden de Serv.	17.606.695		0	0		5.033.690	116.353.300
FEBRERO	13.500.000	0	0	0		11.173.994	102.925.900
MARZO	13.500.000	0	12.000.000	0		0	119.608.170
ABRIL	13.500.000	0	0	0	440.000	6.864.122	97.941.630
MAYO	13.500.000	0	0	15.500.000		6.864.122	82.895.050
JUNIO	19.500.000	0	0	5.297.000		6.864.122	76.096.630
JULIO	15.895.766	0	0	0		6.864.122	78.240.830
AGOSTO	18.071.105	0	0	0		6.864.122	78.512.019
SEPTIEMBRE	18.071.105	0	0	11.550.000		6.864.122	75.490.410
OCTUBRE	18.071.105	527.884	0	0		9.839.122	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0		0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0		0	0
TOTAL GENERAL	161.215.776	527.884	12.000.000	32.347.000	440.000	67.231.538	828.063.939

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

GRAFICA PORCENTAJE GASTOS AOM – ACTUAL VIGENCIA



nota: a la fecha de elaboración del presente informe no se ha realizado ningún pago por la ejecución del contrato de modernización, ello en razón a que el área financiera de la empresa está en espera de conceptos técnicos por consultas elevadas a la contaduría y a Dian respecto al manejo contable y tributario (retención de impuestos) que se deben aplicar al mismo antes de iniciar el pago de las cuotas pactadas en el contrato.

CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA SUSCRITOS CON CELSIA S.A

ACUERDO DE CESION PARCIAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020- CONTRATO No 014-2018

NUMERO DE CONTRATO	ACUERDO DE CESION PARCIAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020- CONTRATO No 014-2018
FECHA DE CONTRATO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	800.249.860-1
PROYECTO	"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL CONSUMO DE LA CARGA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
	(RISARALDA)BAJO LA MODALIDAD DE (PAGUE LO CONSUMIDO)"
VALOR	330.000.000
PLAZO	3 MESES 25 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 6 DE 2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	DICIEMBRE 31 DE 2020
ADICIÓN	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL CONSUMO DE LA CARGA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)BAJO LA MODALIDAD DE (PAGUE LO CONSUMIDO)"	

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA No. 427 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
CONTRATISTA:	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 800.249.860-1 Representante legal: JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)
DURACION:	TREINTA Y SEIS (36) MESES
INICIACION:	PRIMERO (1º) DE ENERO DE 2021
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	VIGENCIA 2021, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1-50-40-63-01-0001, RUBRO A.6.3 PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. RESERVA PRESUPUESTAL 1-50-40-63-02-00004
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.395.024.986)

ELABORADO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE 2023 POR:

JHON FABER OROZCO BURTICA
Contador público – Contratista
Anexo: comprobantes de pago de la CHEC de diciembre 2022 a mayo 2023

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPROBANTE DE PAGO N° 266383 DEL 20 DE ENERO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

EMPRESA INDUSTR
NI

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Enero 20 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 266383

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Enero de 2023
Por la suma de ******251,232,275.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000025 Numero de Factura: 17012023

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DIC 2022	2023/01/17			251,232,275.00
Neto Factura					251,232,275.00
				Pago Efectuado	251,232,275.00
				TOTAL A PAGAR	**251,232,275.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
anta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPROBANTE DE PAGO N° 268232 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Febrero 21 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 268232

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 21 de Febrero de 2023
Por la suma de ******284,311,917.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000068 Numero de Factura: 16022023

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA ENERO 2023	2023/02/16			284,311,917.00
Neto Factura					284,311,917.00
				Pago Efectuado	284,311,917.00
				TOTAL A PAGAR	**284,311,917.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPROBANTE DE PAGO N° 270111 DEL 22 DE MARZO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

EMPRESA

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Marzo 22 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 270111

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 22 de Marzo de 2023
Por la suma de ******240,201,142.00 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000100 Numero de Factura: 17032023

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA FEBRERO 2023	2023/03/17			240,201,142.00
Neto Factura					240,201,142.00
				Pago Efectuado	240,201,142.00
				TOTAL A PAGAR	**240,201,142.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPROBANTE DE PAGO N° 271820 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Abril 20 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 271820

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 20 de Abril de 2023
Por la suma de ******331,843,292.00 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000148 Numero de Factura: 18042023

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA MARZO 2023	2023/04/18			331,843,292.00
Neto Factura					331,843,292.00
				Pago Efectuado	331,843,292.00
				TOTAL A PAGAR	**331,843,292.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.I.C.E. E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

SGS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 273869 DEL 24 DE MAYO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Mayo 24 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 273869

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 24 de Mayo de 2023
Por la suma de ******323,604,807.00 TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000213 Numero de Factura: 18051138

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL AB	2023/05/18			323,604,807.00
Neto Factura					323,604,807.00
				Pago Efectuado	323,604,807.00
				TOTAL A PAGAR	**323,604,807.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 275836 DEL 21 DE JUNIO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Junio 21 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 275836

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 21 de Junio de 2023
Por la suma de ******331,014,929.00 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000253 Numero de Factura: 16061433

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL MA	2023/06/16			331,014,929.00
Neto Factura					331,014,929.00
				Pago Efectuado	331,014,929.00
				TOTAL A PAGAR	**331,014,929.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
E.S.P. - E.I.C.E

SGS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

COMPROBANTE DE PAGO N° 277661 DEL 19 DE JULIO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

EMPRESA INC

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Julio 19 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 277661

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 19 de Julio de 2023
Por la suma de ******302,952,423.00 TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000307 Numero de Factura: 17071752

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2023/07/17			302,952,423.00
Neto Factura					302,952,423.00
				Pago Efectuado	302,952,423.00
				TOTAL A PAGAR	**302,952,423.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N° 280253 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

EMPRESA P

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Agosto 23 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 280253

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 23 de Agosto de 2023
Por la suma de ******350,441,428.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000350 Numero de Factura: 18081805

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL JU	2023/08/18			350,441,428.00
Neto Factura					350,441,428.00
				Pago Efectuado	350,441,428.00
				TOTAL A PAGAR	**350,441,428.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

COMPROBANTE DE PAGO N°282458 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Septiembre 21 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 282458

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 21 de Septiembre de 2023
Por la suma de ******323,430,525.00 TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000396 Numero de Factura: 19091433

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL AG	2023/09/19			323,430,525.00
Neto Factura					323,430,525.00
			Pago Efectuado		323,430,525.00
			TOTAL A PAGAR		**323,430,525.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros digitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

COMPROBANTE DE PAGO N°284599 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL CUAL FUE PAGO EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

EMPRESA IN

chec

Ahora puede consultar los certificados de Impuestos en WWW.CHEC.COM.CO link Proveedores. Para ingresar por primera vez, la clave corresponde a los 4 primeros digitos de su NIT ó Cedula.

DUPLICADO

Octubre 24 del 2023

Comprobante de Pago. No. PT 284599

SEÑOR (ES):
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CR 14 CL 12 ESQUINA ED CAM
SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: Pago

Central Hidroelectrica Caldas ha efectuado un pago a su nombre el día 24 de Octubre de 2023
Por la suma de ******345,469,831.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 M.L. correspondientes al siguiente detalle:

Pago efectuado mediante Transferencia a su Cuenta de Ahorros número: 127500109344 de DAVIVIENDA

Cuenta por Pagar: PF 23000442 Numero de Factura: 20101529

Descripción	Observación	Causación	Base Gravable	%Aplicado	Monto
Importe Bruto	.LIQ AP SANTA ROSA DE CABAL SE	2023/10/20			345,469,831.00
Neto Factura					345,469,831.00
				Pago Efectuado	345,469,831.00
				TOTAL A PAGAR	**345,469,831.00**

**El Monto Gravable y los Impuestos corresponden a la TRM de la fecha de la Factura. El Neto Factura corresponde a la TRM de la Fecha de Pago.
"CONSULTE EN INTERNET EL ESTADO DE SUS FACTURAS EN LA DIRECCION Según su solicitud
"Para el ingreso por primera vez, la clave de acceso corresponde a los 4 primeros dígitos de su nit o cédula, e inmediatamente le pedirá cambio de clave".

R5704005

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

10. PARAMETRIZACIÓN DE TARIFAS (COMPARACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL Vs FACTURAS DE USUARIOS X ESTRATOS)

Se realiza comparativo de tarifas de impuesto de alumbrado público entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal, el Municipio de Sincelejo y la ciudad de Manizales, podemos visualizar que estamos por encima de las tarifas en los estratos 1,2,3 y por debajo en los estratos 4,5 y 6, en la parte industrial y comercial la ciudad de Manizales factura de acuerdo con los metros cuadrados del predio, y el municipio de Sincelejo en la parte industrial factura de acuerdo con los KWH consumidos en el predio.

CLASE DE USO	ESTRATO RANGO	TARIFA 2022 Santa Rosa de Cabal	TARIFA MANIZALES INVAMA	TARIFA SINCELEJO
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	$ 4.564	$ 1.000	$ 2.700
	ESTRATO 2	$ 6.749	$ 2.600	$ 2.700
	ESTRATO 3	$ 10.077	$ 7.000	$ 9.500
	ESTRATO 4	$ 13.953	$ 10.700	$ 22.800
	ESTRATO 5	$ 18.628	$ 18.100	$ 30.400
	ESTRATO 6	$ 37.084	$ 23.400	$ 41.800
OFICIAL		$ 12.769	N/A	$ 64.600
	≤ 20m2	N/A	$ 26.100	N/A
	≥ 20m2 ≤ 500m2	N/A	$ 70.800	N/A
	≥ 500m2	N/A	$ 118.200	N/A
COMERCIAL		$ 18.243	N/A	Se calcula de acuerdo al consumo de kwh
	≤ 20m2	N/A	$ 28.100	
	≥ 20m2 ≤ 500m2	N/A	$ 47.400	
	≥ 500m2	N/A	$ 136.200	
INDUSTRIAL		$ 36.487	N/A	$ 64.600
	≤ 300m2	N/A	$ 47.400	N/A
	≥ 300m2 ≤ 600m2	N/A	$ 100.000	N/A
	≥ 600m2	N/A	$ 175.500	N/A
ESPECIAL		$ 482	N/A	N/A

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

10.1. COSTOS UNITARIOS DE LA FACTURACIÓN HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

VALORES TARIFA NIVEL DE TENSIÓN 2 SANTA ROSA DE CABAL 2020 A 2023								
COMPONENTE / MES	GENERACIÓN [G] + COMERIALIZACIÓN [C]	TRASMISIÓN [T]	DISTRIBUCIÓN [D]	PERDIDAS [PR]	RESTRICCIONES [R]	OTROS CARGOS REGULADOS	COSTO UNITARIO [CU] SEGÚN AP SANTA ROSA DE CABAL	COSTO UNITARIO [CU] SEGÚN AP CELSIA
SEPTIEMBRE	$222,68	$36,43	$142,77	$23,07	$31,1168	$1,8921	$457,95	$457,95
OCTUBRE	$223,98	$38,71	$143,74	$23,46	$24,7919	$1,7842	$456,47	$456,56
NOVIEMBRE	$223,98	$40,62	$137,86	$24,53	$21,6522	$1,7842	$450,42	$450,21
DICIEMBRE	$223,95	$31,34	$138,54	$23,88	$21,4146	$2,0196	$441,15	$441,11
ENERO	$222,19	$34,99	$131,41	$23,33	$24,53		$436,45	$446,45
FEBRERO	$225,66	$42,49	$140,73	$19,82	$15,20		$443,90	$443,90
MARZO	$230,68	$39,71	$144,00	$20,52	$23,82		$458,73	$458,73
ABRIL	$234,02	$34,67	$141,15	$21,05	$21,48		$452,37	$458,73
MAYO	$239,58	$35,06	$142,17	$21,13	$13,99		$451,93	$458,73
JUNIO	$240,83	$185,20	$152,19	-$116,40	$31,01		$492,83	$458,73
JULIO	$244,04	$40,04	$151,15	$21,56	$38,21		$495,00	$458,73
AGOSTO	$245,36	$38,92	$145,16	$21,36	$36,93		$487,73	$458,73
SEPTIEMBRE	$247,74	$35,74	$143,66	$21,80	$36,40		$485,34	$458,73
OCTUBRE	$250,96	$36,71	$150,42	$21,77	$41,03		$500,89	$500,89
NOVIEMBRE	$250,96	$36,03	$154,25	$21,67	$40,44		$503,35	$503,35
DICIEMBRE	$259,92	$36,68	$149,51	$22,12	$20,85		$489,08	$489,08
ENERO	$268,98	$42,17	$152,33	$22,97	$25,87		$512,32	$512,32
FEBRERO	$268,98	$42,17	$152,33	$22,97	$25,87		$512,32	$512,32
MARZO	$282,80	$41,52	$171,46	$24,75	$35,12		$555,65	$555,65
ABRIL	$286,74	$38,71	$168,25	$25,41	$41,20		$560,31	$560,31
MAYO	$293,70	$39,57	$188,60	$25,70	$58,06		$605,63	$605,63
JUNIO	$294,35	$47,86	$199,65	$26,50	$52,16		$620,52	$620,52
JULIO	$ 301,73	$40,37	$204,72	$25,77	$69,10		$641,69	$642,69
AGOSTO	$ 300,19	$50,39	$204,06	$27,66	$44,76		$627,06	$627,06
SEPTIEMBRE	$ 301,48	$49,11	$195,83	$28,21	$29,68		$604,31	$604,31
OCTUBRE	$ 306,51	$ 44,28	$ 197,79	$ 28,24	$ 27,39		$604,21	$604,21
NOVIEMBRE	$ 312,22	$ 45,35	$ 191,51	$ 28,82	$ 35,69		$613,59	$587,39
DICIEMBRE	$ 310,12	$ 48,56	$ 190,90	$ 28,73	$ 22,20		$600,51	$600,51
ENERO	$ 314,66	$ 50,16	$ 182,97	$ 28,79	$ 21,42		$598,00	$598,00
FEBRERO	$ 319,38	$ 47,41	$ 188,67	$ 8,47	$ 18,98		$582,91	$582,91
MARZO	$ 319,26	$ 50,54	$ 199,59	$ 28,51	$ 37,41		$635,31	$635,31
ABRIL	$ 315,40	$ 51,54	$ 198,97	$ 28,54	$ 37,95		$632,40	$632,40
MAYO	$ 312,82	$ 47,14	$ 189,57	$ 28,17	$ 37,95		$615,65	$615,65
JUNIO	$ 307,90	$ 49,12	$ 184,41	$ 26,99	$ 20,66		$598,08	$598,08
JULIO	$ 305,46	$ 39,40	$ 191,27	$ 27,20	$ 24,34		$589,14	$587,67
AGOSTO	$ 309,12	$ 45,58	$ 189,55	$ 27,77	$ 15,26		$588,66	$587,28
SEPTIEMBRE	$ 311,79	$ 45,56	$ 182,41	$ 27,17	$ 19,05		$587,39	$585,93

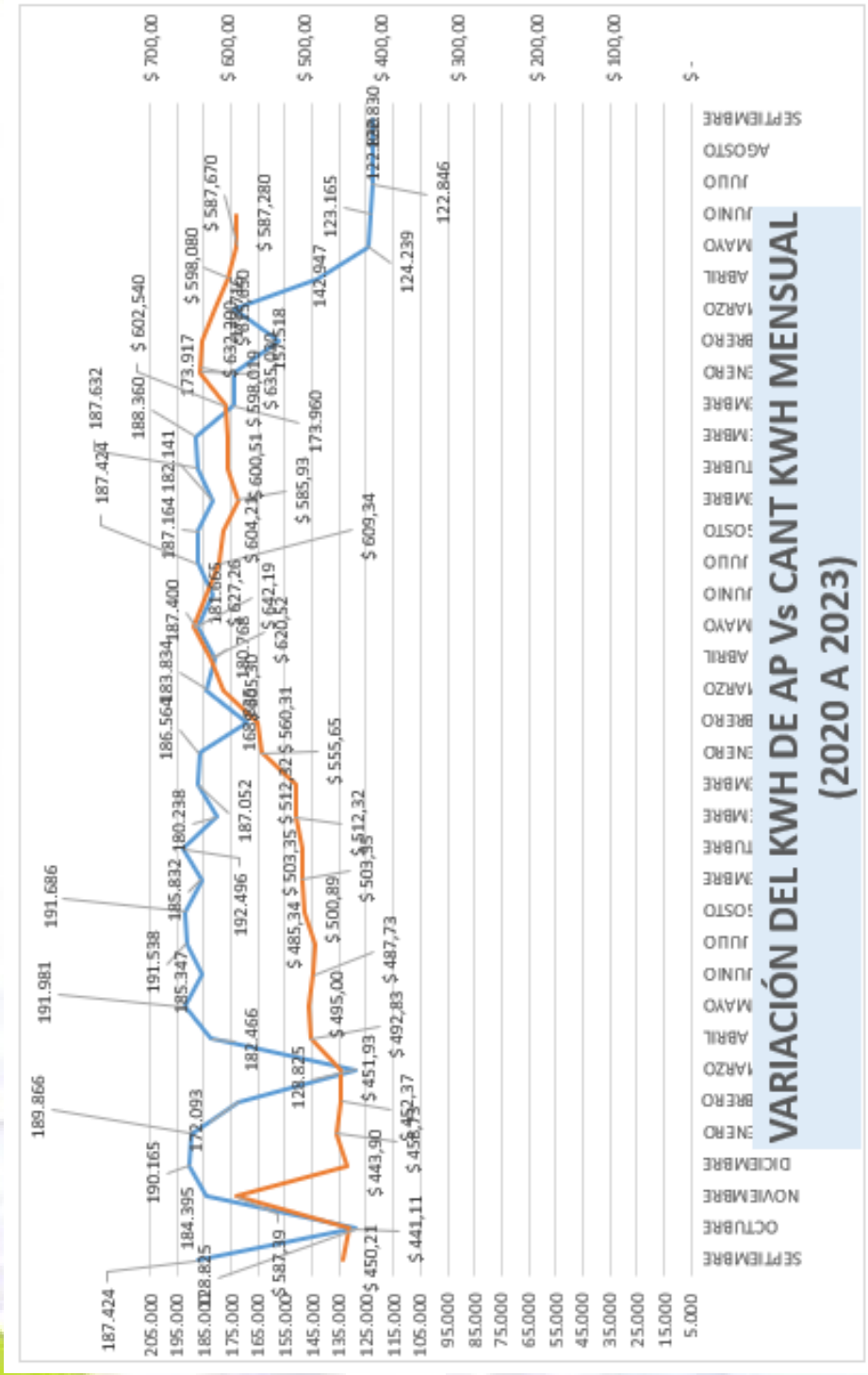
Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NIT - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

10.2. CONSUMOS DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLICO

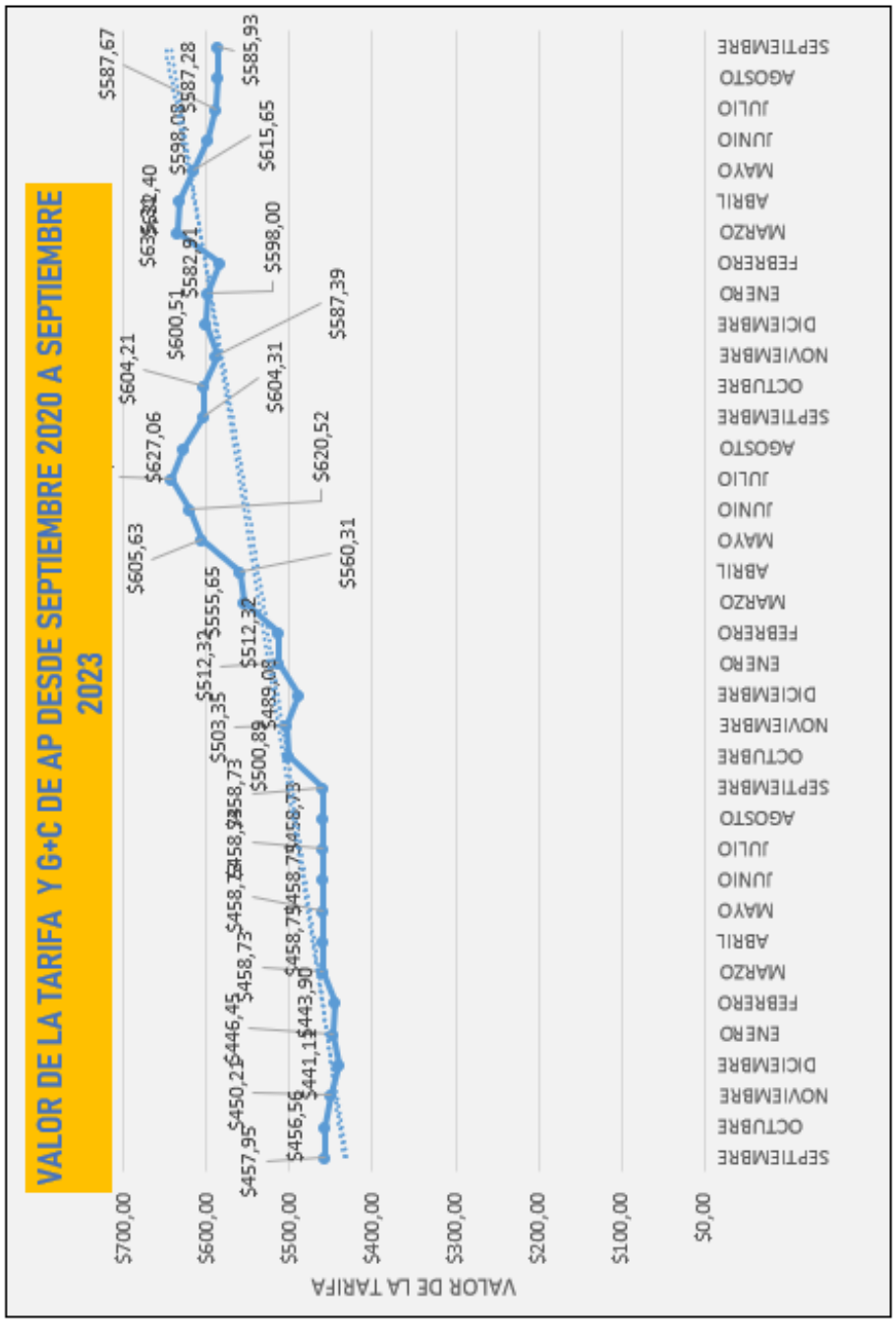
Debido a que el estudio a los componentes de la factura se realiza mes vencido, el estudio correspondiente la factura de septiembre se anexo en el informe anterior consolidado.

VALORES CONSUMO ENERGÍA NIVEL DE TENSIÓN 2 SANTA ROSA DE CABAL 2020-2023

AÑO	MES	DIAS DEL MES	CARGA INSTALADA [KWH] RED COMPARTIDA Y TRAFO PROPIEDAD DE CHEC SANTA ROSA DE CABAL [KWH/MES] ENERGIA CONSUMIDA	CARGA SANTA ROSA DE CABAL [kw] NT1	CARGA SANTA ROSA DE CABAL [kW] NT2	$ KWH [SANTA ROSA DE CABAL]
2020	SEPTIEMBRE	25	187.424	464.783	512.207	$ 587,39
	OCTUBRE	31	128.825	461.959	512.207	$ 587,39
	NOVIEMBRE	30	184.395	472.614	512.207	$ 450,21
	DICIEMBRE	31	190.165	470.944	512.207	$ 441,11
2021	ENERO	31	189.866	470.942	436.500	$ 587,39
	FEBRERO	28	172.093	472.603	512.195	$ 443,90
	MARZO	31	128.825	472.428	512.006	$ 458,73
	ABRIL	30	182.466	472.798	512.407	$ 452,37
	MAYO	31	191.981	476188	516.081	$ 451,93
	JUNIO	30	185.347	475.008	514.855	$ 492,83
	JULIO	31	191.538	475.008	514.889	$ 495,00
	AGOSTO	31	191.686	476.300	516.202	$ 487,73
	SEPTIEMBRE	30	185.832	476.300	516.202	$ 485,34
	OCTUBRE	31	192.496	474.746	514.518	$ 500,89
	NOVIEMBRE	30	180.238	461.959	513.112	$ 503,35
	DICIEMBRE	31	187.052	463.960	502.829	$ 503,35
2022	ENERO	31	186.564	462.749	501.516	$ 512,32
	FEBRERO	28	168.835	463.645	502,488	$ 512,32
	MARZO	31	183.834	463.421	502.245	$ 555,65
	ABRIL	30	180.768	463.321	502.136	$ 560,31
	MAYO	31	187.400	464.826	503.767	$ 605,30
	JUNIO	30	181.665	465.618	504.625	$ 620,52
	JULIO	31	187.424	464.783	503.720	$ 642,19
	AGOSTO	31	187.164	464.598	503,520	$ 627,26
	SEPTIEMBRE	30	182.141	466.841	505,951	$ 609,34
	OCTUBRE	31	187.632	465.403	504.393	$ 604,21
	NOVIEMBRE	30	188.360	467.268	506.414	$ 585,93
	DICIEMBRE	31	173.960	466,925	506,042	$ 600,51
2023	ENERO	32	173.917	467.519	506.686	$ 598,019
	FEBRERO	28	157.518	468.804	508.079	$ 602,540
	MARZO	31	173.716	466.979	506.101	$ 635,030
	ABRIL	30	142.947	397.074	430.339	$ 632,200
	MAYO	31	124.239	333.975	361.954	$ 615,650
	JUNIO	30	123.165	331.090	358.827	$ 598,080
	JULIO	31	122.846	330.232	357.897	$ 587,670
	AGOSTO	31	122.830	330.187	357.849	$ 587,280
	SEPTIEMBRE	30	122.830	330.187	357.849	$ 587,398



Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-666820000-1 E-mail: info@empocabal.com.co


VALOR DE LA TARIFA Y G+C DE AP DESDE SEPTIEMBRE 2020 A SEPTIEMBRE 2023
VALOR DE LA TARIFA
$700,00
$600,00
$500,00
$400,00
$300,00
$200,00
$100,00
$0,00
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
$457,95
$450,21
$446,45
$441,15
$443,90
$456,56
$458,73
$458,73
$458,73

11. RECAUDO Y FACTURACIÓN

El recaudo de este impuesto lo realizará el municipio, distrito o comercializador de energía y podrá imputarse en las facturas de servicios públicos domiciliarios. En este orden de ideas, la empresa comercializadora de energía, si actúa como agente recaudador del impuesto debe transferir dichos valores recaudados al municipio o distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de su recaudo.

Es válido destacar que el municipio o distrito serán los encargados de reglamentar el régimen sancionatorio aplicable a la evasión de los contribuyentes.

El artículo 2.2.3.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, establece en uno de sus parágrafos lo siguiente: *"PARÁGRAFO 2. Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación. Cuando el servicio sea Prestado por agentes diferentes a municipios o distritos, estos agentes tendrán la obligación de reponer al ente territorial la información para dar cumplimiento a este parágrafo."*

Los resúmenes de lo enviado por la Empresa que presta el servicio de facturación y recaudo que es CHEC S.A, es el siguiente:

MESES	FACTURACION CHEC S.A			RECAUDO CHEC S.A				
	Usuarios Periodo	Cobro por Facturación y Recaudo	Facturacion Periodo	Recaudo Periodo	Recaudo Cartera	cartera de desmonte reportada por chec	Total Recaudo SEGÚN CHEC S.A	TOTAL RECAUDO TRASLADADO A CUENTA DE AHORROS
ENERO	25.496	$ 0	$ 237.811.024	$ 284.311.917	$ 2.908.888	$ 3.377.816	$ 284.311.917	$ 284.311.917
FEBRERO	28.445	$ 0	$ 366.153.638	$ 240.201.142	$ 0	$ 6.266.539	$ 240.201.142	$ 240.201.142
MARZO	25.748	$ 0	$ 298.316.942	$ 331.843.292	$ 2.516.460	$ 3.750.079	$ 331.843.292	$ 331.843.292
ABRIL	29.162	$ 0	$ 367.607.201	$ 323.604.807	$ 0	$ 5.944.802	$ 323.604.807	$ 323.604.807
MAYO	25.881	$ 0	$ 293.790.165	$ 331.014.929	$ 1.792.945	$ 4.151.857	$ 331.014.929	$ 331.014.929
JUNIO	25.881	$ 0	$ 366.581.865	$ 302.952.423	$ 0	$ 8.490.864	$ 302.952.423	$ 302.952.423
JULIO	26.028	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
AGOSTO	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
SEPTIEMBRE	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
OCTUBRE	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
NOVIEMBRE	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
DICIEMBRE	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ -
TOTAL	**15.553**	**$ 0**	**$ 1.930.260.835**	**$ 1.813.928.510**	**$ 7.218.293**		**$ 1.813.928.510**	**$ 1.813.928.510**

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

11.1. REVISIÓN DE LA FACTURA DE CONSUMO DE ENERGIA SEPTIEMBRE DE 2023

VERIFICACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA FACTURADO EN AGOSTO DE 2023 CON ACTA 33 DE 36	
DESCRIPCION	**SANTA ROSA DE CABAL [NT2]**
No. De Factura	420051040597
Acta de Carga	33 de 36
Carga Horaria Noche[W]_12 HORAS	322879
Carga Horaria Noche[W]_6 HORAS	0
Carga Horaria Noche[W]_3 HORAS	0,00
Contadores [W] 12 horas	7308
Carga Horaria Día[W]	0
Carga Horaria Total [W]	330.187
Perdidas reconocidas NT1 al OR [%]	7,730%
Carga Horaria referida del NT1 al NT2 [kW]	357,849
Mes de consumo	SEPTIEMBRE
Días del mes	30
Energía Consumida [kWh]	128.825,64
ENERGÍA CALCULADA POR EQUIPO AP SANTA ROSA DE CABAL [KWH]	**128.825,64**
ENERGÍA FACTURADA [KWH]	**128.825,00**
DIFERENCIA	0,64

NOTA: Se observa una ligera diferencia entre lo facturado y lo calculado, de acuerdo con el acta de carga entregada para el mes de septiembre, esta diferencia representa un ,0005% en contra del municipio.

ELABORADO POR: ING MANUELA GARCÍA

CONCEPTO DE INGENIERÍA:

LOS VALORES SON COHERENTES, DE ACUERDO A LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD. CUMPLE!

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
anta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

VERIFICACION TARIFA ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO DE SANTA ROSA DE CABAL AGOSTO 2023					
Verificación indexación costo G+C con IPP mensual					
Valores Formula de Ajuste	**Símbolo**	**Valor Calculado**	**Valor de la Factura**	**Diferencia**	
Valor Precio Energía en Pesos Constantes del Mes de enero 2020	Po	$ 218,83		$ 0,0000	CUMPLE
Índice de Precios al Productor Serie Oferta Interna Certificado por el DANE Para el Mes de noviembre 2020	Upo	124,31			
Índice de Precios al Productor Serie Oferta Interna Certificado por el DANE Para el Mes de Suministro de Energía	IPP	177,12			
Valor Precio Fijo de la Energía en el Mes de Suministro (G+C)	***Pi***	***$ 311,79***	$ 311,79		

Verificación Costo Cargos Regulados del Mes de Suministro					
Santa Rosa de cabal NT2					
Cargo Regulado	**Símbolo**	**Valor CHEC S.A**	**Valor de la Factura de CELSIA**	**Diferencia**	
Costo Uso del STN	Tm	$ 45,56	$ 47,02	-$ 1,46	NO CUMPLE
Costo de Distribución	Dnm	$ 182,410	$ 182,410	$ 0,00	CUMPLE
Costo de las Perdidas	PRnm	$ 27,12	$ 27,12	$ 0,00	CUMPLE
Otros Cargos Regulados		$ 19,05	$ 19,05	$ 0,00	CUMPLE
Costo Unitario	**CU**	**$ 585,930**	**$ 587,389**	**-$ 1,46**	NO CUMPLE

Para: 'yiovarivas@yahoo.es' <yiovarivas@yahoo.es>
CC: Lesys Astrid Pacheco <lpacheco@celsia.com>; Diana Patricia Guevara Agudelo <dpguevara@celsia.com>
Asunto: COMPONENTE DE RESTRICCIONES - R CHEC AP CONSUMOS DE SEP/20 AP SANTA ROSA DE CABAL

Ingeniero Yiovanny Rivas cordial saludo

Interventor de AP municipio de Santa Rosa de Cabal

Conforme a su solicitud, se procede a confirmar que las componentes reguladas PR, SDL&STR (ADD), STN, CER, CCD, GAR se encuentran definidos en la publicación de las tarifas reguladas del operador para el mes M. (Septiembre de 2020) referidos para el caso del AP de Santa Rosa de Cabal en NT II conforme a lo contemplado en la resolución CREG 119 de 2.007.

Operador= CHEC.

Para el caso de las Restricciones "R": Valores definidos en la publicación de las tarifas reguladas del operador para el mes M+1 (Octubre de 2020)

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

12. CONCLUSIONES

Se presentan a continuación algunas conclusiones y recomendaciones, fruto de la operación del sistema y en ejecución de las actividades propias de la prestación del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

1. Se puede apreciar en el informe de PQRS que OCTUBRE fue un mes con una reducción de peticiones con pronta y oportuna respuesta, y corrección, y la mayoría de ellas se deben a recorridos y verificaciones realizadas por el personal técnico lo que representa una disminución de ellos por usuarios.

2. No se ha solucionado el tema de la facturación del consumo de las luminarias de las veredas del Sur, sin embargo, el equipo de trabajo realiza labores de AOM en el sector, se realizó el envió del censo compartido por el contratista encargado de la modernización, posterior a ellos se realizó visita en compañía de eep y se está a la espera de la conciliación y aceptación de este.

3. Es necesario continuar las labores de cobro a los usuarios de energía no regulada ya que de lo contrario se conformaría un hallazgo de tipo fiscal en detrimento de la prestación del servicio.

4. Absolutamente todas las PQRS se reciben por los medios destinados para ellos, siendo valoradas las solicitudes que se hacen oralmente, lo anterior, con el fin de llevar la trazabilidad de las ordenes de servicios.

5. Las PQRS pendientes se tomaron durante los últimos días del mes, donde los técnicos se encuentran dando apoyo al municipio en otras actividades, y se da solución a ellas en los primeros días del mes de septiembre.

6. Las Luminarias modernizadas, son de tecnología led, cumpliendo con las disposiciones del URE y el documento firmado en Paris por Colombia en el año 2016, para disminuir los efectos del calentamiento global.

7. No se han tenido situaciones de emergencia graves al alumbrado público ocurridas por la temporada que azota el país en esta época.

8. Como se registra en este informe el parque lumínico del municipio de Santa Rosa de Cabal supera las 5645 luminarias, sin embargo, el municipio aún no cuenta con software de registro y georreferenciación para cada una de las UCAP, ya se está realizando el estudio del sofware LumiSaaS para realizar un alquiler.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.058.607-7

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

9. Conforme con la visita realiza en compañía del personal de SST y se realizó el pedido de elementos necesarios a enciso requeridos para realizar las labores adecuadamente y como se observa en las fotos ya fueron recibidos, esta semana se realizara la entrega en calidad de prestamos a los contratistas.

requisito de este en el contexto del municipio ha sido informado con anterioridad al departamento de sistemas y a la gerencia de la empresa.

Desde el inicio de la administración del alumbrado público de parte del Municipio se han instalado por modernización de tecnología 5556 equipos lumínicos.

Este informe se realiza como obligación legal a la información de prestación del servicio de Alumbrado público, en el Municipio de Santa rosa de Cabal, de parte de la Empresa EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E

Octubre 08 de 2023

Atentamente,

DIEGO MAURICIO NARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E

Proyectó: Manuela García Giraldo

Colaboradores:
Contador. John Faber Orozco Buriticá.
Abogada: Gloria Deisy Mesa Lopez
PQR's: Liliana Agudelo Pineda

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: 366 0791 - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

ACTA DE CONCILIACIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA NOVIEMBRE 2023, SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA ROSA DE CABAL

El día 01 de Noviembre de 2023 se reúnen **Adriana María Urrea Alarcón**, Profesional Pérdidas-Subgerencia De Distribución CHEC S.A y **Diego Mauricio Martínez Ruiz –** Gerente de Empocabal E.S.P E.I.C.E con la finalidad de conciliar los ajustes del parque lumínico como resultado de los movimientos de luminarias durante el mes de Octubre de 2023, en los programas de **MODERNIZACIÓN**, **REPOTENCIACIÓN, EXPANSIÓN** y **OPERACIÓN** del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal, los cuales se pueden apreciar en los cuadros anexos.

De acuerdo al concepto entregado por la CREG el 29 de septiembre de 2010, se debe referir el consumo de energía de las luminarias conectadas a redes y transformadores exclusivos para el alumbrado público de propiedad del municipio, y a redes y transformadores de uso compartido para alumbrado público y domiciliario de —propiedad de la CHEC, del nivel de tensión 1 al nivel de tensión 2, usando la fórmula propuesta en la Resolución CREG 037 del 2003, en la que se tienen en cuenta las perdidas reconocidas al Operador de Red Local en el NT1, que son del 7.73% para la CHEC según la resolución CREG 015 de 2018.

Teniendo en cuenta el censo actual de luminarias de alumbrado público conectadas a redes de distribución de propiedad de la CHEC y a redes exclusivas de alumbrado público de propiedad del municipio, todo en nivel de tensión 1, la energía horaria total a partir del **1 de noviembre de 2023** es:

Energía horaria NT1 [KWH]:	**118412**
Energía horaria total alumbrado público NT1 [KW]:	**328922**
Energía horaria total referida del NT1 al NT2 [KWH]:	**356478**

Esta Acta se presenta como soporte para la liquidación de los cargos por uso del sistema de distribución de CHEC, sin embargo, las cantidades reportadas están sujetas a verificaciones por parte de CHEC y CELSIA y ajustes posteriores.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella han intervenido al 31 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA URREA ALARCÓN
Profesional Pérdidas-Subgerencia
De Distribución CHEC S. A

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de cabal

Proyectó: Ing. Electricista Manuel García Giraldo
Profesional de apoyo a la gestión

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CUADRO DE CARGAS PARQUE LUMÍNICO SANTA ROSA DE CABAL PARA COBRAR ENERGIA AP DE NOVIEMBRE 2023

Luminarias con funcionamiento de 12 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	30	2.430
			0	
	150	15	0	0
			0	
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21	1	271
	400	32	0	0
	1.000	80	0	0
Leds	50	0	75	3.750
	39	0	45	1.755
	40	0	2.300	92.000
	55	0	1.336	73.480
	53	0	9	477
	60	0	85	5.100
	70	0		0
	71	0	796	56.516
	66	0	115	7.590
	80	0	76	6.080
	140	0	7	980
	180	0	2	360
	30	0	0	0
	100	0	84	8.400
		0		0
	107	0	499	53.393
	120	0		0
	150	0	19	2.850
				0
	200	0	3	600
	86	0		0
Total			5.482	316.032

[A]

Luminarias con funcionamiento de 6 horas

Tipo	Potencia	Perdidas	Cantidad	Total (W)
Sodio Normal	70	11	0	0
			0	0
	150	15	0	0
			0	0
	250	21	0	0
	400	32	0	0
Sodio Proyector	150	15	0	0
	250	21		0
	400	32	0	0
	1000	80	0	0
Leds	50	0	0	0
				0
				0
				0
	56	0	0	0
	60	0		0
				0
				0
	66	0	0	0
				0
	180	0	27	4860
	140	0	10	1400
	30	0	0	0
	100	0		0
		0	0	0
	169	0		0
	120	0	0	0
	150	0	13	1950
		0	0	0
	200	0	1	200
	80	0	4	320
Total			55	4.365

[B]

Carga Instalada (Horaria)	328.922	WATTS TOTAL	A+B+C+D
Carga Horaria	328,922	KW	
carga Horaria KW - NT1 a NT2	356,478	KW	
	118.412	KWH	30 DIAS

Total Luminarias red compartida CHEC S.A
5.537

Carrera 15 No. 12-11 - PBX: **366 0791** - Fax: Ext. 102
Planta de Tratamiento : 364 1314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E-mail: info@empocabal.com.co

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

5641

KWH	UBICACIÓN MEDIDOR de AP	No MEDIDOR	OBSERVACIONES
386	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167358	
0	MNZ G CAS 133 URB VILLA EUGENIA II	6677149717	
0	MNZ B CAS 33 URB VILLA EUGENIA II	6677149718	
0	SEC ESTADIO MUNICIPAL	21167358	
263	URB SAN LAZARO ALUMB PUB	1801016611	
241	URB TERRAZAS DE MONSERRATE AP	1801022351	
533	CLL 23 B 3 B 18 LAS AMERICAS	4603554498	
108	CLL 28 CRA 21 URB PRADERA II	4600503891	
101	CRA 11 CLL 37 ALUMBRADO PUBLICO	1801022355	
338	CLL 22 C 26 A 9 URB RESERVA DEL PARQUE AP	19833527	
77	CLL 44 CRA 11 ESQ	6677414681	
546	RA 8 35 3 URB SAN FRANCISCO DE ASIS 1 ALUM PU	4600521019	
115	URB VILLA GLADYS	1801022350	
0	CRA 6B 25 49 PSO 1 CAS 37 STA HELENA	12217003	
154	MNZ 13 CAS 182 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019035	
207	MNZ 9 CAS 140 URB BOSQUES DE LA CAMPIÑA	1612019044	
3069	KWH		

Consumo Medido por CHEC S.A	Lectura	UND MEDIDA
Consumo Mes kWh	3.069	kWh
Carga en vatios	3.069.000	Wattios
Carga en vatios/hora	8.525	w

[D]

Se recibe la medida de consumo definitivo enviada por Adriana Maria Urrea Alarcon de CHEC S.A para todos los medidores existentes de AP para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. (30/10/23)

ENERGIA HORARIA TOTAL A REPORTAR DEL SIALP DE SANTA ROSA DE CABAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 ES:		
KWH ENERO 2023 NT1	118.412	KWH
Energia horaria total de Alumbrado Público NT1 KWH:	328,922	KWH
Energia horaria total AP refreida de NT1 a NT2 [KWH]:	356,478	KWH

ADRIANA MARIA URREA ALARCON
"Profesional Pérdidas – Subgerencia de Distribución"
CHEC S.A

Elaboró: Ing MANUELA GARCÍA GIRALDO
Directora de A.P
Municipio de Santa Rosa de Cabal

[illegible] MARTINEZ RUIZ
Gerente EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E
Municipio de Santa Rosa de Cabal

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP - EICE

Santa Rosa de Cabal, 25 de octubre de 2023

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Santa Rosa de Cabal-Risaralda

Asunto: Respuesta a requerimiento de instalación de luminaria calle 18 cra 14 esquina.

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud de realizar expansión de equipo lumínico en el sector de la calle 18 carrera 14 esquina de la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Cabal, le informamos que en este momento no contamos con elementos lumínicos para instalación, y se están haciendo las gestiones para compras futuras lo cual puede demorar un tiempo prudencial de acuerdo a los procesos internos de la empresa, por lo que el Municipio dentro de sus procesos contractuales debe incorporar estos costos para obras contractuales y la empresa posteriormente revisará y aforará tales equipos dentro de su parque lumínico.

Esperamos haber sido claros en la respuesta requerida para lo cual estaremos atentos a cualquier solicitud posterior relacionada al asunto.

Atentamente,

MANUELA GARCIA GIRALDO
Directora de Alumbrado público
EMPOCABAL ESP EICE

Powered by CamScanner